

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 30 de NOVIEMBRE de 2006**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión Plenaria Ordinaria que se celebrará el próximo jueves, día 30 de noviembre de 2006, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Actas

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior nº 11/06, de 26 de octubre.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 18.953 a la nº 21.743.

3.-Proposición de la Presidencia sobre cambio de fecha de la sesión ordinaria de diciembre de 2006.

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

4.-Presupuesto General para el ejercicio económico 2007 y Bases de Ejecución.

Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

5.-Adjudicación de la gestión del Teatro Colón y la realización de acciones socioculturales en la provincia de A Coruña en la modalidad de concesión.

6.-Aprobación de la 2ª fase del Plan adicional 1/2005 al Plan de Inversiones locales 2005.

7.-Aprobación del convenio entre la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad y de los Ilustres Colegios de Abogados y de Procuradores de Santiago de Compostela y la Diputación de A Coruña, para la financiación de las prácticas de los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica en los departamentos de urbanismo de los Ayuntamientos de la provincia de A Coruña.

8.-Aprobación de la modificación del proyecto de la obra del Ayuntamiento de Riveira “Restauración del atrio de la Iglesia de S. Pedro (Palmeira), incluida en el Plan de liquidación del 2000 de la Recuperación de la Arquitectura Popular. Códigos 99.4100.0429 y 00.4100.0429.0.

9.-Aprobación del Plan especial de hierba artificial en los campos de fútbol municipales 2006.

Cooperación y asistencia a municipios

10-Aprobación de la modificación de la distribución interna de la financiación del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2006 cofinanciado con fondos FEDER, IMSERSO, FUNDACIÓN ONCE Y DIPUTACIÓN.

11- Toma de conocimiento de los informes emitidos por la Empresa KPMG Auditores S.L. sobre la revisión de los criterios establecidos en el art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, en las obras en el Programa Operativo Local 2000-2006, y propuesta de medidas de mejora.

12-Aprobación de un convenio con el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez para la financiación de la creación de un aula de energía renovable en Cuba.

Infraestructuras Viarias: Vías y Obras provinciales

13.-Aprobación provisional a la 4ª relación de la 3ª fase del Plan de Travesías 2005 integrada por el proyecto de travesía en la .P. 0603 de Boimorto al Orjal por La Mota, p.k. 0,30 al p.k. 1,30 (Boimorto)

14.-Aprobación al Plan de Vías Provinciales 2006 4º fase, integrado por el proyecto complementario nº 1 de la obra ampliación y mejora del trazado en la C.P. 3203 Burricios a Penamartín desde el p.k. 6,375 al p.k. 12,750 y toma de consideración del proyecto incluido en el mismo.

15.-Aprobación técnica del proyecto Ensanche, mejora de trazado y afirmado de la C.P. 7804 Val do Dubra a Santiago (tramo Agro do Mestre-Santiago) p.k. 10,590 al 22,950 (fracción río Tambre-Santiago) Santiago de Compostela que integrarán la 11ª relación del Plan de Vías Provinciales 2006-2008 de acuerdo con el programa de inversiones de vías provinciales 2006-2008, y solicitud a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

16.-Aprobación técnica del proyecto Ensanche, mejora de trazado y afirmado de la C.P.7804 Val do Dubra a Santiago (tramo Agro do Mestre-Santiago) p.k. 10,590 al 22,950 (fracción Agro do Mestre-Río Tambre) Trazo que integrarán la 11ª relación del Plan de Vías Provinciales 2006-2008, y solicitud a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Promoción Económica, Empleo y Turismo

17.-Propuesta de incorporación de la Diputación a la Fundación “Refugio de Animales” y concesión de una aportación provincial a las obras de la perrera de Santiago de Compostela.

18.-Propuesta de formalización de un convenio administrativo para promover la financiación de obras de adecuación del recinto Ferial de Ferrol (FIMO).

19.-Propuesta de aprobación del Proyecto ASPIRE, al amparo del programa “Energía inteligente para Europa”.

[20.-Resoluciones de las alegaciones formuladas por al asociación NERIA contra la resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña por la que se resolvió el pago de la cuota de socio de la Diputación correspondiente al ejercicio de 2006.](#)

Bienestar Social, Políticas de Igualdad de Género y Normalización Lingüística

[21.-Propuesta de concesión de subvención a la entidad APEM \(Asociación pro enfermos mentales\) para la reforma y ampliación del centro “Os Chopos” en A Coruña.](#)

[22.-Toma de conocimiento de la concesión de ayuda por la Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad, para el proyecto de Fomento de la Igualdad de Oportunidades “Trabajando en la corresponsabilidad en el ámbito local”, y acuerdos sobre su ejecución.](#)

Personal y Régimen Interior

[23.-Aprobación del Cuadro de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, año 2007.](#)

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

| | |
|------------------------------|------|
| DON ALEJANDRO RODRÍGUEZ LEMA | PSOE |
| DON ERNESTO RIEIRO OREIRO | PP |
| DOÑA PILAR SOUTO IGLESIAS | PSOE |
| DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER | PP |
| DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS | BNG |
| DON PABLO VILLAMAR DÍAZ | BNG |

No asiste el Sr. Campo Fernández y la Sra. Jabares Fernández.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y quince minutos, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Sr. Secretario

Declaración institucional de felicitación al triatleta ferrolano, Xavier Gómez Noia.

El Pleno de la Diputación Provincial de A Coruña felicita al deportista ferrolano Xavier Gómez Noia, por proclamarse campeón del mundo de triatlón en la edición del 2006. Gómez Noia, que ya había sido campeón del mundo sub23 en 2003, es un ejemplo de deportista y superación constante, y culmina así una evolución formidable en su carrera de triatleta.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 11/06, DE 26 DE OCTUBRE.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 11/06, de 26 e octubre.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 18.953 A LA Nº 21.743.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 18.953 a la nº 21.743.

3.-PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2006.

Por unanimidad, se ratifica la inclusión de este punto en el orden del día y se acuerda, también por unanimidad.

Visto que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), conforme a la redacción introducida por la Ley 11/1999, del 21 de abril, ordena que el Pleno de las Diputaciones Provinciales celebre sesión ordinaria como mínimo cada mes y que, por otra banda, el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), atribuye al Pleno la decisión sobre el régimen de sesiones de la Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta que la sesión ordinaria del Pleno de diciembre correspondería celebrarla el día 28 de ese mes, durante las fiestas de Navidad,, y que esta circunstancia no permite una adecuada preparación de los asuntos que se tendrían que someter al Pleno en la fecha prefijada.

Por lo tanto, como excepción singular del régimen ordinario establecido en sesión plenaria del 17 de septiembre de 2004.

Propone al Pleno, previa ratificación de la inclusión en el orden del día conforme a los artículos 71.2 y 65.3 del Reglamento Orgánico, la adopción del siguiente acuerdo:

“La sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial correspondiente al duodécimo mes de 2006 se celebrará el día 22 de diciembre, viernes, a partir de las doce horas.”

4.-PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2007 Y BASES DE EJECUCIÓN.

INTERVENCIONES

Sr. Lagares Pérez

Buenos días a todos, antes de iniciar mi intervención quiero dar la bienvenida a mi compañero de Corporación y de grupo, Germán Diz, por su incorporación a este Pleno.

Siempre que hablamos de un Presupuesto, podemos decir que es uno de los hechos políticos más importantes, sin duda uno de los más importantes del año y que viene a ser la expresión económica-política de este equipo de gobierno que busca la cooperación y la solidaridad con todos los ciudadanos de la provincia. Es el inicio de un camino que no es un camino cerrado, es un camino abierto, no es algo estático, es algo dinámico y que, como veremos a lo largo del desarrollo del ejercicio, veremos que habrá modificaciones, cambios, expedientes, todo esto que se inicia al inicio de un camino económico-político, que finalizará en su momento con la aprobación de la correspondiente Cuenta General en su momento.

El pasado 26 del mes en el que estamos, del mes de noviembre, se cumplieron tres años de gobierno de coalición progresista entre el Bloque Nacionalista Galego y el PSdeG-PSOE. En todo momento se trató, por parte de este gobierno de coalición, y se tratará,

mientras tanto ostentemos este mandato que nos dio el pueblo de la provincia, de que la Diputación sea el ayuntamiento de ayuntamientos, que actúe de una manera ágil, objetiva, cooperativa y solidaria, sin distinción de color político en ningún ayuntamiento de la provincia, por tanto podemos decir, que sí goza de buena salud este pacto de gobierno y, como veremos a lo largo de mi intervención, también goza de buena salud la economía provincial.

¿Cuáles son las características globales, políticas, de este Presupuesto inicial? En primer lugar yo diría que el eje principal de este Presupuesto es la asistencia técnica, jurídica y económica a los ayuntamientos, así como la elaboración de los planes de cooperación correspondientes, destacando el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios. En segundo lugar, diría que es un Presupuesto realista, que toma en consideración los ingresos previsibles y los gastos necesarios, se trata también de un Presupuesto solidario, en el Capítulo de Servicios Sociales se aprecian incrementos que van dirigidos a esas capas sociales que más lo necesitan de nuestra sociedad, de nuestra provincia. Yo aquí quería hacer también hincapié en un acto que está ocurriendo en este momento en el Congreso de los Diputados en Madrid, que se está aprobando la Ley de Dependencia, que es un hecho importante, y que se va a aprobar, creo que prácticamente por unanimidad, así como espero que se aprueben estos presupuestos de cara al año que viene. Esta solidaridad que se va a expresar y que se expresó con el viaje reciente del Presidente y de los distintos portavoces de los grupos políticos a las tierras del otro lado del mar, de Buenos Aires, de Avellaneda y de Montevideo, donde pudimos ver y comprobar la necesidad de seguir la colaboración solidaria con esos hermanos nuestros.

Se continúa con el Servicio de Modernización de las distintas zonas tributarias, creemos que el Servicio de Recaudación, Gestión e Inspección Tributaria es una de las banderas importantes que tiene esta Diputación y este equipo de gobierno así lo valora, y le está dando la pujanza que necesita. Vamos a tratar que esas zonas, los lugares donde están ubicadas, sean sedes, o subsedes, dotarlas de un servicio de prestación auténtica de toda la información de esta casa, a la vez se está finalizando la instalación de puntos de información catastral, que van a dar una información y un servicio a los ciudadanos, que estimamos de mucha importancia.

Otro aspecto importante es que en el próximo año cumplimentaremos el Plan Estratégico Provincial. El Plan Estratégico Provincial, como es conocido por las señoras y señores diputados, viene a ser un diagnóstico, un estudio económico-social de nuestra provincia, que se hace en colaboración con la Fundación Caixa Galicia y con las Universidades de Santiago y La Coruña. Esperamos que con la incidencia que tuvo el Programa Operativo Local y otros activos de tipo sociolaboral de la Unión Europea, y que coincidiendo con la nueva entrada de los fondos europeos 2007-2013, que sirvan estos como referencia y como aplicación del Plan Estratégico Provincial. Asimismo se continuará con la encuesta y equipamientos locales, adaptándola y haciendo su puesta al día.

Otro aspecto importante digamos que es la continuación de la cooperación de la lucha contra el fuego. Recientemente tuvimos varios problemas en el país gallego, en donde vimos como en el mes de agosto tuvimos una semana de auténtica catástrofe, y recientemente están ahí los datos de las riadas y los datos de la no recuperación del marisqueo en algunos bancos importantes. La Diputación sigue colaborando en este aspecto con cerca de 6 millones de euros, posiblemente reconsiderando las conclusiones que saque la Comisión a tal efecto que

se hace en el Parlamento de Galicia, los GRUMIR, las cuadrillas contra incendios, el servicio de bomberos, la limpieza de playas, forman un abanico importante que pienso que las Sras. y los Sres. diputados valoran de forma favorable.

Queremos, cómo no, garantizar para el 2006-2007, el Plan de Empleo de acuerdo con los representantes sindicales, esta institución provincial va a continuar con la promoción interna y la reorganización administrativa, y otras mejoras de cara al personal, tanto funcionario como laboral, que aparecen reflejadas concretamente en la base 40 del Presupuesto provincial.

Podemos decir que hacemos austeridad con la apelación al crédito, con la misma cuantía que en el ejercicio pasado, nueve millones y medio de euros, la Diputación trata de que la deuda viva, la deuda acumulada, sea cada vez menor, en este año se produce una baja de cerca de medio millón de euros, y nos sitúa la apelación al crédito, como indicaba antes, en 9,5 millones, que estarán destinados el cien por cien al principal plan de esta Diputación, el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios, conocido por POS.

Estamos en Europa, formamos parte de la Unión Europea, a ella tenemos que integrarnos y tenemos que mirar, y ahí tenemos que mirar a los nuevos yacimientos de empleo, a través de distintos programas y distintas actuaciones que este gobierno intenta acometer. Pasamos de un montante de 372.000 euros a 1.200.000, los programas EQUAL, INTERREG, Proximitas Plus, etc., van a estar añadidos al CRONOS, y a la UPD, la Unidad de Promoción y Desarrollo Provincial, que vendrá a ser una especie de agenda de empleo y donde va a buscar esos objetivos de luchar contra la gente que no tiene un puesto de trabajo digno, y sobre todo en el sector femenino.

Y ya en estas características iniciales, decir que las inversiones, los programas, las situaciones, alcanzan, según tienen en la documentación que pasé a todas las Sras. diputadas y a los Sres. diputados, alcanzan el 71,21%, quiere decir ni más ni menos que de cada 100 euros, 71,21, incrementamos un poquito el reto del año pasado, que eran 70, si mal no recuerdan, están destinados a las inversiones, mejoras de los servicios, fomento del empleo, turismo para los ciudadanos de la provincia que son, en definitiva, los últimos destinatarios de estas mejoras.

Todos sabemos que detrás de un Presupuesto hay números, pero existe una filosofía política, la filosofía de este gobierno es alcanzar los objetivos propuestos aquí con las reformas que se puedan trasladar. Dentro de la metodología de trabajo del mismo, yo quiero empezar agradeciendo a los funcionarios en general que de forma directa o indirecta colaboraron con el equipo de gobierno y también me consta con el grupo popular de la oposición, en distintas facetas del mismo. En especial, quiero tener aquí un recuerdo para el grupo de Presupuestos y Estudios Económicos, que me consta que trabajaron intensamente en colaboración con el equipo de gobierno y más con este Diputado que está en el uso de la palabra, para ellos nuestro agradecimiento.

Es importante subrayar que presentamos el Presupuesto en tiempo y forma, y que se trató de hacer un Presupuesto base 0, quiere decir un Presupuesto ampliamente participativo, Jefes de Servicio, Jefes de Sección, Directores del Centro, y cómo no, los políticos

coordinadores participaron ampliamente en este bagaje de números que, sin duda, habrá que mejorar.

Y con respecto al calendario, los grupos políticos tuvieron en su poder un anteproyecto del Presupuesto que estamos ahora debatiendo el día 21, el martes 21 del corriente mes de noviembre, el lunes día 27 tuvimos la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, y hoy estamos en el debate presupuestario en esta Cámara.

¿Cuáles son las características generales del Presupuesto de la Diputación de A Coruña inicial para el 2007? Decir que es un Presupuesto de 179.225.270, que significa, más o menos, 160 euros por habitante de la provincia, con un incremento global de 12,4 millones de euros, lo que significa porcentualmente el 7,42 con respecto a los parámetros comparativos del ejercicio 2006.

Quiero hacer una pequeña referencia a tres conceptos a partir de ahora, sin ánimo de extenderme mucho en la intervención: a los ingresos, al endeudamiento y al Capítulo de Gastos que, como pueden ver las Sras. y Sres. Diputados, en los cuadros de barras y en el diagrama circular, aparecen perfectamente reflejados y que son, yo creo que muy didácticos.

Con respecto al Capítulo de Ingresos destacar, como siempre la falta de autonomía presupuestaria de las diputaciones, en este caso y en este Presupuesto inicial existe autonomía presupuestaria de un 15%, frente a un 85% de dependencia presupuestaria. Como sabemos todos muy bien, esta autonomía presupuestaria está en el Impuesto de Actividades Económicas, en el gravamen del 25%, está en las tasas y precios públicos, está en la enajenación de inversiones reales y está fundamentalmente también en el crédito, que es la partida mayoritaria. A esto hay que añadir en el Capítulo I los impuestos directos, que fue una novedad hace dos ejercicios, relativos al IRPF y al IAE, las cuotas nacionales, provinciales y del recargo provincial al que me refería como algo propio de la Diputación.

Quiero destacar las transferencias corrientes y su estructura de participación. En primer lugar, la cesión de la recaudación territorializada, del IVA, del IRPF, de los impuestos especiales, con algo más de 21 millones de euros, casi 22. El fondo complementario de la financiación local, que es la cuantía más importante, 111,7 millones de euros, y que supone un incremento importante, el 7,83%, prácticamente lo que crece en sí el Presupuesto inicial del ejercicio 2007. Y el tercer eje de estas transferencias de tributos del Estado está en la compensación de mermas de los ingresos del IAE, este equipo de gobierno estima que es insuficiente, no fue bueno en un momento dado que se retirara y en este momento pedimos que las participaciones sean más elevadas, así como la participación en el Fondo de Cooperación Local de la institución autonómica, en el cual no figura ningún apartado para las diputaciones y, en concreto, para la Diputación de A Coruña. Si a esto añadimos los ingresos patrimoniales, las transferencias de capital, que se mantienen inalterables, igual que en el 2006, y la moderada apelación al crédito estaremos ante el total de los ingresos, que son igual que los gastos.

Decir que en el aspecto de ingresos y de gastos hay un Capítulo que yo quiero destacar, que cumplimos estrictamente la Ley de Estabilidad Presupuestaria, pero también quiero decir que en el Capítulo de Ingresos también tenemos que ir a por más. Se hablaba utópicamente, y siempre insisto en el debate presupuestario, de la participación del gasto

público de las instituciones, y llegábamos a la conclusión de que tenía que ser, allá por el año 95 en la Asamblea de la FEMP de A Coruña, en el 50-25, me refiero, 50 Estado, 25 Comunidades Autónomas, 25 entes locales, ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares. Pues bien, no llegamos a alcanzar, evidentemente, el 25, estamos en el 13,5%, lo cual es una cifra que consideramos también baja, y tenemos que recordarnos los municipalistas que en la última Asamblea de la FEMP el deseo, que las utopías siempre son buenas, y que merecen una cura cuando se transforman en realidad, entonces pedíamos el 33,33%.

Otro aspecto al cual me voy a referir es el aspecto del endeudamiento. Estamos ante la deuda más baja de la Diputación desde el año 2001, concretamente como decía al inicio de la primera intervención, se reduce cerca de medio millón de euros, y creemos que estamos en una banda sobre el 110% de los recursos liquidados, del 72,6, por eso digo que gozamos de buena salud, a nivel de economía provincial, y esperemos que todos físicamente también, por supuesto. Pero si a estos conceptos añadimos un buen ahorro bruto, 57 millones y medio, un buen ahorro neto, 46,5 millones sobre los ingresos previstos, no sobre la liquidación del ejercicio 2005, que también se podría utilizar este concepto, y sería un concepto todavía más elevado y significativo, y con una carga financiera del 11,26 sobre el 25%. Creo que son datos contundentes para reflejar que esa buena salud de la economía provincial es buena, aunque como siempre, todo es mejorable.

Ya en la clasificación de gastos, obedece a tres criterios: el criterio orgánico, el criterio funcional y el criterio económico. Y en esos gráficos que les entregué a ustedes y donde aparecen reflejados en los diagramas de barras y en los diagramas circulares las distintas economías que se están haciendo, vemos perfectamente como, indudablemente, son perfectamente claros. Aquí tenemos una parte, lo que digamos van destinado a inversiones, a programas, hasta el Capítulo de Personal, que significa el 19,02%, y vemos como la gestión de Planes e Infraestructuras, lo que compete, y lo de mayor importancia de las corporaciones provinciales es lo más destacado, con algo más de 38 millones y el 21,44%, y aquí estamos con el Plan de Obras y Servicios que es el programa estrella que mantiene los mismos criterios que tenemos pactados tres grupos desde hace años, y que significa un incremento de medio millón de euros, y que va directamente para que los municipios lo gestionen de la forma más autónoma.

Este equipo de gobierno, y nos consta que también el grupo del Partido Popular, cree constantemente, día a día, en esa autonomía municipal tan necesaria, pero como siempre decimos que esa autonomía, o esas competencias siempre tienen que venir acompañadas de las economías suficientes, y que si se van dando pasos en el pacto local, estos pasos tienen que ser más abundantes, tienen que ser más profundos y tienen que ser mucho más concretos.

También destacar el Capítulo de Educación, Cultura y Deportes, con distintos programas, desde colaboración con los ayuntamientos en actividades culturales, actividades deportivas, y que suponen el 14,18%.

Merece destacar que los 2.400, más o menos, kilómetros de carreteras provinciales, merecen una actuación, tanto en mantenimiento y conservación, como en inversiones, como en Plan de Travesías. Aquí estamos apostando duramente y, como ya explicaba en la Comisión, el Capítulo de mantenimiento y conservación, que figura en el Capítulo II, en el

gasto corriente, sería un matiz para que pasase al Capítulo VI, dado que, ¿qué ocurre?, el gasto corriente, como ven en los datos, se incrementa, porque tenemos ahí la partida de conservación, pero realmente el gasto corriente tiene una merma y está adaptada a las circunstancias estrictas del funcionamiento de esta institución provincial.

Cómo no, destacar también en promoción e incentivos económicos el esfuerzo que se está haciendo en temas como el turismo, como los problemas de la lucha contra el fuego que hacía en las características generales y que no voy a repetir, de más o menos seis millones de euros; como el fomento del sector primario, en colaboración con los tres sindicatos más representativos, a través de subvenciones homogéneas y equitativas, a cada uno lo mismo. Y ya política social, las políticas de la Unión Europea, de Modernización, no quiero extenderme mucho en esta primera intervención, dije que iba a tratar de ser lo más breve posible.

Lo que sí quiero destacar es que debemos de seguir trabajando todos por la provincia, y así me consta que se está haciendo por todos los grupos. Consideramos que es necesario dar unos mejores servicios a nuestros ciudadanos, consideramos que las zonas recaudatorias necesitan un mayor aporte, más de lo que todavía va en este Presupuesto. Consideramos que las vías y obras, las actividades culturales, el Programa Operativo Local, los programas de la Red Viaria local, el Programa de Travesías, que ahora aparecen con una cantidad, luego se verán incrementados. Y cómo no, simplemente, y ya para ir terminando, decir que en el nombre del equipo de gobierno consideramos que este es un Presupuesto realista, solidario, que va destinado a los ciudadanos de la provincia, con ese 71,21 euros de cada 100 en actividades, en promoción, en inversiones, en mejora de servicios, etc., etc., que se orienta de forma práctica a todos los ciudadanos de la provincia inspirados en esa cooperación y en esa solidaridad y por lo cual, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, pido el voto favorable. Nada más de momento y muchas gracias.

Sra. Cea Vázquez

Yo también quiero en primer lugar en el nombre del grupo provincial del BNG dar la bienvenida al compañero y diputado, Germán Diz, manifestando en nombre de nuestro grupo, nuestra alegría de que se encuentre nuevamente entre nosotros.

Y ya el tema que nos ocupa hoy, que es el del Presupuesto para el 2007. Después de la intervención del diputado responsable del área de Economía y Hacienda, el Sr. Lagares, quiero hacer también en nombre del grupo provincial del BNG la valoración que nos merece el presente Presupuesto de 2007 que presentamos a este Pleno provincial. No voy a repetir las cifras y partidas económicas de cada Capítulo, puesto que ya fueron claramente expuestas por el Diputado de Economía, sino que procuraré comentar y escoger los aspectos e inversiones más destacables, a nuestra manera de ver, del presente Presupuesto.

En primer lugar, creo que es necesario recordar, nuevamente, que este es el cuarto Presupuesto que presenta el actual gobierno en sólo tres años de mandato, lo cual da buena cuenta de la cohesión del gobierno provincial y del alto grado de sintonía entre las fuerzas que sustentan el actual gobierno provincial. Hablamos, ya se indicó, de un Presupuesto que pasa de los 179 millones de euros, evidentemente, hay muchas cifras que dar y que comentar, pero mi grupo quiere escoger y comentar un dato, que es el que hace referencia a las inversiones de esta Diputación, es decir, a los proyectos, actividades, programas y obras que se van a realizar

en los 94 ayuntamientos de nuestra provincia, y ese dato contundente es el de casi 128 millones de euros, es decir, algo más del 70% de este Presupuesto que va a estar dedicado a inversiones.

Y dentro del Capítulo de Inversiones quiero comenzar hablando del POS, del Plan de Obras y Servicios de la Diputación, que sigue siendo, como comentaba el Diputado Sr. Lagares, el plan estrella de la Diputación, no sólo por la importante cantidad que se le dedica, casi 24 millones de euros, 22.600.000 de la Diputación más el 5% de los ayuntamientos, sino por el elevado número de obras que se van a realizar. En la Asistencia a los Municipios, en la que se incluye el POS y el POL, se recoge una partida de 1.200.000 euros para elaborar un Plan de Modernización de la Administración Local, que persigue modernizar los gobiernos locales a través de la utilización de tecnologías de la información.

Citar también que en este Presupuesto se recoge una partida de 200.000 euros para continuar con el Plan de Depuración de Aguas Residuales en pequeños núcleos rurales, experiencia novedosa que comenzamos en el año 2005 y que tiene como objetivo desarrollar en el medio rural una serie de actuaciones de depuración de aguas residuales.

Otro aspecto importante a destacar en este Presupuesto es el relativo al turismo. Tenemos una provincia con unas potencialidades turísticas extraordinarias y, por eso, destinamos a este aspecto un millón de euros más que el año pasado, llegando hasta los casi 3 millones de euros, para continuar con la promoción, potenciación e impulso de todo el turismo provincial, como ya se viene desarrollando en el Plan de Dinamización de la Costa da Morte, en el de Barbanza-Arousa Norte, en las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal, para el que se firmó en este mismo año 2006 un convenio de colaboración entre las tres administraciones, Estado, Xunta y Diputación. Y también es de destacar que, por primera vez, un gobierno provincial atiende a la riqueza turística de ayuntamientos pequeños y rurales del interior de nuestra provincia y me estoy refiriendo en concreto a la zona de Portodemouros, para el que se firmó en el mes de julio de este año un convenio entre la Diputación y la Consellería de Innovación e Industria, para lo cual se invertirá en esa zona 1.200.000 euros.

Lo que se pretende, en definitiva, con estos planes de turismo, es aprovechar los recursos paisajísticos, medioambientales, económicos y culturales que tiene cada una de las zonas citadas con el objetivo fundamental de dinamizarlas y mejorarlas.

En otro orden de cosas seguiremos prestando atención a los sectores primarios, agricultura, ganadería y pesca, tres sectores fundamentales para la provincia y por eso aparecen partidas de 800.000 euros para el fomento del sector pesquero, y de 950.000 euros para subvenciones dirigidas al sector agrario, aumentando considerablemente con respecto al ejercicio anterior, sin olvidarnos que también se atiende por igual a los tres sindicatos agrarios del país, Sindicato Labrego Galego, Unións Agrarias y Xóvenes Agricultores, que recibirán cada uno de ellos 100.000 euros, por igual, así como el apoyo por tercer año consecutivo de programas de agricultura ecológica, con algo más de 120.000 euros.

(Abandona el salón el Sr. Campo Fernández).

Aprobamos también en este Presupuesto los programas que seguimos considerando prioritarios y preferentes, hablo de las políticas de igualdad de género, que cuentan con algo

más de un millón de euros, y los programas de normalización lingüística, que seguirán contando con 450.000 euros para actividades encaminadas a mantener, cuidar e impulsar el uso de nuestra lengua. En este sentido es necesario también destacar que este año, bueno, en el año 2007, volverán a tener ayudas de hasta 12.000 euros todos los ayuntamientos de la provincia que cuenten con el Servicio de Normalización Lingüística.

Pero además de todas las actuaciones para los 94 ayuntamientos, no podemos olvidarnos de los gallegos y gallegas que viven, por supuesto, lejos de nuestro país, es decir, nuestra gente que está en la emigración. Y en este Presupuesto, como no puede ser de otra manera, se mantienen los programas de solidaridad en comunidades gallegas del exterior.

Desde luego, la solidaridad es una obligación en los planes y programas de esta Diputación, y en este sentido quiero citar también como ejemplo la partida de algo más de un millón de euros para entidades de la provincia que prestan servicios sociales. Seguiremos aportando 30.000 euros para colaborar con el mantenimiento del piso de acogida del Comité Antisida, el apoyo a la construcción del Centro para la Asociación Down de Compostela, también para la Asociación Amipa o, por ejemplo, destacar los 500.000 euros para la construcción del centro terapéutico de la Fundación Afaco, sin olvidar también la especial atención que prestaremos a las personas que sufren algún tipo de discapacidad porque, entiende mi grupo, y entiende el equipo de gobierno, que siendo importante la atención que se le presta a las carreteras, a la agricultura, a la pesca, a la industria o al turismo, por ejemplo, no lo es, no es menos importante el ambicioso programa de eliminación de barreras arquitectónicas en nuestros ayuntamientos, que ya impulsamos desde este mismo año. Este Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas contribuirá a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de los ayuntamientos coruñeses, que es el objetivo fundamental de esta Diputación. Para demostrar el decidido compromiso de esta Diputación con las personas discapacitadas de esta provincia, no llegan sólo las palabras y las buenas intenciones, sino que ése tiene que venir acompañado de apoyo económico, y por eso hace dos meses que aprobamos casi tres millones de euros para que todos los ayuntamientos que lo solicitaron puedan adaptar sus casas consistoriales o edificios municipales, e instalar así en ellos ascensores, plataformas, ramplas, o bien aseos adaptados. Desde luego, el gobierno de esta Diputación tiene muy claro que la política social dirigida al colectivo de personas con discapacidades, tiene que constituir una de las prioridades de las diferentes administraciones públicas, y con las inversiones que a esto dedicamos, pensamos que queda más que demostrado.

Una vez dicho esto, manifestar también que es una satisfacción para el grupo provincial del BNG poder presentar ya a día de hoy este Presupuesto, pues no es nada fácil presentar unos nuevos presupuestos antes de finalizar el año. No quiero finalizar mi intervención sin transmitir también, por supuesto, nuestros parabienes y agradecimiento a los trabajadores y trabajadoras de esta casa y a los diferentes servicios que hicieron un gran esfuerzo en las últimas semanas para que a día 30 de noviembre estemos debatiendo el Presupuesto de 2007, seguro que es un Presupuesto mejorable, pero lo que está claro es que el hecho de dedicar más del 70% del mismo a inversiones, pensamos que merece ser valorado muy positivamente. A partir del 1 de enero del nuevo año tenemos que transformar las diferentes partidas económicas de este Presupuesto en proyectos, hechos, obras, que ayuden a mejorar la calidad de vida y el bienestar en los ayuntamientos de nuestra provincia. Ese es

nuestro principal objetivo, y continuaremos esforzándonos en esa tarea, puesto que es nuestra obligación, para hacerlos realidad. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Lamas Sánchez

Buenos días a todos, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Sr. Germán Diz, un abrazo muy fuerte y muy sincero de todos los diputados del grupo del Partido Popular. Efectivamente, como decía el Sr. Lagares, estamos ante un Pleno con un contenido económico muy importante, en el que se está debatiendo el cuarto Presupuesto del actual equipo de gobierno, formado por los grupos del PSOE y del BNG, el también denominado por ustedes, en alguna ocasión, como gobierno de progreso.

Pues bien, en nuestra opinión, las cifras que hoy se someten a esta Cámara para su aprobación, no pueden ser consideradas precisamente como progresistas porque, bajo nuestro punto de vista, no responden a los fines propios específicos de esta institución, que no son otros que los de garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en la totalidad del territorio de esta provincia. Trataremos de justificar este criterio con datos objetivos y con cifras emanadas de los documentos económicos que tenemos en nuestra posesión.

Respecto a los ingresos, de entrada estamos de acuerdo con lo que se señala en la memoria de Presidencia en cuanto a que los ingresos siempre son escasos, efectivamente, esa es una realidad. Pero nos gustaría, sin duda, a todas y a todos los diputados que creemos firmemente en la función de las diputaciones, en un sistema de transferencias, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, que nos aportase mayores recursos, pero hay que recordar que con las últimas modificaciones efectuadas por el Gobierno, por cierto, del Partido Popular, mejoró esta financiación de una forma sustancial. Así las transferencias del Estado crecieron un 26,19% en el período 2003-2007, mientras que los otros ingresos propios de la Diputación, estamos hablando Capítulos III y V, Tasas e Ingresos Patrimoniales, se incrementaron en el mismo período 2003-2007, un 10,80%, y permítanme recalcar esto, porque entiendo que es fundamental, la financiación del Estado incondicionada creció un 26,19%, los ingresos propios un 10,8%, y el IPC, en este período, un 11,40%.

¿Qué quiere decir esto?, que se mejoró de una forma importante la financiación de la Diputación, es obvio que tenemos mayores ingresos. Todo esfuerzo que vaya encaminado a mejorar la financiación es bien recibido por nuestro grupo, aunque aprovechamos la ocasión, no sólo para apoyar esta aspiración, sino también para incidir en la necesidad de una mejor gestión de los recursos públicos, no llega con tener más ingresos, además deben gastarse mejor, y digo esto porque, si observamos este período, tenemos los siguientes resultados de la gestión realizada por el grupo provincial: en el año 2003, de cada 100 euros del Presupuesto, 47,8 se destinaban a gastos corrientes, y 46 a inversiones, estamos hablando, por supuesto, de los Capítulos VI y VII. En los años sucesivos, se fue deteriorando esta proporción hasta que en el 2007, ustedes tienen previsto destinar 55,5 de cada 100 euros a gasto corriente, y sólo 37,9 euros a inversiones. Está claro que no sólo se necesita más y mejor financiación, sino que es necesario un esfuerzo destinado también a mejorar la gestión de los recursos.

En otro orden de cosas, si nos fijamos en los distintos artículos que componen los Ingresos, observamos que uno de los mayores incrementos se produce en los intereses de depósito de cuentas bancarias, un 26,10% respecto al año anterior. Suponemos que es tanto

por la influencia de una posible subida de tipos de interés, como por un aumento de las disponibilidades líquidas, y esto último sí nos preocupa porque de ello derivará una reducida ejecución del Presupuesto de gastos. Ya cuestionábamos esta falta de ejecución presupuestaria en la liquidación de la Cuenta General del ejercicio 2005, en lo que por la citada causa se batieron récords de remanentes de Tesorería, pero es que nuestra preocupación aumenta a la vista de la ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, ya que, por los datos que tenemos a 30 de septiembre, es sensiblemente inferior a la ejecución del Presupuesto en 2004 y 2005 en la misma fecha, vamos camino de batir un nuevo récord, me explico, a 30 de septiembre de 2004, gastos comprometidos, el 62,94%; obligaciones reconocidas, el 31,13%. A 30 de septiembre de 2005 las cifras eran las siguientes: gastos comprometidos, el 55,26%; obligaciones reconocidas, el 31,13% y a 30 de septiembre de 2006, nos encontramos con estos datos: gastos comprometidos, 55,73%; obligaciones reconocidas, 25,75%, mientras los capítulos inversores arrojan las siguientes cifras a 30 de septiembre de 2006: el Capítulo VI las obligaciones reconocidas, el 15,09% y el Capítulo VII el 16,27%. Estarán de acuerdo, señoras y señores diputados, conque además de reclamar una mejor financiación, que estamos todos de acuerdo, debe de realizarse un mayor esfuerzo en la gestión porque en nueve meses de gestión del ejercicio 2006, de cada 100 euros destinados a inversión, sólo se gastaron 15 euros.

Pasamos ahora al presupuesto de gasto, donde se materializan, en cifras, los proyectos y programas de los grupos que tienen la responsabilidad de gobierno de esta institución. Voy a realizar un pequeño análisis sobre la evolución de las cifras de estos cuatro presupuestos.

En primer lugar, es necesario recordar, antes de nada, porque tiene mucha importancia, ya que es lo que permite gastar, que los ingresos presupuestarios crecieron en el período 2003-2007 en 33,1 millones de euros, es decir, 5.505 millones de las antiguas pesetas, gracias fundamentalmente a que la financiación del Estado se incrementó en 30,1 millones de euros, por supuesto, si no creciesen los ingresos no podrían crecer los gastos. Pero veamos en qué se materializan sus políticas.

En primer lugar, la estructura del gasto varió de una forma considerable. Año 2003, gastos corrientes, Capítulos I y IV, 47,84% del presupuesto, capítulos inversores, Capítulos VI y VII, estamos hablando del mismo año, año 2003, 45,91%, vemos que hay un cierto equilibrio entre el gasto corriente, 47%, 47,8 y los Capítulos inversores, 45,91. Año 2007, gastos corrientes, 55,38%, Capítulos inversores, 37,95%, ese equilibrio que podíamos observar en el año 2003 no existe, bajo nuestro punto de vista, en función de los datos, en el 2007, gasto corriente 55,3 y Capítulos inversores 37,95%.

En segundo lugar, los gastos corrientes crecieron en este período un 47,97%, y los Capítulos inversores un 1,38%; gastos corrientes 2003, 69,9 millones de euros y gastos corrientes 2007, 99,2 millones de euros, lo que supone ese incremento del que hablábamos de un 41,97%. Los Capítulos inversores, gastos corrientes 67 millones de euros, y 2007, 68 millones de euros, que hacen 1,38% de incremento, es decir, de los más de 33 millones de euros en que se incrementaron los ingresos presupuestarios en este período, se destinaron a gastos corrientes 29,3 millones de euros, y a gastos de inversiones menos de un millón de euros, exactamente 929.526 euros. Si fuera un partido, el resultado final sería: gasto corriente 30, inversión 1.

En tercer lugar, como consecuencia de su política de gasto, otras magnitudes e indicadores económicos también se deterioran, como es el caso del ahorro bruto, que como todos saben son ingresos corrientes menos gastos corrientes. Ahorro bruto en el 2003, 55,6 millones de euros, que representaba el 38,07% del Presupuesto. Ahorro bruto en el 2007, 57,5 millones de euros, que sólo representa el 32,11% del Presupuesto, seis puntos menos de ahorro que el 2003, lo que supone, a nivel económico, 10,6 millones de euros menos de ahorro bruto.

Esta preocupante política, y decimos preocupante porque es reiterada e intensa, se repite año tras año y el Presupuesto para el 2007 sigue esta línea de incremento del gasto corriente en detrimento de las inversiones. En el Presupuesto para el 2007 crecen los recursos en 12,4 millones de euros, como comentaba el Sr. Lagares, efectivamente. Pues bien, de eso 12,4 millones de euros, se destinan 8,6 millones de euros a incrementar el gasto corriente, es decir, cerca del 70%. Por la contra, al gasto para inversiones, Capítulos VI y VII, sólo se destinan 3,2 millones de euros, es decir, el 26% del incremento de recursos, el resto, aproximadamente el 4%, se destina a operaciones financieras.

Hay otra característica de su política de gasto que también para nosotros es relevante, me refiero a la política de subvenciones, y de entrada decir que nosotros estamos totalmente, Sr. Presidente, por supuesto, a favor de las subvenciones, pero tenemos, de alguna forma reflejar lo que son la realidad de los números y creo que es importante para ilustrar, de alguna forma, nuestra exposición. En el Presupuesto inicial para el año 2003 se otorgaron 36 subvenciones por importe de 2,73 millones de euros. En el Presupuesto inicial para el año 2006 estaban previstas 69 subvenciones por importe de 6,4 millones de euros, pero durante el ejercicio se aumentaron hasta 122 subvenciones por importe de 11,2 millones de euros. Ahora, en el Presupuesto inicial para el año 2007 se otorgan 88 subvenciones nominativas por importe de 9,8 millones de euros, por lo que preveemos que este ejercicio se batirá nuevamente la marca anual anterior. Crece el importe de estas subvenciones respecto al ejercicio anterior en un 53,12%. El importe de las subvenciones nominativas en el Presupuesto inicial, si lo analizamos respecto al 2003, se multiplicó por 3,6.

Ahora ya, para ir terminando, vamos a ver unas pequeñas notas que nosotros entendemos que son significativas respecto del Presupuesto del 2007.

Aunque en la memoria de la Presidencia, que leímos con detenimiento, se afirma que los gastos se fundamentan en la máxima austeridad, en concreto figura en la memoria de la Presidencia, en la página 3, nosotros observamos, Sras. y Sres. diputados, que el Capítulo VI de Inversiones Reales es el que crece menos, en concreto un 3,47%, mientras que los gastos corrientes crecen más del doble.

Vamos por último con las transferencias, las transferencias corrientes, Capítulo IV, se incrementan en un 13,28%, aumentando las destinadas a ayuntamientos en un 15,44% y las entidades privadas en un 11,94%. Las transferencias de capital sólo aumentan en un 5,98% y las destinadas a ayuntamientos, un 2,88%, mientras que las entidades privadas lo hacen en un 33,05%. Y una gran parte de estos incrementos se materializa a través de subvenciones nominativas, claramente se ve que el aumento destinado a las entidades privadas, bajo nuestro punto de vista y en función del análisis de los datos, es superior a los ayuntamientos.

En definitiva, Sras. y Sres. diputados, ya para ir finalizando, estamos ante un presupuesto para el año 2007 que incide, una vez más, en aquello que criticamos en otras ocasiones, tanto en los presupuestos iniciales como en la liquidación de la Cuenta General: aumento incontrolado de los gastos corrientes, estancamiento de las operaciones inversoras, abuso de las subvenciones nominativas y deficiente ejecución. Nada más y muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

Muchas gracias, Sr. Presidente. Quiero empezar mi intervención agradeciendo la participación dialéctica de la compañera de gobierno, Socorro Cea, decir que compartimos en su totalidad su intervención, que efectivamente, desgranó algunos aspectos presupuestarios que creemos importantes, en materia de inversiones, en materia del POS, se refería, de Servicios Sociales, y otros aspectos que, indudablemente, como el turismo, van a incidir de forma favorable, coincidimos, ya digo, con su intervención y se lo agradezco como, en este caso, portavoz del equipo de gobierno.

También agradezco la intervención del Sr. Lamas, pero indudablemente tenemos que discrepar en distintos apartados, creo que los números algunas veces que da y la filosofía no es la que nosotros creemos que es. Empezar diciendo que, de cada 100 euros, y lo tienen perfectamente reflejado en ese estudio que se les entregó, 71,21 van destinados a inversiones, a programas, a actuaciones que se hacen a lo largo y ancho de la provincia, y decir que, con respecto a la política de ingresos de la que hablaba, indudablemente tenemos que discrepar. Yo hice la crítica en su momento, de mi intervención, de la política de ingresos referida al Impuesto de Actividades Económicas, que como saben ustedes, fue suprimido por el gobierno central del Partido Popular, cuando era Presidente del mismo el Sr. Aznar, lo cual ocasionó un descenso de los ingresos. Usted decía que los ingresos son escasos y se necesitan más recursos, indudablemente que sí, pero si ustedes se oponen, o se opusieron, sin aportar las economías compensatorias correspondientes con la supresión del IAE, no vengamos a decir que necesitamos más recursos. Y por poner un pequeño ejemplo, recientemente acaban de incurrir en una incongruencia tremenda. En el pasado Pleno aprobamos las ordenanzas fiscales, el grupo de gobierno proponía el 3,9% que era el IPC interanual abril 2005-abril 2006, pues bien, ustedes querían generar menos recursos, o sea hablan ahora de más recursos, pero ustedes generaban menos, porque ustedes proponían el IPC, que marcó, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el 2%. Con estos dos ejemplos claros vemos las contradicciones en las que cae en su intervención claramente el gobierno del Partido Popular.

Y con respecto a los intereses de que hablaba también en el Capítulo de Ingresos, es evidente que los depósitos bancarios aparecen perfectamente reflejados en la Cuenta General que aprobamos recientemente y el motivo es que se incrementaron los intereses por los depósitos bancarios, eso está clarísimo, y todavía se espera un incremento de un 0,25, de un cuartillo más, de acuerdo con las directrices del Banco Central Europeo, de manera que, y tal y como está pasando a nivel de economía, no de la Unión Europea, sino de España, vemos que la inflación se retuvo sensiblemente merced a esta circunstancia, y también al descenso de los precios del barril de crudo, o sea que la economía, en estos aspectos, tienen ustedes que revisarla concretamente.

Es evidente que nosotros gastamos menos para hacer más y mejor, lo que sí no se nos puede decir es que ustedes hacían una mejor política económica, porque no es así, en los

documentos no aparece así. En el año 2001 la deuda que tenía acumulada el gobierno entonces del Partido Popular eran 103 millones de euros, en el año 2007 son algo más de 100 millones de euros, esto no se trata de algo que me invente yo, se trata de los informes técnicos. El ahorro bruto es superior a lo que usted decía y, por cierto, le tengo que decir que me daba mal el dato del ahorro bruto, no es el porcentaje que usted me dio, es incorrecto, varían unos dígitos, varían unas cifras, no es el adecuado.

Y hablar del gasto corriente, bueno, yo antes de venir al debate tuve una pequeña conversación, hubo una persona que me dijo dos cosas, el Partido Popular va a hablar de las subvenciones nominativas y del gasto corriente, y siempre es la misma cantinela, y están equivocados, están equivocados.

Primero, las subvenciones nominativas, este año son un total de 88, fíjese, el año pasado fueron 116, más catorce recuperadas, 130, o sea que vamos a menos en subvenciones nominativas, pero no se trata solamente de ir a menos, sino que se trata de la fiscalización y el control de las subvenciones nominativas. Ustedes saben perfectamente que entra en vigor en su momento la Ley de Subvenciones, donde dice los párrafos que aquellas que sean singulares y que no vayan a un cupo genérico, que tienen que ser demostrada su singularidad, pero es que ahora este gobierno socialista legisla, desarrolla la Ley por el Reglamento de Subvenciones, que todavía es más estricto, y esta Diputación está auditando las subvenciones, estuvo auditando el POL como correspondió y merecimos una buena calificación. Evidentemente, no es sólo de este gobierno, algo tuvo que ver también el gobierno del Partido Popular, porque el POL lo empezó a desarrollar el gobierno del Partido Popular, no el gobierno de coalición progresista Bloque Nacionalista Galego-PsdeGa-PSOE.

Y el segundo aspecto que me decía era el del gasto corriente. Bueno, yo no le voy a decir aquí, no le voy a relatar las partidas que, como ya me temía eso, hice una relación por valor de casi 20 millones de euros, tengo aquí, no se las voy a relatar todas completas, pero sí voy dejar quedar algunas en el aire para que las señoras y los señores diputados se ilustren un poquito, porque del gasto corriente no se puede hablar alegremente, se dispara el gasto corriente, pero ¿a dónde va el gasto corriente?, ¿a dónde iba el gasto corriente con el gobierno del Partido Popular y a dónde va el gasto corriente con este equipo de gobierno nuevo? Pues miren, por ejemplo, se congelan los gastos en publicidad y propaganda, que ustedes los disparaban, sigue estando desde el año 2003 en 750.000 euros, sigue ahí, congelado, cuando nosotros hacíamos la crítica de que era mucho en publicidad y propaganda, no estoy hablando de publicidad institucional, ojo, estoy hablando de publicidad y propaganda en general, porque la publicidad y propaganda institucional significa medio millón de euros y que son recuperables, ¿es que no queremos seguir con la recaudación y gestión tributaria que significan en el gasto corriente 1.300.000 euros?, ¿es que no queremos hacer la conservación de las vías provinciales, que significan seis millones y medio de euros?, ¿es que no queremos hacer los proyectos del Gabinete de Planificación para alcanzar esos fondos europeos para luchar duramente con el desempleo, en nuestras posibilidades, no de las posibilidades de un presupuesto más macroeconómico, de más cantidad, pero sí cualitativamente?, ¿es que estamos opuestos a estas políticas?, es que también es gasto corriente el proyecto Equal, el proyecto Proximitas Plus, el proyecto de Cine en la Calle, de Música, de Teatro, que hace la Diputación, los proyectos en promoción de actividades culturales de propia iniciativa, el Premio Torrente Ballester, pero ¿es que nos queremos oponer a esto?, es que la salsa del gasto corriente no es esa, Sres. del Partido Popular, es otra cosa, y lo digo con el máximo cariño y

respeto que les tengo, como les consta a todos ustedes. El debate tiene que ser otro, cambien el debate, cambien el debate que no es ese el camino a seguir. Y no digo más porque realmente tengo aquí una relación, no tengo inconveniente luego en pasarles y verán ustedes la realidad cómo es.

Me sorprendió mucho que no hablasen nada del Capítulo I, yo esperaba una intervención sobre la política de personal, por eso yo me mantuve sin hablar y en mi primera intervención di unas generalidades.

Tengo que decir que con respecto a la partida de Personal aumenta 1.352.193 €, se aplica el anteproyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que, como bien saben ustedes, es un 2% para las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo y periódico, y un 1% de la masa salarial a incorporar al complemento específico para completar las doce pagas más dos extras de forma análoga, es decir, llegar en su momento a tener cuatro pagas completas. En este momento ya estamos al cien por cien en el complemento de destino en las pagas extraordinarias.

Decir que se incluyen 45.900 euros para la reclasificación de los puestos de trabajo, ya iniciado, y 510.000 euros para promoción interna, donde se recupera el 2006 y se incluye aquí el 2007 de acuerdo con la negociación colectiva llevada a efecto.

Y con la finalidad de dar completo, equiparar las previsiones y las negociaciones que se llevaron a efecto a nivel de personal funcionario y de personal laboral, en la base 40 del Presupuesto aparece reflejado muy concretamente el apartado de formación y perfeccionamiento, de becas, de seguros, de ayuda a adquisición de vivienda, de aportación a los planes de pensiones, y otros de tipo social, y que se acaban de negociar, y que significan 2.346.979 euros.

Como yo esperaba una respuesta respecto al Capítulo I, y a mí me quedó en el tintero, para esta segunda intervención tengo que hacer referencia a la misma, y voy a tratar de ser lo más breve posible. En cuanto a las ejecuciones presupuestarias, me parece muy bien todos los datos que acaban de dar, yo creo que tienen que revisar ustedes el concepto de que son obligaciones reconocidas y gasto comprometido, porque me hablaba del Capítulo VII, de transferencias de capital, y saben todos ustedes que el programa principal es el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios, el POL, y el POL lo gestionan los ayuntamientos, y aquí estamos sentado municipalistas, y sabemos que si ese Capítulo está sin resolver, o está sin abonar, será motivado porque las certificaciones de los ayuntamientos están llegando y están a punto de venir. Yo les pediría prudencia en esta intervención, y con el máximo cariño y respeto que me profesan, decirles que tampoco llevamos el gasto comprometido tan mal durante este ejercicio, está moderadamente bien, pero claro, este no es el debate de hoy, hoy no toca, eso tocará en la Cuenta General del Presupuesto 2006, y será en el momento en que se debate cuánto fue el gasto comprometido, cuáles son las obligaciones reconocidas, etc., etc.

Y poco más, los datos del ahorro bruto están perfectamente cuadrado, le digo que en dos ejercicios pondríamos a cero la deuda de la Diputación de A Coruña, así de fácil, con el ahorro bruto que tenemos en este momento este equipo de gobierno, lo que pasa es que hay que atender las necesidades. Y también me decían antes del Pleno que ustedes nos van a votar que no, pero que creo que tenían ganas de votar que sí a este Presupuesto, tenían muchas

ganas de votar que sí porque ven que es un Presupuesto bueno, que es un Presupuesto cooperativo y que es un Presupuesto solidario. Respeto muchísimo, pero no puedo compartir parte de su intervención, espero que en la siguiente respuesta me anuncie su cambio de voto, ese voto favorable, y que las unanimidades muchas veces son buenas y saludables. Nada más y muchas gracias.

Sr. Lamas Sánchez

Muy brevemente, también con todo el cariño por parte del portavoz y de todo el grupo del Partido Popular, la última intervención es la suya, supongo, puede ser la suya, y también nosotros esperamos a ver si se puede producir un cambio en el sentido del voto, no sé si del Partido Popular o de algún otro grupo del equipo de gobierno, no cabe duda de que eso sería también una noticia y sería un toque interesante en esta Diputación. Pero bueno, centrándonos en los temas, vamos a tratar de ser concretos, breves, con todo respeto, con toda educación.

Sr. Lagares, usted insiste en decir de cada 100 euros, 71,21 se dedican a inversión, pero los números están aquí, y nosotros, gasto corriente, gasto de personal, 33,8 millones de euros, gastos en bienes y servicios, 33,5, gastos financieros, total operaciones corrientes, 99,2 millones de euros. Esto es exactamente lo que decimos nosotros, el 55,38% del Presupuesto. Y a nivel de inversiones, Capítulos VI y VII, inversiones reales, 27,7 millones de euros, transferencias de capital 40,2, suman un total de 68 millones de euros, esto es el 37,95 a nivel de capítulos inversores, entonces, sinceramente, los números están ahí, y yo respeto porque los números se pueden interpretar de muchas formas, pero nosotros entendemos que nuestra intervención está basada en los datos del Presupuesto, y los porcentajes están bien sacados.

Y lo mismo, en ese mismo sentido, respecto a la ejecución del Presupuesto, tenemos aquí los datos y los datos son los que son y hablan que la ejecución del Presupuesto está en nuestra línea, en la línea que nosotros anunciamos. Transferencias del Estado al tema de Comunidades, pues sí, todos estamos de acuerdo, creemos que las transferencias deberían de ser mayores, tanto del Estado como, posiblemente, esta es una cuestión ya que ofrece más duda, porque no está tan clara, respecto a lo que es la Comunidad, pero lo que nosotros decimos es una realidad que está ahí, se podría haber avanzado más, todos querríamos más, pero hay una realidad, y las últimas modificaciones en este sentido, yo comentaba con todo respeto, pero con toda firmeza, son del gobierno del Partido Popular, que en estos años hizo crecer de una forma importante los ingresos, un 26,19%, muy por encima los ingresos del Estado, muy por encima de los ingresos propios.

Intereses de depósito, cuentas bancarias, de acuerdo, en nuestra intervención también estábamos de acuerdo, simplemente señalábamos que a nivel de los artículos lo que nos llamaba la atención de una forma más importante es el crecimiento de ese artículo con un crecimiento de un 27,1%. Ya decíamos que una parte, entendemos, es por el tema de los intereses, pero también denota de alguna forma una baja ejecución a nivel del Presupuesto. Si vamos a los niveles de ejecución del Presupuesto, de alguna forma entendemos que también queda demostrado.

Subvenciones nominativas, vamos a ser muy claros, nosotros creemos en las subvenciones nominativas, pero entendemos que se tienen que ajustar a lo que está marcado en la Ley, y no quiero ser reiterativo en este tema, ni ser pesado, pero yo creo que donde hay

patrón, no manda marinero, y me voy a referir sencillamente a lo que dice el informe de la Intervención, que dice textualmente: “En la documentación aportada para la elaboración del Presupuesto Provincial del ejercicio 2007 no se incluye la motivación y acreditación de las causas que justifican las subvenciones nominativas, la cuantía otorgada, la imposibilidad o no conveniencia de participar en los programas generales de convocatoria pública, el presupuesto de la actividad subvencionada, ni ningún otro elemento relevante para valorar su adecuada definición jurídica económico-presupuestaria”, en concreto, y lo tienen en la memoria y en la documentación que nos ha facilitado, es en la página 33 y, en concreto, es el último párrafo, y dice más: “No es posible emitir una valoración jurídica y presupuestaria sobre la mayor parte de las subvenciones propuestas”.

Nosotros estamos absolutamente convencidos que tiene sentido, que se podrían justificar, que nos podríamos ajustar, no tendríamos que quitar estas subvenciones, ajustar a lo que marca de alguna forma el informe y la legislación al respecto.

Respecto al gasto corriente, esa es la realidad, porque nosotros entendemos que esa es la esencia de nuestro discurso, nosotros entendemos que, efectivamente, tenemos que luchar por tener más recursos pero, de alguna forma, lo que es clave es la gestión del gasto corriente, no puede ser que crezca el gasto corriente y que las inversiones cada vez sean más pequeñas, yo creo que ese es el reto de todos nosotros, cuando tenemos la obligación y tenemos la responsabilidad de gestionar, estar al frente de una institución tan importante como es la Diputación, entiendo que ese es el reto, y nosotros de alguna forma ofrecemos nuestra experiencia, usted a lo mejor cree que no es una experiencia positiva, nosotros entendemos y creemos que fue una experiencia positiva, que se puede gestionar mejor, que se pueden bajar de alguna forma los gastos corrientes y subir lo que en definitiva les interesa, y que en definitiva es el argumento, el *leitmotiv* de esta Diputación, que es el atender a los ayuntamientos a través de las inversiones.

Efectivamente, no hablamos del Capítulo I porque en el último punto del orden del día existe un tema específico que, de alguna forma, habla de personal y reservábamos nuestra intervención para ese punto.

En definitiva, yo le agradezco el esfuerzo didáctico en su intervención, pero nosotros tenemos decidido nuestro voto, en esta ocasión no vamos a votar favorablemente estos presupuestos, aunque a nivel personal, no a nivel de los datos, posiblemente, nos gustaría a todos poder votar afirmativamente.

Sr. Presidente

Si me permiten, antes de someter a votación el Presupuesto General para el ejercicio económico 2007 y las bases de ejecución, me gustaría tener también una intervención.

Pienso que no se pueden comparar los gastos corrientes y las inversiones del Presupuesto del año 2007, con el gasto corriente y las inversiones del Presupuesto del año 2003, por una razón simple, porque son momentos de tiempo diferentes, y son situaciones diferentes, ¿por qué?, porque en el año 2003 los parques de bomberos eran inversión, en el año 2007 los parques de bomberos son gasto corriente, con lo cual en el año 2003 no estaba computado parques de bomberos como gasto corriente, pero sí estaba computado como

inversión, ahora esa inversión desaparece y aparece un gasto corriente que no estaba, hay nueve parques de bomberos funcionando que está pagando la Diputación Provincial, si no me olvido son los de Ordes, los de Arzúa, de Betanzos, de Carballo, de Arteixo, de Boiro, As Pontes y de Ribeira. En el año 2003, el Teatro Colón era una inversión, en el año 2007 no aparece como inversión; en el año 2003 el Centro de las Artes era una inversión, en el año 2007 no aparece como inversión, podría hablar de muchos casos. Por lo tanto, no significa nada, hay mucho más gasto corriente ahora, ¿por qué?, pues porque hay unas inversiones que se hizo que hay que mantener, y si no aprobásemos lo que vamos a aprobar en el siguiente punto, el próximo año tendríamos 500 o 600 millones de gasto corriente más para mantener el Colón.

El año 2003 las Torres do Allo no eran gasto corriente, ahora sí, el año 2003 los Fornos do Forte no eran gasto corriente, ahora sí; la conservación de carreteras es un gasto corriente, si tenemos 500 millones o 600 millones en el 2003, y tenemos 1000 millones, para hablar en las antiguas pesetas, en el 2007, es indudable que se está incrementando el gasto corriente. Por lo tanto creo que es un buen recurso dialéctico, pero es un recurso fácilmente rebatible, porque las circunstancias son diferentes.

Con respecto al tema que habló también Lagares, de las obligaciones reconocidas, la mayor parte de las inversiones no las gestiona la Diputación, hay piscinas climatizadas que no empezaron todavía a construirse, la de Teo, pero hay 1.400.000 euros ahí retenidos, no se gastó, no es culpa de la Diputación. Hay otras piscinas climatizadas que se empezaron a construir, que no certificaron nada, ¿por qué?, porque empezaron en agosto, y con la lluvia de septiembre-octubre no mandaron ninguna certificación, pues hay varios millones de euros ahí sin certificar. ¿Eso quiere decir que no se está tramitando?, no, ¿eso quiere decir que no está en marcha todo?, no.

El POS, el POL, estoy cansado de firmar, de todos los colores, aplazamientos de finalización de obra, de multitud de obras de todos los ayuntamientos, bueno, tendrían que estar certificados, si el Ayuntamiento no es diligente en la adjudicación, en el inicio o en la finalización, y el envío de las certificaciones, no están certificadas, ¿pero eso significa que no está en marcha y que no está trabajando? No, está todo en marcha, lo que pasa es que las cosas son como son.

Y luego con respecto al tema del endeudamiento, y esto sí me gusta hacer mucho hincapié, porque a veces se quiere dar la imagen de que todas las diputaciones son un desastre, están todas endeudadas, no valen para nada y deben no sé cuánto. Mire, el nivel de endeudamiento de la Diputación de A Coruña no es en absoluto preocupante, -esto no es una respuesta a su intervención, Sr. Lamas-, no es en absoluto preocupante, y uno de los intereses que tuvimos siempre desde esta Presidencia fue mantener la sostenibilidad, permitir la sostenibilidad de las inversiones y de la situación económico-financiera de la Diputación a medio y largo plazo, y está absolutamente controlado, no hay ningún problema, digo esto para que los proveedores, los que trabajan con la Diputación, los propios trabajadores, tengan absoluta tranquilidad. Tenemos un ahorro neto sobre ejercicio liquidado, sobre el real, porque el Presupuesto no puede hablar de ahorro neto sobre un Presupuesto que es un Presupuesto preventivo, habrá que ver en marzo del año 2008 cómo es la liquidación. Sobre la liquidación del ejercicio del año 2005, el ahorro neto es de 70 millones de euros, es decir, el ahorro neto que son los ingresos corrientes menos los gastos corrientes, todos los gastos necesarios para el

funcionamiento de la Diputación sin inversiones, menos la cuota de amortización de todos los créditos vivos, nos da un ahorro neto de 70 millones de euros. Esto quiere decir que si no hiciésemos ningún tipo de inversión en año y medio, teníamos amortizada toda la deuda viva de la Diputación, pero aparte de eso, estos 70 millones representan el 49,9%, 50%, de los ingresos liquidados, de los ingresos corrientes, y además supone sobre la liquidación del ejercicio, que tenemos un endeudamiento del 72,6%, sobre ingresos liquidados, recursos liquidados, que podíamos tener, según la ley, podíamos tener un endeudamiento del 110%, tenemos todavía treinta, más de treinta puntos de margen para endeudarnos, para hacer las inversiones que queramos hacer.

Y, por otra parte, esto lo dijo el Sr. Lagares, en el año 2003, diciembre de 2003, este gobierno tomó posesión el 26 de noviembre del año 2003, la deuda viva eran 107 millones de euros y la deuda viva en el año 2007, en diciembre, será de 100 millones de euros, estamos bajando, aunque no es preocupante, porque tenemos margen para endeudarnos, y la carga financiera que está soportando la Diputación es la más baja de los últimos quince años.

Entonces, era simplemente lanzar este mensaje de tranquilidad, es decir, yo no sé cómo están las otras, sabrán ellos, pero cumplimos mandando todos los datos al Tribunal de Cuentas, todo, los presupuestos cumpliendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria, como decía el Sr. Lagares, no hay ningún problema, pueden estar tranquilos, la gente que le vende, la gente que se relaciona, trabajadores de la Diputación, que no hay ningún problema financiero, y está la sostenibilidad de las finanzas públicas, están aseguradas a medio plazo, ya no digo a largo plazo porque es imposible, pero a medio plazo.

Y estas eran las pequeñas puntualizaciones, que es un buen recurso comparar gasto corriente e inversión, pero no se puede comparar porque son momentos diferentes de la vida de la institución, donde lo que antes era inversión ahora es gasto corriente.

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (11 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: 12 diputados (PP)

Se abstienen: 1 diputado (PP- por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación – art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Examinado el expediente que contiene el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio económico 2007, que presente el Ilmo. Sr. Presidente, y teniendo en cuenta que en su formación se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18 del R.D. 500/90 de 20 de abril y art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede:

1º.-Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2007 por importe de 179.225.270,00 euros y cuyo detalle es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:

1. OPERACIONES CORRIENTES:

| | | |
|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| CAPÍTULO I | Impuestos directos | 13.010.120,00 |
| CAPÍTULO II | Impuestos indirectos | 12.964.440,00 |
| CAPÍTULO III | Tasas y otros ingresos | 6.127.333,00 |
| CAPÍTULO IV | Transferencias corrientes | 119.098.277,00 |
| CAPÍTULO V | Ingresos patrimoniales | 5.601.730,00 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 156.801.900,00 |

2. OPERACIONES DE CAPITAL:

| | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| CAPÍTULO VI: | Enajenación de inversiones reales | 1.500.000,00 |
| CAPÍTULO VII | Transferencias de capital | 10.873.370,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 12.373.370,00 |

3. OPERACIONES FINANCIERAS

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|----------------------|
| CAPÍTULO VIII | Activos financieros | 550.000,00 |
| CAPÍTULO IX | Pasivos financieros | 9.500.000,00 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 10.050.000,00 |

TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 179.225.270,00

B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:

1. OPERACIONES CORRIENTES:

| | | |
|-------------------------------------|---|----------------------|
| CAPÍTULO I | Gastos de personal | 33.843.081,00 |
| CAPÍTULO II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 33.585.546,00 |
| CAPÍTULO III | Gastos financieros | 4.676.671,00 |
| CAPÍTULO IV | Transferencias corrientes | 27.142.371,00 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 99.247.669,00 |

2. OPERACIONES DE CAPITAL:

| | | |
|-------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| CAPÍTULO VI: | Inversiones reales | 27.718.532,00 |
| CAPÍTULO VII | Transferencias de capital | 40.299.355,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 68.017.887,00 |

3. OPERACIONES FINANCIERAS

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|----------------------|
| CAPÍTULO VIII | Activos financieros | 1.990.198,00 |
| CAPÍTULO IX | Pasivos financieros | 9.969.516,00 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 11.959.714,00 |

TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 179.225.270,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

| Grupo de función | Denominación | Presupuesto |
|--|---|------------------------------|
| 1 | Servicios de carácter general | 18.535.306,00 |
| 2 | Protección civil y seguridad ciudadana | 4.422.126,00 |
| 3 | Seguridad, protección y promoción social | 21.577.480,00 |
| 4 | Producción de bienes públicos de carácter social | 47.584.438,00 |
| 5 | Producción de bienes públicos de carácter económico | 30.409.162,00 |
| 6 | Regulación económica de carácter general | 12.512.687,00 |
| 7 | Regulación económica de sectores productivos | 7.443.535,00 |
| 9 | Transferencias a Administraciones públicas | 22.600.000,00 |
| 0 | Deuda pública | 14.140.536,00 |
| <u>TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL</u> | | <u>179.225.270,00</u> |

2º.-Aprobar igualmente las Bases de ejecución para su desarrollo.

3º.- Disponer la exposición al público por el plazo de quine (15) días hábiles, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para los efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, y si, al finalizar el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, publicándose, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 169.3 del citado Texto Refundido, conforme al artículo 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

4º.-Una vez aprobado el Presupuesto se remitirán copias del expediente a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

5.-ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TEATRO COLÓN Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES SOCIOCULTURALES EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN.

INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Muchas gracias, Sr. Presidente, si me permite, en primer lugar, en la primera intervención del Sr. Lagares del debate de los Presupuestos, yo cuando terminé dije que ameno y estupendo estuvo en esa intervención, porque habló hora y media y me pasó el tiempo rápidamente, no fue cierto, habló media hora, lo que pasa es que el motivo de este desfase de tiempo es que el reloj de la Cámara está sin atrasar aún una hora.

Entrando en la cuestión, en este punto, Presidente, en primer lugar lo que quiero es agradecer a dos instituciones que se presentaron para esta oferta del Teatro Colón, tanto Caixa Nova como Caixa Galicia, cómo no, felicitar a Caixa Galicia que es la adjudicataria de esa concesión, por esa oferta que hace social y cultural, sobre todo a la provincia, y también yo creo que debemos de felicitarnos todos porque había varias posturas encima de la mesa, varias posibilidades que hacer con el Teatro Colón, una era la enajenación, que algunos no estábamos en contra, otro era la gestión directa, con el coste que podía tener para esta Diputación, y al final es la gestión indirecta que va a llevar Caixa Galicia sin coste para la Diputación.

Por tanto, yo creo que debemos felicitarnos y decir que vamos a aprobar la propuesta de la Comisión Técnica y de la Mesa de Contratación.

Sra. Cea Vázquez

Quiero recordar en primer lugar lo expuesto por el grupo del BNG en el Pleno del pasado mes de junio en relación a este punto, el debate que hubo sobre el Teatro Colón. Y quiero decir que la propuesta que se traía, que se trae hoy a Pleno es el resultado de conciliar

distintas posiciones políticas, armonizar puntos de vista, pareceres e incluso divergencias, y este resultado final, como decíamos también en el mes de junio, no es la formulación que el BNG pretendía inicialmente, pero mantiene sustancialmente los pilares básicos de las distintas propuestas hechas al grupo de trabajo para el futuro de esta magnífica infraestructura cultural, uno de ellos, el primero, el mantenimiento del Teatro Colón dentro de la titularidad pública, como ocurre con el Pazo de Mariñán, el Castillo de Vimianzo o las Torres de Allo. Y tocante a la gestión, entendíamos más pertinente o la gestión directa, que se consigue, en parte, con la propuesta de reservar al menos 45 días para la realización de actividades culturales directas por la Diputación, o bien hablábamos de la creación de un organismo autónomo que sobre la base de la participación de la Diputación abriese las puertas a otras administraciones y entidades interesadas en formar parte de este organismo, tal es el caso del Pazo de la Cultura de Pontevedra, el organismo autónomo local, Auditorio de Galicia de Santiago, o el Instituto Municipal Coruña Espectáculos, IMCE. Pero, dicho esto, hoy se trae a Pleno la propuesta de concesión en base a los análisis realizados por la Comisión Técnica y por la Mesa de Contratación, la concesión de una de las dos únicas ofertas presentadas.

Nosotros queremos decir simplemente que ahora se abre una nueva andadura con la reapertura del Teatro Colón nace una nueva forma de gestionar la actividad cultural de la Diputación, y en ese sentido decir que nos parece importante la creación de la Comisión de Seguimiento para evaluar si atinamos en la decisión que tomamos en el Pleno del 29 de junio evaluación que servirá para hacer las correcciones oportunas que posibilite llegar a un óptimo resultado en los objetivos fijados para el funcionamiento del Teatro Colón. Y dicho lo anterior, manifestar que aceptamos la propuesta que hoy traemos a Pleno en este punto, con la perspectiva de hacer del Teatro Colón un referente provincial en el campo de la cultura.

Sr. Presidente

Si me permiten, yo quiero felicitar a todos los diputados y todas las diputadas, porque creo que, efectivamente, de partidas divergentes, llegamos a un punto en común, fuimos capaces de debatir, discutir, buscar puntos de encuentro, renunciando a veces a posiciones previas, buscando el interés general, con esta medida, como decía antes, nos va a permitir que el portavoz del Partido Popular el próximo año en el debate presupuestario no nos acuse de incrementar el gasto corriente porque nos ahorramos mucho dinero con esta medida, pero lo más importante es que conseguimos la finalidad que teníamos de hacer del Colón un gran centro cultural, donde se extiende la cultura gallega, donde sea un referente para toda Galicia, y donde las nuevas tendencias artísticas y culturales se puedan mostrar sin costarle ninguna peseta a la Diputación Provincial, y nos va a permitir además que se haga la actividad cultural y sociocultural en la provincia, sin que le cueste una peseta a la Diputación Provincial, independientemente de las actuaciones que tenga que hacer la Diputación, 83 millones de euros en 5 años se van a dedicar a actividades en el Colón y en la provincia, y creo que esta es una buena noticia para la provincia y para los ayuntamientos.

Quiero felicitar también a las dos ofertas que hubo, a Caixa Galicia, Fundación Caixa Galicia, y Caixa Nova Fundación Caixa Nova, porque las dos hicieron una magnífica oferta y mostraron interés en gestionar esto al servicio de los ciudadanos, y me alegra que este Pleno tome esta decisión por unanimidad, porque por unanimidad se llevó todo el proceso, por unanimidad se decidió en la Comisión Especial creada en un Pleno con representantes de

todas las fuerzas políticas, que la gestión fuese indirecta, por unanimidad se aprobó el Pliego de condiciones técnicas que rigió el concurso, por unanimidad decidió la Comisión técnica de valoración, formada por expertos y funcionarios, adjudicar a Caixa Galicia, por unanimidad la Mesa de Contratación adjudica a Caixa Galicia y, finalmente, al término del proceso, por unanimidad, todos los grupos parlamentarios aprueban la adjudicación de la gestión del Teatro Colón a la entidad Caixa Galicia Fundación Galicia. Creo, no sé si somos conscientes, pero le estamos haciendo una gran labor a la provincia y le estamos haciendo una gran labor desde esta Diputación con esta decisión.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

De conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la contratación mediante concurso con procedimiento abierto de la Gestión del Teatro colón y la realización de acciones socioculturales en la provincia de A Coruña en la modalidad de concesión, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas el 29 de junio y 15 de septiembre de 2006, y cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP nº 160 de fecha 13 de julio de 2006 y de conformidad con el informe de la Comisión Técnica y a propuesta de la Mesa de Contratación:

1.- Adjudicar el contrato de Gestión del Teatro Colón y la realización de acciones socioculturales en la provincia de A Coruña en la modalidad de concesión a la entidad CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA), con CIF nº G15028947, y con domicilio en la calle Rúa Nueva nº 30-15003 A Coruña; y como entidad vinculada LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTIN, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación aplicando los criterios de valoración establecidos en el Pliego.

La aportación del concesionario es la siguiente:

| ENTIDAD | CONCEPTO/PERIODO | 1ª ANUALIDAD | 2ª ANUALIDAD | 3ª ANUALIDAD | 4ª ANUALIDAD | 5ª ANUALIDAD | TOTALES PARA EL PERÍODO CONTRACTUAL |
|---|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------------------|
| CAIXA GALICIA VINCULADA CON LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN | A.Cláusula 2.B-1a- Gastos previstos para actividades en el Teatro Colón | 2.906.435,47 | 2.993.628,54 | 3.083.437,39 | 3.175.940,51 | 3.271.218,73 | 15.430.660,64 |
| | B.- Cláusula 2.B.1a- ingresos previstos para actividades en el Teatro Colón | 1.327.657,57 | 1.367.487,30 | 1.408.511,92 | 1.450.767,27 | 1.494.290,29 | 7.048.714,35 |
| | C.-Aportación neta para el Teatro Colón. Cláusula 2.b.1.a (C=A-B) | 1.578.777,90 | 1.626.141,24 | 1.674.925,48 | 1.725.173,24 | 1.776.928,44 | 8.381.946,30 |

| | | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| D.-Cláusula 2.B.1.b- aportación para actividades en la provincia | 13.993.964,33 | 14.413.783,26 | 14.846.196,76 | 15.291.582,66 | 15.750.330,14 | 74.295.857,15 |
| E.- Cláusula 2.B.1.c.- aportación total anual. (E=C+D). | 15.572.742,23 | 16.039.924,50 | 16.521.122,23 | 17.016.755,90 | 17.527.258,58 | 82.677.803,45 |

2.- Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva por importe de 300.000 euros (TRESCIENTOS MIL EUROS) en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, y para que concurra a la formalización del contrato en la fecha que señale la Administración Provincial

3.- Devolver las garantías provisionales constituidas por los licitadores, excepto la del adjudicatario que se devolverá una vez constituida la garantía definitiva.

4.- Facultar al Presidente para la formalización del contrato y para la ejecución del presente acuerdo.

(Abandona el salón el Sr. Rodríguez Lema).

6.-APROBACIÓN DE LA 2ª FASE DEL PLAN ADICIONAL 1/2005 AL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2005.

INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Decir que de este punto número seis hasta el 22, inclusive, que el grupo popular de esta Diputación va a votar a favor afirmativamente, y que en el punto 23, referido a la plantilla, vamos a abstenernos porque tenemos algunas dudas en algunos temas, concretamente a última hora se estaban cambiando ahí algunos puntos, por tanto, nuestra postura va a ser la abstención.

Sr. Presidente

Se entienden aprobados todos los puntos desde el número seis al 22, ambos inclusive, y con respecto al número 23 vamos a hacer una pequeña matización, porque hay una enmienda que se va a presentar a la plantilla y relación de puestos de trabajo del año 2003.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Vistos los remanentes producidos por las bajas de licitación de las obras municipales incluidas en el Plan de inversiones locales 2005 correspondientes a los Ayuntamientos de Betanzos y Ortigueira respectivamente.

Visto el Plan complementario al Plan de Inversiones Locales, que fue aprobado junto con el Plan Base por el Pleno de la Diputación en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.

Una vez cumplida la condición a que había quedado sometida la aprobación definitiva del Pliego de prescripciones del equipamiento del Ayuntamiento de Ortigueira, en virtud del apartado 4º del acuerdo plenario provincial de 22.12.2006, una vez enmendadas las deficiencias apreciadas en él.

Teniendo en cuenta las conformidades prestadas por los respectivos ayuntamientos para ejecutar las obras propuestas.

1.-Considerar cumplida la condición de existencia de remanentes generados por bajas de licitación o anulaciones de proyectos, y en consecuencia considerar definitivamente aprobada la 2ª fase del Plan Adicional 1/05 al Plan de Inversiones Locales 2005, en el que se incluyen las 2 obras municipales que se relacionan a continuación:

| | | | FINANCIACIÓN | | |
|--------------|----------------|---|------------------|------------------|------------------|
| AYUNTAMIENTO | CODIGO | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO | DIPUTACION | AYTO. |
| BETANZOS | 05-3201-0274.0 | MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ANGUSTIAS, PIADELA Y CASTRO | 62.080,33 | 52.170,63 | 9.909,70 |
| ORTIGUEIRA | 05-3201-0275.0 | EQUIP.MOVIL.CA FET.ALBERGUE MPAL.MERA | 15.000,00 | 12.289,93 | 2.710,07 |
| TOTAL | | | 77.080,33 | 64.460,56 | 12.619,77 |

Aprobar, asimismo, los correspondientes proyectos.

La financiación de este Plan se realizará con cargo a la partida 0501/519E/76201 del vigente presupuesto provincial 2006.

2.-La contratación de las obras incluidas en el presente Plan las realizarán los respectivos ayuntamientos, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Reguladoras de este Plan de la Diputación que fueron aprobadas en la sesión celebrada el 28 de julio de 2005, y publicadas en el BOP nº 176 de 3-08-2005 y modificadas, en su base 7, por el Pleno provincial de 16 de septiembre de 2005, y publicada la modificación en el BOP nº 218 de 22.09.2005.

7.-APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD Y DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE ABOGADOS Y DE PROCURADORES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE URBANISMO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA.

Por unanimidad, se aprueba el siguiente Dictamen de la Comisión:

Aprobar la subvención nominativa a través de la suscripción de un convenio con dicha entidad, para abonar los gastos de adquisición de material derivados de la ejecución del convenio formalizado en documento administrativo nº 141/2005 y para financiar los gastos de la realización de practicas de alumnos de la escuela de practica jurídica en los departamentos de urbanismo de los ayuntamientos de la provincia de a Coruña y de adquisición de material necesario para su ejecución, de acuerdo con la siguiente propuesta:

1º.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia nº 15.351 de fecha 8 de agosto de 2006.

2º.- Aprobar la formalización de un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS Y DE PROCURADORES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA (derivados de la ejecución del convenio Nº 141/2005) Y PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE ALUMNOS DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE URBANISMO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA Y DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN (para la anualidad de 2006/07 y 2007/08)

3.- De conformidad con la base 49.3ªc) y 49.4ª f) apreciar la concurrencia de motivos excepcionales y de interés publico que justifica financiar el 100% del coste de la actividad, así como adoptar el compromiso de gasto con carácter plurianual.

4º.- La aportación Provincial se desglosaría:

Para FINANCIAR LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA (derivados de la ejecución del convenio Nº 141/2005): la cantidad de 22950,00€.

| CONCEPTO | IMPORTE € | ANUALIDAD | APLICACIÓN |
|-------------------|-----------|-----------|-----------------|
| Fotocopias | 2.216,07 | 2006 | 0601/451F/48901 |
| 15 ordenadores | 18.750,00 | 2006 | 0601/451F/78901 |
| 1 Proyector | 1.400,00 | 2006 | 0601/451F/78901 |
| Material fungible | 583,93 | 2006 | 0601/451F48901 |
| TOTAL | 22.950 | | |

Para FINANCIAR LOS GASTOS DE LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE ALUMNOS DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE URBANISMO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA Y DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN : 96.000,00€ (48000,00 para cada anualidad)

| CONCEPTO | IMPORTE € | EJ. 2006 | EJ. 2007 | EJ. 2008 | APLICACIÓN |
|------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------------|
| Desplazamientos, manutención, etc. | 72.000 | 10.800 | 36.000 | 25.200 | 0601/451F/48901 |

| | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| 180 €/mes x 20 alumnos x 10 meses/año | | | | | |
| Coordinación e gestión administrativa 400 €/mesx 10 meses/año | 8.000 | 1.200 | 4000 | 2.800 | 0601/451F/48901 |
| Adquisición de material necesario para el desarrollo de la actividad y parte de los costes | 16.000 | 16.000 | | | 0601/451F/78901 |
| TOTAL | 96.000 | 28.000 | 40.000 | 28.000 | |

ANEXO (texto del convenio)

PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS Y DE PROCURADORES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA (derivados de la ejecución del convenio N° 141/2005) Y PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE ALUMNOS DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE URBANISMO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA Y DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN (para la anualidad de 2006/07 y 2007/08)

En A Coruña, a _____ de julio de 2006.

REUNIDOS

_____ De una parte, el Excmo. Sr. D. Senén Barro Ameneiro, Rector Magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela y representante legal de ésta según lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela (Decreto 28/2004, de 22 de enero de la Xunta de Galicia); y el Excmo. Sr. D. Evaristo Nogueira Pol, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela, facultado por el artículo 48.2º del Estatuto General de la Abogacía Española (RD 658/2001, de 22 de junio). Ambos actúan en calidad de Presidentes del Consejo Directivo de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela, a tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones el 29 de noviembre de 1994.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Jesús Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Excma. Diputación de A Coruña, actuando en el ejercicio de las competencias atribuidas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ambas partes se reconocen capacidad para firmar el presente convenio de colaboración y a tal efecto.

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- La Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela fue creada por la Universidad en colaboración con los Ilustres Colegios de Abogados y de Procuradores de Santiago de Compostela, como el centro de especialización profesional a través del cual estas instituciones ofrecen a los licenciados en Derecho, la formación práctica necesaria en el

ámbito del derecho público y privado, para facilitar su incorporación al mercado laboral propio de las profesiones jurídicas y, más en particular, de cara al ejercicio de la abogacía y de la procuraduría, además de colaborar en las labores de actualización de conocimientos de los profesionales en ejercicio.

Una manera de realizar estas prácticas es el conocimiento de los problemas mediante supuestos concretos y reales que se puedan presentar en la actuación ordinaria de las personas físicas y jurídicas.

SEGUNDO.- La Diputación de A Coruña es consciente de que los ayuntamientos de la provincia, dentro de la ampliación de sus servicios a la comunidad y concretamente en el área de urbanismo, vienen precisando la colaboración de licenciados en Derecho que realicen labores de asesoramiento en diversas materias relativas al desarrollo de su actividad ordinaria.

TERCERO.- Consideran ambas partes firmantes de gran importancia, poner en ejecución un plan conjunto que permita proporcionar práctica jurídica en las diversas ramas del Derecho a los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela, a la vez que se contribuye al fortalecimiento de los servicios urbanísticos de los ayuntamientos de la provincia de A Coruña.

CUARTO.- Que la Diputación de A Coruña tiene entre sus objetivos un modelo de desarrollo basado en la colaboración con los municipios, en el que las políticas que se van a desarrollar han de estar lógicamente ligadas a ellos. Deben ser los ayuntamientos los que les ofrezcan servicios públicos que proporcionen un mayor bienestar y una mejor calidad de vida a sus vecinos. Son pues, los ayuntamientos la Administración más próxima al ciudadano, los que han de dar respuesta en primera instancia a sus necesidades. Es por esto que el esfuerzo de la Diputación debe estar destinado a apoyar y colaborar con los ayuntamientos, sobre todo en un tema tan importante como es el urbanismo.

Que el artículo 193 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración local de Galicia, establece que las entidades locales gallegas adecuarán su actuación a los siguientes principios: b) La colaboración, la cooperación y el auxilio que pudiesen precisar coyunturalmente para el eficaz cumplimiento de sus tareas.

asimismo el artículo 195 de la misma Ley 5/1997 señala que la colaboración y la cooperación podrán realizarse mediante: h) La suscripción de convenios.

QUINTO.- Mediante este Acuerdo, la Diputación de A Coruña financiará las prácticas en los servicios de urbanismo de los ayuntamientos de la provincia de A Coruña, que previa suscripción del correspondiente convenio con la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela, acojan en su seno a los alumnos de la misma, encargándoles la realización de estudios, informes, escritos, consultas, gestiones de expedientes, etc., en determinadas materias que sirvan, de un lado, para la práctica jurídica de los alumnos de la Escuela y, al mismo tiempo, resulten de utilidad para los Departamentos de Urbanismo del Ayuntamiento.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, ambas partes formalizan el presente Convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto:

1.-Financiar los gastos de adquisición de material necesario para la realización de prácticas de los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de los ayuntamientos de la provincia (derivados de la ejecución del convenio nº 141/2005).

2.-Establecer la colaboración entre las partes para la ejecución de un plan conjunto, que permita proporcionar práctica jurídica y especialización profesional en Urbanismo y Administración local a los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela, a la vez que se contribuye al fortalecimiento de los servicios urbanísticos de los ayuntamientos de la provincia de A Coruña, reforzando una de las carencias puestas de manifiesto por los ayuntamientos y colaborando a un cambio cara a un urbanismo de calidad, en el que la formación es prioritaria.

SEGUNDA.- DESIGNACIÓN DE ALUMNOS

La Escuela de Práctica Jurídica, designará a los alumnos más idóneos para la realización de las prácticas en el seno de las concejalías de Urbanismo de los ayuntamientos con los que suscriba el correspondiente convenio. La designación se efectuará de acuerdo con los criterios de distribución acordados previamente entre ambas partes, y deberá contar con la conformidad del representante de la institución receptora.

La labor realizada por los alumnos no tendrá en ningún caso carácter vinculante para la institución que los acoge.

Los ayuntamientos podrán utilizar todo el material, estudios, análisis, etc. que sean realizados por los alumnos a lo largo de la experiencia profesional.

TERCERA.- COORDINACIÓN

Para llevar adelante la puesta en práctica de este convenio, la dirección del trabajo, el seguimiento y asesoramiento del alumnado, coordinar la distribución de los alumnos en las dependencias de las Concejalías de Urbanismo de los ayuntamientos y lograr su mejor estancia y el correcto aprovechamiento de este plan, por parte de la Escuela de Práctica Jurídica actuarán como coordinadores su Director y la colaboradora, D^a María Dolores Méndez Torres. asimismo, por parte de la Diputación actuará como coordinador el Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación, D. Luis Jaime Rodríguez Fernández.

CUARTA.- DESARROLLO

El número de alumnos que las Concejalías de Urbanismo de los ayuntamientos admitan anualmente para la consecución de los objetivos previstos en este convenio, así como la duración del período de prácticas a realizar por los alumnos en los correspondientes

servicios dependientes de los ayuntamientos, el horario en el que se efectuarán las mismas y la labor concreta que desarrollarán, se establecerán de mutuo acuerdo por las partes firmantes.

La Escuela de Práctica Jurídica, remitirá a la Diputación de A Coruña, un ejemplar de los convenios que, a su vez, firme con los ayuntamientos de la provincia de A Coruña, para la puesta en marcha de esta actividad.

Finalizado el período de prácticas, los ayuntamientos expedirán un certificado acreditativo del grado de cumplimiento de las obligaciones y trabajos encargados a los alumnos. Este certificado será tenido en cuenta a la hora de obtener el título correspondiente que expida la Escuela de Práctica Jurídica.

QUINTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

1.-La Diputación financiará, por lo que respecta a los gastos derivados de la ejecución del convenio nº 141/2005, la cantidad de 22.950,00 € de acuerdo con el desglose reflejado en la cláusula novena.

2.-La Diputación de A Coruña financiará anualmente las prácticas en los servicios de urbanismo de los ayuntamientos de la provincia de A Coruña, que previa suscripción del correspondiente convenio con la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela, acojan en su seno a los alumnos de la misma, encargándoles la realización de estudios, informes, escritos, consultas, gestiones de expedientes, etc., en determinadas materias que sirvan, de un lado, para la práctica jurídica de los alumnos de la Escuela y, al mismo tiempo, resulten de utilidad para los Departamentos de Urbanismo de los ayuntamientos, reforzando así una de las carencias en sus servicios puestas de manifiesto por los ayuntamientos.

En el caso de que existan más de 20 de ayuntamientos interesados en suscribir el correspondiente convenio, la selección de los mismos se hará dándole prioridad a los que tengan un presupuesto menor.

La Diputación de A Coruña financiará las prácticas en los servicios de urbanismo de los ayuntamientos de la provincia de A Coruña de un máximo de veinte alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela, estableciéndose un importe a cobrar por cada alumno en concepto de indemnización por los gastos de desplazamientos y manutención, de 180 € al mes por cada alumno (indemnización que se podrá distribuir por la dirección de la Escuela de forma que cada alumno cobre 150 € al mes, más una cantidad variable en función del kilometraje), exceptuando el período entre el 15 de julio y el 15 de septiembre. Estas cantidades serán pagadas a los alumnos por la Escuela de Práctica Jurídica, una vez sea ingresado su importe en la Escuela de Práctica Jurídica. La Diputación abonará dicho importe con carácter trimestral a la Escuela de Práctica Jurídica en su parte proporcional, previa justificación de la actividad realizada. La aportación se realizará por el número real de alumnos que realicen las prácticas en el período correspondiente.

asimismo se establece la cantidad de 400 € al mes, exceptuando el período comprendido entre el 15 de julio y el 15 de septiembre, por no ser lectivo en la Escuela de Práctica Jurídica, como contribución a los gastos de coordinación y gestión administrativa que generará la puesta en funcionamiento y mantenimiento de la actividad objeto del convenio. El

citado importe se abonará por la Diputación a partir del 15 de septiembre previa memoria de actividad realizada.

La Diputación financiará igualmente con una cantidad de 8.000 €, la adquisición del material necesario para desarrollar la actividad (como: bibliografía, fotocopias, material informático y audiovisual, mobiliario, etc.), así como parte de los costes de la formación de los alumnos en la materia urbanística que llevará a cabo la Escuela.

La Diputación, previa certificación emitida por la Secretaría de la Escuela, ingresará trimestralmente las cantidades correspondientes en la cuenta previamente designada al efecto por la Escuela de Práctica Jurídica, por lo que se refiere a los gastos de desplazamientos y manutención de alumnos y coordinación y gestión administrativa.

Por lo que se refiere a los gastos de adquisición material, se abonarán previa presentación de factura o certificación de gastos, acompañada de informe del director de la Escuela en la que se indique que el material ha sido entregado a los alumnos en las condiciones de calidad exigida.

Los alumnos tendrán un seguro médico y de accidentes que será a cargo de la Escuela de Práctica Jurídica y que cubrirá estas contingencias.

La Escuela de Práctica Jurídica Santiago de Compostela se compromete, de ser necesario, a designar a profesionales colaboradores de la misma para las labores de dirección, seguimiento y asesoramiento del alumnado con el objeto de hacer posible el correcto desarrollo de las tareas adscritas a este convenio.

El nombramiento de alumno en prácticas no establece ninguna relación laboral o funcional con la Universidad de Santiago ni con la Diputación de A Coruña o con los ayuntamientos, y no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de sus beneficiarios a la plantilla de la Universidad de Santiago de Compostela ni de los ayuntamientos y la Diputación de A Coruña.

La Escuela de Práctica Jurídica se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto concreto para el que se conceden, y la Diputación de A Coruña podrá comprobar, cuando lo estime pertinente, la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

SEXTA.- OTRAS OBLIGACIONES

Previamente a la realización del pago, la Escuela de Práctica Jurídica deberá presentar certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

En ningún caso la posible concurrencia de esta ayuda con otras que pueda percibir la Escuela de Práctica Jurídica para esta misma actividad podrá superar el 100% del coste efectivamente realizado.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una Comisión Mixta con funciones de seguimiento y evaluación del desarrollo del convenio, que asumirá, además, las funciones de coordinación entre las administraciones e instituciones firmantes, así como la función interpretadora del citado convenio resolviendo cuantas dudas puedan surgir en su ejecución.

Esta Comisión estará integrada por parte de la Diputación de A Coruña por el supervisor nombrado para el seguimiento de las actuaciones; por parte de los ayuntamientos, por el representante que, en su caso designen, y por parte de la Escuela de Práctica Jurídica, por el Director de la misma y por el profesional designado por el centro para colaborar en la coordinación de la actividad.

asimismo, las partes se comprometen a resolver amigablemente las diferencias que pudieran surgir, a través de esta Comisión de Seguimiento.

A título enunciativo, esta Comisión tendrá como funciones hacer el seguimiento y evaluación del desarrollo del convenio, ejercitando las funciones de coordinación entre las administraciones e instituciones firmantes, así como interpretar el convenio y resolver cuantas dudas puedan surgir en su ejecución.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD

El alumno no asumirá nunca directamente la responsabilidad de las labores que realice, sino que deberá actuar siempre bajo la supervisión del personal designado por el Ayuntamiento y de ser preciso, por los profesionales colaboradores de la Escuela de Práctica Jurídica que ésta designe.

El hecho de que el alumnado realice su labor en los ayuntamientos, no supondrá ningún tipo de responsabilidad alguna para los ayuntamientos, ni para la Diputación de A Coruña.

NOVENA.- PRESUPUESTO

1.-Por lo que respecta a los gastos derivados de la ejecución del convenio nº 141/ 2005, la cantidad de 22.950,00 € de acuerdo con el siguiente desglose:

| CONCEPTO | IMPORTE € | ANUALIDAD | APLICACIÓN |
|-------------------|---------------|-----------|-----------------|
| Fotocopias | 2.216,07 | 2006 | 0601/451F/48901 |
| 15 ordenadores | 18.750,00 | 2006 | 0601/451F/78901 |
| 1 Proyector | 1.400,00 | 2006 | 0601/451F/78901 |
| Material fungible | 583,93 | 2006 | 0601/451F48901 |
| TOTAL | 22.950 | | |

2.-Por lo que respecta a los gastos derivados del convenio para el curso académico de 2006/07 y 2007/08:

La Diputación de A Coruña se compromete a la financiación del presupuesto de la actividad que asciende a un total de 48.000 € al año con una vigencia de dos años, ascendiendo el importe global del convenio a 96.000 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

| CONCEPTO | IMPORTE € | EJ. 2006 | EJ. 2007 | EJ. 2008 | APLICACIÓN |
|----------|-----------|----------|----------|----------|------------|
|----------|-----------|----------|----------|----------|------------|

| | | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|-----------------|
| Desplazamientos, manutención, etc. 180 €/mes x 20 alumnos x 10 meses/año | 72.000 | 10.800 | 36.000 | 25.200 | 0601/451F/48901 |
| Coordinación y gestión administrativa 400 €/mes x 10 meses/año | 8.000 | 1.200 | 4000 | 2.800 | 0601/451F/48901 |
| Adquisición de material necesario para el desarrollo de la actividad y parte de los costes | 16.000 | 16.000 | | | 0601/451F/78901 |
| TOTAL | 96.000 | 28.000 | 40.000 | 28.000 | |

El total del importe a abonar no excederá de las cantidades señaladas anteriormente, aún en el caso de que los gastos no financiados fuesen superiores a los presupuestos.

El importe de la aportación de la Diputación de A Coruña, en concurrencia con otros ingresos no podrá superar el importe total de los gastos realizados.

En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos, se minorará la aportación de la Diputación de A Coruña.

DÉCIMA.-VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente convenio es de dos años contados desde la fecha de su firma.

De ser necesario para ambas partes, se podrá ampliar el número de alumnos a realizar prácticas en los ayuntamientos, para lo que se tramitará la correspondiente modificación y ampliación del presupuesto del presente convenio.

También se podrá extinguir la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

UNDÉCIMA.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio constituirá causa suficiente para la resolución del mismo.

Este convenio tiene carácter administrativo, y las cuestiones que puedan surgir en relación con él serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el día de dos mil seis.

En prueba de conformidad, ambas partes firman por cuadruplicado ejemplar el presente convenio, en el lugar y fecha señaladas al inicio.

DUODÉCIMA.- CLÁUSULA ADICIONAL

Por lo que respecta a los gastos de adquisición material, derivados de la ejecución del convenio nº 141/2005, se abonarán previa presentación de factura o certificación de gastos, acompañada de informe del director de la Escuela en la que se indique que el material ha sido entregado a los alumnos en las condiciones de calidad exigida. Deberán justificarse antes del 15 de diciembre de dos mil seis.

8.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVEIRA “RESTAURACIÓN DEL ATRIO DE LA IGLESIA DE S. PEDRO (PALMEIRA), INCLUIDA EN EL PLAN DE LIQUIDACIÓN DEL 2000 DE LA RECUPERACIÓN DE LA ARQUITECTURA POPULAR. CÓDIGOS 99.4100.0429 Y 00.4100.0429.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1.-Aprobar el proyecto técnico reformado de la obra “Restauración del Atrio de la Iglesia de San Pedro, Palmeira (Ribeira)”, código 99.4100.0429.0 PAP, con un presupuesto de 40.279,58 euros.

El presupuesto de la obra, que asciende a 40.279,58 euros será financiado íntegramente por la Diputación con cargo a la partida 0305/469A/76231 del presupuesto de la Corporación.

2.-Disponer de la exposición pública de la memoria técnica aprobada mediante inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

3.-Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo.

9.-APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE HIERBA ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES 2006.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Vistas las Bases Regulatoras del Plan Especial de Hierba Artificial en los Campos de Fútbol Municipales 2006, aprobadas por el Pleno de la Diputación el 25 de mayo de 2006, cuyo texto íntegro está publicado en el BOP nº 123, de 31 de mayo de 2006.

Vistas las solicitudes presentadas por los diversos ayuntamientos de la provincia al amparo de las citadas bases.

Vista la propuesta de selección de las obras suscrita el 15 de noviembre de 2006 por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa del Planes Especiales, Contratación y Equipamiento, en el que se puntúa cada una de las solicitudes, luego de aplicar el baremo establecido en las Bases Regulatoras del Plan, por la que se recogen en un listado de prioridad las solicitudes de acuerdo con la puntuación obtenida, se propone incluir en la

anualidad 2006 del Plan las 28 primeras obras del listado de prioridad, cuya aportación provincial puede ser financiada con cargo al crédito disponible en esta anualidad; y para las 13 obras restantes, se propone incluirlas en la anualidad 2007 para ser financiadas con cargo al crédito que figura en el proyecto del Presupuesto provincial para dicho ejercicio.

Visto el saldo disponible existente en la anualidad 2006 en la partida 0501/452D/76201, así como la consignación prevista para el ejercicio 2007 en esta misma partida en el proyecto del Presupuesto provincial para dicha anualidad.

1º.-Aprobar el Plan Especial de Hierba Artificial en los Campos de Fútbol Municipales 2006, cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 25 de mayo de 2006, y cuyo texto íntegro está publicado en el BOP nº 123, el 31 de mayo de 2006.

En la anualidad 2006 de este Plan se incluyen las actuaciones que figuran en el anexo a este acuerdo, con la indicación de su detalle de financiación entre los respectivos ayuntamientos y la Diputación:

La aportación provincial a esta anualidad 2006 se financiará con cargo a la partida 0501/452D/76201 del Presupuesto provincial para el ejercicio 2006.

2º.-Aprobar con carácter anticipado las obras que se incluyen en la anualidad 2007, al amparo de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).

La aprobación definitiva de este expediente y la ejecución de los correspondientes proyectos queda condicionada a la entrada en vigor del Presupuesto Provincial para el ejercicio 2007 y la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 0501/452D/76201.

En la anualidad 2007 de este Plan se incluyen las actuaciones que figuran en el anexo a este acuerdo, con indicación de su detalle de financiación entre los respectivos ayuntamientos y la Diputación.

3º.-Aprobar los proyectos técnicos correspondientes a las obras incluidas en el Plan.

4º.-La ejecución de los campos que a continuación se indican queda condicionada a que el ayuntamiento realice, con carácter previo a la dotación de la hierba artificial, un cierre exterior con vallado de altura adecuada alrededor de todo el campo, para evitar el deterioro de las instalaciones, según se exige en la base 2 del Plan. En esta situación se encuentran las obras solicitadas por los siguientes ayuntamientos:

| | | | | |
|--------------|---------|---------|---------|------------|
| Arteixo | Boiro | Cerceda | Ordes | Ortigueira |
| Oza dos Ríos | Santiso | Somozas | Tordoia | |

El cumplimiento de esta condición deberá acreditarse por los respectivos ayuntamientos con carácter previo a la adjudicación de la obra, mediante la aportación del proyecto técnico o memoria valorada del cierre, a financiar exclusivamente por el

Ayuntamiento, debidamente aprobado por el órgano municipal competente junto con el compromiso municipal de que la contratación del mismo se llevará a cabo previa o simultáneamente a la ejecución de las obras incluidas en el Plan.

5º.-La contratación y ejecución de las obras la realizarán los respectivos ayuntamientos, de acuerdo con lo establecido en las bases 8, 9 y 10.

El plazo previsto en la base 8 para la contratación de las obras que se incluyen en este Plan se amplía hasta el 31 de mayo de 2007.

6º.-Disponer la exposición pública del Plan mediante la publicación de un anuncio en el BOP para los efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, se podrán proseguir con las actuaciones una vez transcurrido el citado plazo sin que se presente ninguna.

7º.-Remitir el expediente para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local para los efectos de coordinación establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/1997, de 22 de julio de 1997, de Administración local de Galicia, se podrán proseguir las actuaciones una vez transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna.

PLAN ESPECIAL DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES 2006

ANEXO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN

OBRAS INCLUIDAS EN LA ANUALIDAD 2006

| Ayto. | Código de obra | Denominación | Presupuesto | | |
|------------------------|----------------|---|---------------------|---------------------|----------------------|
| | | | Diputación | Ayto. | Presupuesto Total |
| Coruña A | 06.3240.0001.0 | Transf. en césped artif. cmp. fútbol A. Iglesias (Grela II) | 338.398,21 | 59.717,34 | 398.115,55 |
| Santiago de Compostela | 06.3240.0002.0 | Ref. cmp. fútbol As Cancelas | 332.055,22 | 58.597,98 | 390.653,20 |
| Ferrol | 06.3240.0003.0 | Transf.en césped artificial cmp. mpal. . fútbol A Gándara | 339.263,82 | 59.870,09 | 399.133,91 |
| Boiro (1) | 06.3240.0004.0 | Dot.pav.hierba artificial cmp.fútbol Vista Alegre | 340.000,00 | 142.506,58 | 482.506,58 |
| Culleredo | 06.3240.0005.0 | Cmp. césped artificial en O Burgo | 295.173,30 | 52.089,40 | 347.262,70 |
| Oleiros | 06.3240.0006.0 | Const. cmp. fútbol de hierba artificial en Condús | 339.819,83 | 59.968,21 | 399.788,04 |
| Narón | 06.3240.0007.0 | Transf. césped artificial cmp. fútbol O Val | 308.093,56 | 54.369,45 | 362.463,01 |
| Betanzos | 06.3240.0008.0 | Cmp. césped artificial en O Carregal | 338.779,36 | 59.784,59 | 398.563,95 |
| Porto do Son | 06.3240.0009.0 | Const. cmp. fútbol hierba artificial Preguntoiro | 339.989,67 | 59.998,18 | 399.987,85 |
| Ames | 06.3240.0010.0 | Césped artificial en el cmp. fútbol zona deportiva Bertamiráns | 340.000,00 | 75.467,71 | 415.467,71 |
| Ordes (1) | 06.3240.0011.0 | Inst. terreno hierba artificial cmp. fútbol Ordes | 328.013,12 | 57.884,67 | 385.897,79 |
| Sada | 06.3240.0012.0 | Inst. césped artificial en cmp. fútbol mpal. | 340.000,00 | 160.607,00 | 500.607,00 |
| Arzúa | 06.3240.0013.0 | Implantación hierba artificial cmp.fútbol de Arzúa | 340.000,00 | 105.961,76 | 445.961,76 |
| Cabana de Bergantiños | 06.3240.0014.0 | Sust.hierba natural por artificial cmp. fútbol As Redondas | 340.000,00 | 61.061,80 | 401.061,80 |
| Camariñas | 06.3240.0015.0 | Inst.césped artif.cmp. fútbol mpal. | 340.000,00 | 110.587,35 | 450.587,35 |
| Negreira | 06.3240.0016.0 | Adapt. cmp. fútbol de Cepelo | 339.997,82 | 59.999,62 | 399.997,44 |
| Cerceda (1) | 06.3240.0017.0 | Cmp. césped artificial en Piñeiro | 339.969,91 | 59.994,69 | 399.964,60 |
| Val do Dubra | 06.3240.0018.0 | Inst. terreno juego hierba artificial cmp. fútbol de A Telleira | 267.799,79 | 47.258,79 | 315.058,58 |
| Malpica de Bergantiños | 06.3240.0019.0 | Inst. césped artificial cmp. fútbol Xaviña-Buño | 340.000,00 | 202.687,94 | 542.687,94 |
| Dodro | 06.3240.0020.0 | Inst. terreno de juego hierba artificial en Chenlo | 334.265,88 | 58.988,10 | 393.253,98 |
| Ares | 06.3240.0021.0 | Constr. cmp. de hierba artificial Prados Vellos-Ares | 340.000,00 | 68.031,93 | 408.031,93 |
| Oroso | 06.3240.0022.0 | Const. cmp. fútbol césped artificial en Sigüeiro-Oroso | 340.000,00 | 104.913,21 | 444.913,21 |
| Carnota | 06.3240.0023.0 | Inst. hierba artificial cmp.fútbol mpal. Carnota | 339.759,74 | 59.957,61 | 399.717,35 |
| Abegondo | 06.3240.0024.0 | Transf.cmp.fútbol césped natural en Vizoño | 338.494,71 | 59.734,36 | 398.229,07 |
| Santiso (1) | 06.3240.0025.0 | Inst. terreno de juego hierba artificial cmp. fútbol mpal.Santiso | 295.921,87 | 52.221,51 | 348.143,38 |
| Zas | 06.3240.0026.0 | Const. campo fútbol césped artificial en Baio | 335.627,49 | 59.228,39 | 394.855,88 |
| Corcubión | 06.3240.0027.0 | Subst. firme area por césped artif. cmp. fútbol Corcubión | 304.409,13 | 53.719,25 | 358.128,38 |
| Cariño | 06.3240.0028.0 | Subst. césped hierba artificial cmp. fútbol Laguna-Barreiros | 297.773,60 | 52.548,28 | 350.321,88 |
| 28 | | SUBTOTAL ANUALIDAD 2006..... | 9.213.606,03 | 2.117.755,79 | 11.331.361,82 |

OBRAS INCLUIDAS EN LA ANUALIDAD 2007

| Ayto. | Código de obra | Denominación | Presupuesto | | |
|------------------|----------------|--|-------------|-----------|-----------------|
| | | | Deputación | Concello | Orzamento Total |
| Ortigueira (1) | 07.3240.0029.0 | Mejora campo fútbol mpal. S. Claudio | 335.240,41 | 59.160,07 | 394.400,48 |
| Muros | 07.3240.0030.0 | Inst. hierba artificial no cmp. fútbol mpal. de Muros | 339.989,67 | 59.998,18 | 399.987,85 |
| Oza dos Ríos (1) | 07.3240.0031.0 | Inst. césped artificial campo fútbol mpal. Loureiro-Saltos | 339.893,70 | 59.981,24 | 399.874,94 |
| Lousame | 07.3240.0032.0 | Inst. césped artificial cmp. fútbol de Cabanetán | 280.195,35 | 49.446,24 | 329.641,59 |
| Vimianzo | 07.3240.0033.0 | Inst. hierba artificial no actual cmp. fútbol Vimianzo | 340.000,00 | 60.000,00 | 400.000,00 |

| | | | | | |
|----------------|----------------|--|----------------------|---------------------|----------------------|
| Somozas As (1) | 07.3240.0034.0 | Sust.terreno juego por hierba artificial cmp. mpal. Pardiñas | 340.000,00 | 87.020,90 | 427.020,90 |
| Trazo | 07.3240.0035.0 | Construcción cmp. fútbol en Chaián | 340.000,00 | 104.816,16 | 444.816,16 |
| Dumbria | 07.3240.0036.0 | Cmp. de fútbol hierba artificial en Dumbria | 340.000,00 | 94.823,60 | 434.823,60 |
| Tordoia (1) | 07.3240.0037.0 | Inst. terreno juego hierba artificial cmp. fútbol de Gorgullos | 340.000,00 | 75.729,36 | 415.729,36 |
| Arteixo (1) | 07.3240.0038.0 | Cmp.fútbol de césped artificial en Uxes | 314.466,62 | 55.494,11 | 369.960,73 |
| Outes | 07.3240.0039.0 | Dot. césped sintético cmp. mpal. Conchido | 340.000,00 | 110.587,35 | 450.587,35 |
| Padrón | 07.3240.0040.0 | Inst. cmp. hierba artificial Baiuca-Padrón | 340.000,00 | 180.854,09 | 520.854,09 |
| Vedra | 07.3240.0041.0 | Cmp. fútbol césped artif. Escola. deport.Rivadulla | 297.934,89 | 52.576,74 | 350.511,63 |
| 13 | | SUBTOTAL ANUALIDAD 2007..... | 4.287.720,64 | 1.050.488,04 | 5.338.208,68 |
| | | TOTAL ANUALIDADES 2006 E 2007..... | 13.501.326,67 | 3.168.243,83 | 16.669.570,50 |

(1) Campos no dotados en su totalidad de cierre.

10-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2006 COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, IMSERSO, FUNDACIÓN ONCE Y DIPUTACIÓN

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Visto el texto del Convenio de Colaboración recibido del IMSERSO en cuyo apartado quinto se realiza una nueva distribución de la financiación entre los agentes que realizan aportaciones al Plan de eliminación de barreras arquitectónicas 2006 cofinanciado con fondos FEDER, IMSERSO, ONCE y Diputación, que fue aprobado por acuerdo plenario de esta Diputación de 26 de octubre de 2006

1º.- Aprobar la modificación de la distribución interna de la financiación del Plan de eliminación de barreras arquitectónicas 2006 cofinanciado con fondos FEDER, IMSERSO, ONCE y Diputación, cuyo presupuesto total no varía, pero sí se modifican las aportaciones de los distintos agentes según se detalla a continuación:

| | Financiación inicial | | Nueva financiación | | Diferencia |
|----------------|----------------------|-------|--------------------|---------|------------|
| FEDER | 126.541,28 | 70 % | 131.602,93 | 72,80 % | 5.061,65 |
| IMSERSO | 21.692,79 | 12 % | 22.560,50 | 12,48 % | 867,71 |
| FUNDACION ONCE | 12.654,12 | 7 % | 5.929,36 | 3,28 % | -6.724,76 |
| DIPUTACIÓN | 19.885,06 | 11 % | 20.680,46 | 11,44 % | 795,4 |
| TOTAL | 180.773,25 | 100 % | 180.773,25 | 100 % | 0 |

2º.- Con ello la distribución interna de cada una de las obras queda como a continuación se indica:

PLAN DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2006

| AYUNTAMIENTO | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO | 72,80% | 12,48% | 3,28% | 11,44% | |
|------------------|----------------|--|-------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------------|------------------|
| | | | | FEDER | IMSERSO | ONCE | DIPUTACIÓN | |
| ARTEIXO | 06.2930.0001.0 | RAMPA Y ASCENSOR EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES | 25.878,64 | 18.839,65 | 3.229,65 | 848,82 | 2.960,52 | |
| CAMBRE | 06.2930.0002.0 | RAMPA MECANICA COLEGIO CEIP BREXO | 15.142,86 | 11.024,00 | 1.889,83 | 496,69 | 1.732,34 | |
| | 06.2930.0003.0 | RAMPA MECANICA COLEGIO CEIP SIGRAS | 16.035,71 | 11.674,00 | 2.001,26 | 525,97 | 1.834,48 | |
| CULLEREDO | 06.2930.0004.0 | ASCENSOR C. CULTURAL PAZO VILABOA | 25.288,00 | 18.409,66 | 3.155,94 | 829,45 | 2.892,95 | |
| NARON | 06.2930.0005.0 | SALVAESCALERAS Y ASEOS EDIFICIO JUZGADOS | 38.439,70 | 27.984,10 | 4.797,27 | 1.260,82 | 4.397,51 | |
| OLEIROS | 06.2930.0006.0 | ASCENSOR, PUERTA Y ASEOS C. CULTURAL CASA ETCHEVERRY | 46.073,47 | 33.541,49 | 5.749,97 | 1.511,21 | 5.270,80 | |
| | 06.2930.0007.0 | ELEVADORES HIDRÁULICAS PISCINAS MUNICIPALES | 13.914,87 | 10.130,03 | 1.736,58 | 456,40 | 1.591,86 | |
| T O T A L | | | | 180.773,25 | 131.602,93 | 22.560,50 | 5.929,36 | 20.680,46 |

NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en los art. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

5º.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el presente expediente.”

11.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA EMPRESA KPMG AUDITORES S.L. SOBRE LA REVISIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO (CE) 438/2001, EN LAS OBRAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE MEJORA.

Por unanimidad, se presta aprobación al Dictamen de la Comisión:

Vistos los informes emitidos por la empresa KPMG Auditores SL. sobre las verificaciones exigidas en el art. 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión relativos a 20 obras seleccionadas de una muestra de actuaciones incluidas en el Programa operativo local 2000-2006.

1.- Tomar conocimiento del contenido de dichos informes, en los que en general se pone de manifiesto que no ha surgido ningún aspecto significativo digno de mención que lleve a concluir que el proyecto analizado no cumpla con los requisitos que sobre normativa nacional y comunitaria relativa a las operaciones financiadas por el FEDER.

2.- Adoptar las medidas de mejora que a continuación se indican, para evitar que las pequeñas incidencias que se ponen de manifiesto en los informes, se repitan en lo sucesivo. Las medidas de mejora se concretan en las siguientes:

- Hacer un seguimiento del cumplimiento del plazo para firmar el acta de comprobación del replanteo, previsto en el art. 142 del RD 2/2000 por el que se aprueba el TRLCAP, analizando en su caso las circunstancias objetivas que puedan concurrir en cada expediente.
- Hacer un seguimiento del cumplimiento de los plazos de publicación de la adjudicación previstos en el art. 93 del RD 2/2000 por el que se aprueba el TRLCAP, analizando en su caso las circunstancias objetivas que puedan concurrir en cada expediente.

Las partes que intervienen se reconocen, recíprocamente capacidad legal para suscribir el presente convenio y asumiendo las obligaciones y derechos derivados de él.

EXPONEN:

El Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez se está situando en los últimos años en un referente en el uso y desarrollo de las energías renovables, conforme con lo cual promueve, entre otras actividades e inversiones, acciones formativas de diversa naturaleza, relacionadas con la investigación y el aprovechamiento de fuentes de energía alternativas, en colaboración con el Instituto de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Santiago de Compostela, así como con el Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, de la Universidad de la Habana-Cuba.

A partir de los contactos del Ayuntamiento de As Pontes y del Instituto de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Santiago de Compostela, con diversos organismos cubanos de carácter educativo y social, se fue definiendo el objeto del proyecto, que consiste en la participación en el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de energías renovables en un país como Cuba, que, a pesar del déficit energético que registra, cuenta con muy buenas condiciones naturales para hacer uso de las energías alternativas.

La Diputación Provincial de A Coruña, en el marco de las competencias que la legislación le atribuye, está interesada en la participación en los proyectos de desarrollo de energías renovables, para el fomento y administración de los intereses peculiares da provincia. Por lo que acuerdan la celebración de un convenio de colaboración sujeto las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El proyecto se concreta en la instalación de un “Aula de energías renovables”, con el fin de poner a disposición del Instituto Superior Pedagógico de Cuba una serie de instalaciones que servirán como sistema demostrativo dentro de la enseñanza, para la formación de docentes y de especialistas locales a nivel práctico, y como escaparate de las posibilidades de desarrollo de las energías renovables.

SEGUNDA: CONTENIDO DE LA COLABORACIÓN

La Diputación de A Coruña se compromete a aportar la cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (16.250 €) para financiar los gastos relacionados con el proyecto, sobre un presupuesto de gastos de 32.500 €, lo que supone una aportación provincial del 50%.

Las actuaciones específicas consisten en lo siguiente:

- Formación de técnicos en el país de origen, Cuba.
- Acopio de material y labores de logística para su transporte a Cuba, así como la realización de las instalaciones antes de enviar al citado país los equipos y material.

- Montaje de sistemas, control y seguimiento de las instalaciones hechas en Cuba desde Galicia.

La ejecución directa del objeto del presente convenio, por lo tanto, estará a cargo del Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, que a su vez actuará en colaboración con el Instituto de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Santiago de Compostela, así como con el *Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona*, de la Universidad de la Habana-Cuba.

El presupuesto de los gastos a financiar con la aportación de la Diputación asciende a 32.500 € (siendo la aportación provincial igual al 50%), que se desglosan en:

Acopio de equipos y material: 13.000 €:

- 10 ordenadores (10.000 €)
- 1 Cañón para equipo informático (2.000 €)
- 5 Impresoras (1.000 €)

Material fungible y desplazamientos: 19.500 €:

- Programas de renovables (3.500 €)
- Tintas y recambios (2.500 €)
- Libros, unidades didácticas, etc. (9.277 €)
- Gastos envío materiales (1.723 €)
- Desplazamientos y estancias de dos personas (2.500 €)

En el caso de que la prestación no se realice por el propio Ayuntamiento, éste se compromete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter previo a la realización de las obras, a solicitar, por lo menos, un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores, eligiendo de entre las recibidas la que resulte más adecuada conforme a criterios de eficiencia y economía, y debiendo justificarse la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

La aportación de la Diputación se materializará en dos plazos, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el Ayuntamiento de As Pontes.

El primer plazo, por importe del 50% de la aportación provincial, por importe de 8.125 €, a la firma del convenio.

El segundo, por el 50% restante, por importe de 8.125 €, tras la presentación previa de la siguiente documentación:

- Informe del representante legal, en el que se indiquen las actuaciones realizadas y de los gastos realizados.
- Certificación detallada de los gastos.
- Facturas, nóminas, recibos y otras piezas justificativas de gastos realizados en la ejecución del objeto del convenio.

Las transferencias bancarias correspondientes se materializarán después de los informes del Servicio de Planificación, Desarrollo Territorial e Unión Europea y de la Intervención de

Fondos Provinciales. De los pagos que se realicen se dará cuenta al Servicio de Patrimonio y Contratación.

El Ayuntamiento de As Pontes acreditará documentalmente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y sociales con la Hacienda Pública estatal y con la Seguridad Social. La acreditación de estar al corriente con las obligaciones fiscales con la Diputación se determinará de oficio por la propia Diputación, a través de su Servicio Provincial de Recaudación.

Para la realización de los pagos previstos, la Diputación queda autorizada para solicitar, en nombre del Ayuntamiento de As Pontes, las acreditaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Para cuantificar el gasto subvencionable justificado en moneda distinta al euro, se aplicará el tipo de cambio oficial establecido en el día de remisión de la documentación justificativa a la Diputación. Todos los pagos que realice la Diputación serán en moneda euro.

La falta de justificación en plazo, sin que medie solicitud de prórroga, dará lugar al reintegro del importe percibido y no justificado, junto con el interés de demora correspondiente.

El Ayuntamiento de As Pontes se compromete a:

1º.-Dejar constancia en las instalaciones objeto del convenio y en la difusión de sus actividades y resultados de la participación de la Diputación Provincial de A Coruña.

2º.-Poner en conocimiento de la Diputación otras ayudas que le sean concedidas para la misma finalidad. La aportación provincial se reducirá en la medida que la ayuda percibida minore el coste del proyecto financiado.

3º.-Destinar las instalaciones y equipos adquiridos con cargo a la subvención provincial a la finalidad indicada en el presente convenio por un plazo mínimo de dos años.

A pesar de lo previsto para el sistema de pagos, el Ayuntamiento de As Pontes podrá solicitar el abono de la aportación provincial correspondiente a la documentación justificativa presentada. En ningún caso la aportación provincial excederá del 50% del importe justificado.

TERCERA: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO

La dirección técnica del presente convenio le corresponderá al Servicio de Planificación, Desarrollo Territorial y Unión Europea.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio estará en vigor desde el día de su firma hasta el término de la actividad objeto de financiación. En ningún caso el convenio surtirá efectos después del 31 de diciembre de 2007.

QUINTA: INTERPRETACIÓN

Las lagunas o divergencias que pudieran apreciarse en la aplicación del presente convenio se integrarán, se interpretarán y se resolverán motivadamente por la Diputación de A Coruña, conforme con lo dispuesto en el presente convenio y la normativa española aplicable, principalmente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, cualquiera de las partes podrá entablar las acciones jurisdiccionales que estimara oportunas, declarándose en este mismo convenio sometidas ambas al fuero jurisdiccional de los órganos de la Administración de Justicia que fueran competentes en el ámbito de A Coruña.

SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente convenio y dará lugar, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de las cláusulas en él establecidas.
- La aplicación de los fondos otorgados en el convenio para fines distintos de los determinados en él.
- La falta de justificación del empleo de las cantidades percibidas.

En el caso de solicitarse el reintegro, la aplicación de los intereses de demora correspondientes no procederá cuando el incumplimiento obedeciese a causa no imputable a la entidad beneficiaria.

Para todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha treinta de noviembre de dos mil seis.

En prueba de conformidad de los intervinientes con la totalidad de las estipulaciones arriba consignadas, ambos firman el presente instrumento convencional, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE A CORUÑA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE AS PONTES

Fdo.-Salvador Fernández Moreda

Fdo.: Víctor Guerreiro Pena

13.-APROBACIÓN PROVISIONAL A LA 4ª RELACIÓN DE LA 3ª FASE DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2005 INTEGRADA POR EL PROYECTO DE TRAVESÍA EN LA .P. 0603 DE BOIMORTO AL ORJAL POR LA MOTA, P.K. 0,30 AL P.K. 1,30 (BOIMORTO)

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2005 en el sentido:

Donde dice: 283.487,96

Presupuesto: euros

Debe decir:

Presupuesto: 137218,98 euros

UNA VEZ DESGLOSADO EL PROYECTO Y SIENDO ESTE EL PRESUPUESTO de contrata DE LA PRIMERA FASE.

2.- Aprobar provisionalmente LA QUINTA RELACION DE LA TERCERA FASE DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2005 3º FASE integrada por los proyectos que se relacionan por ser los que se ajustan a lo dispuesto en las BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE SE HAN DE INCLUIR EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS PROVINCIALES 2004-2007.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO |
|----------------|---|--------------------|
| 05.1130.0009.0 | TRAVESIA EN LA C.P. 0603 DE BOIMORTO AL ORJAL POR LA MOTA PK 0,30 AL PK 1,30 (BOIMORTO) | 137.218,98 |
| TOTAL..... | | 137.218,98 |

3.- Exponer al público una vez aprobados provisionalmente por un plazo de 10 días para efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el plan y los proyectos que lo integran en el caso de no presentarse reclamaciones.

4.- Por lo que se refiere a la contratación de las obras, ésta será objeto de expediente independiente que se tramitará una vez que se apruebe definitivamente el Plan y consten las correspondientes autorizaciones y permisos así como la disponibilidad de los terrenos.

14.-APROBACIÓN AL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006 4º FASE, INTEGRADO POR EL PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO EN LA C.P. 3203 BURRICIOS A PENAMARTÍN DESDE EL P.K. 6,375 AL P.K. 12,750 Y TOMA DE CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL MISMO.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1) Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2006, 4ª Fase, integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en los mismos, con un presupuesto total de 34.334,50.- euros, con cargo a la Partida 0401/511B/61102:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO |
|----------------|--|--------------------|
| 06.1110.0005.0 | COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA AMPLIACION Y MEJORA DEL TRAZADO EN LA C.P. 3203 BURRICIOS A PENAMARTIN DESDE EL P.K.6+375 AL P.K. 12+750 | 34.334,50 |
| TOTAL..... | | 34.334,50 |

2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

15.-APROBACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA C.P. 7804 VAL DO DUBRA A SANTIAGO (TRAMO AGRO DO MESTRE-SANTIAGO) P.K. 10,590 AL 22,950 (FRACCIÓN RÍO TAMBRE-SANTIAGO) SANTIAGO DE COMPOSTELA QUE INTEGRARÁN LA 11ª RELACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008 DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008, Y SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Aprobar técnicamente el Proyecto que integrará en la UNDÉCIMA RELACION DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008, de acuerdo con el PROGRAMA DE INVERSIONES DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 2005 . La citada aprobación se condicionará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad correspondiente y a su aprobación definitiva.

| TITULO DEL PROYECTO | PRESUPUESTO DE LA OBRA | PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (PREVISIÓN PARA EXPROPIACIONES) |
|---|------------------------|--|
| ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA C.P. 7804 VAL DO DUBRA A SANTIAGO (TRAMO AGRO DO MESTRE-SANTIAGO) PK 10,590 AL 22,950 (FRACCIÓN RÍO TAMBRE- SANTIAGO) (SANTIAGO DE COMPOSTELA) | 2.505.040,72 | 320.033,27 |

Exponer al público el Proyecto de la UNDÉCIMA RELACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008 mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1.983 de la Consellería de la Presidencia y en base a los informes que obran en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras, tales como que:

| TITULO DEL PROYECTO | RAZONES QUE MOTIVAN LA URGENTE OCUPACIÓN |
|---|---|
| ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA C.P. 7804 VAL DO DUBRA A SANTIAGO (TRAMO AGRO DO | - El trazado mencionado tiene una longitud total de 6,399 km; discurre por el término municipal de Santiago de Compostela, comenzando en el límite con el término municipal de Trazo (cruce con el río Tambre) y finalizando con la carretera CP 0701. - La carretera discurre por dos núcleos Ponte Albar y Abudiño hasta el PK 6,326. El tramo siguiente |

| | |
|--|---|
| <p>MESTRE-SANTIAGO) PK 10,590 AL 22,950 (FRACCIÓN RÍO TAMBRE- SANTIAGO) (SANTIAGO DE COMPOSTELA)</p> | <p>(pk 6,326 al 6,838 ya se encuentra acondicionado. A partir del PK 6,838 y hasta el 7,960 no existe ningún núcleo de población y en consecuencia se ha proyectado un nuevo eje con unos parámetros geométricos mejores. En la última recta del tramo anterior comienza la población de Miramontes. Después del paso por esta zona el trazado vuelve a mejorar sus características. Se inicia la travesía de "A Peregrina" que es objeto de otro proyecto actualmente ya redactado. Una vez rebasada la travesía se proyectan alineaciones hasta la intersección con la cp 0701 en la que se proyecto una glorieta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sección tipo adoptada consiste en dos calzadas de 3,50 metros cada una, dos arcones de 1 metro. - En la actualidad la carretera presenta unas dimensiones reducidas, con un firme en mal estado y en algunas zonas de trazado las curvas tienen un radio muy pequeño. - Se pretende mejorar la comunicación entre los correspondientes núcleos. - El ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, es bastante escaso, con una calzada en torno a los 5 metros, sin líneas horizontales ni separación de carriles. - La carretera discurre también por zonas acusadamente rurales, actuando como vía colectora que comunica con las pistas de concentración a las aldeas del entorno y a las diferentes explotaciones ganaderas. - La existencia de caminos y carreteras que acceden con intersecciones mal acondicionadas y peligrosas. Se acondicionarán con el fin de dotarlas de mayor visibilidad. - Con el nuevo trazado se pretende proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos, todo ello teniendo en cuenta que la carretera transcurre por zonas pobladas y con accesos por ambas bandas a las pistas de parcelaria y a las explotaciones ganaderas. - La intensidad media del tráfico que ha aumentado en los últimos años - Proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos |
|--|---|

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana. Someter a información pública los referidos expedientes expropiatorios mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen

16.-APROBACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA C.P.7804 VAL DO DUBRA A SANTIAGO (TRAMO AGRO DO MESTRE-SANTIAGO) P.K. 10,590 AL 22,950 (FRACCIÓN AGRO DO MESTRE-RÍO TAMBRE) TRAZO QUE INTEGRARÁN LA 11ª RELACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008, Y SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Aprobar técnicamente los Proyectos que integran la UNDÉCIMA RELACION DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008, de acuerdo con el PROGRAMA DE INVERSIONES DE VIAS PROVINCIALES 2006-2008 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 2005 . La citada aprobación se condicionará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad correspondiente y a su aprobación definitiva.

| TITULO DEL PROYECTO | PRESUPUESTO DE LA OBRA | PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (PREVISIÓN PARA EXPROPIACIONES) |
|---|------------------------|--|
| ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA C.P. 7804 VAL DO DUBRA A SANTIAGO (TRAMO | 2.279.259,08 | 224.020,89 |

| | |
|---|--|
| AGRO DO MESTRE-SANTIAGO) PK 10,590 AL 22,950 (FRACCIÓN AGRO DO MESTRE- RÍO TAMBRE) (TRAZO) | |
|---|--|

Exponer al público los Proyectos de la UNDÉCIMA RELACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008 mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1.983 de la Consellería de la Presidencia y en base a los informes que obran en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras, tales como que:

| TITULO DEL PROYECTO | RAZONES QUE MOTIVAN LA URGENTE OCUPACIÓN |
|--|---|
| ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA C.P. 7804 VAL DO DUBRA A SANTIAGO (TRAMO AGRO DO MESTRE-SANTIAGO) PK 10,590 AL 22,950 (FRACCIÓN AGRO DO MESTRE- RÍO TAMBRE) (TRAZO) | <ul style="list-style-type: none"> - El trazado mencionado tiene una longitud total de 5,260 km; discurre por el término municipal de Trazo, comenzando en la intersección con la CP 5903 y finalizando en el paso del río Tambre, justo en el límite con el término municipal de Santiago de Compostela. - El trazado se inicia en la intersección (glorieta) con la CP 5903. La definición de esta glorieta corresponde al proyecto de la CP 5903 - La primera alineación es una pequeña recta, seguida de una curva y al final de esta se inicia el núcleo de A Piña. Finalizado este núcleo hay una zona de curvas hasta el núcleo de Xixirei. Posteriormente el trazado consta de dos alineaciones rectas y hasta el pk 3,820 el eje discurre por los siguiente núcleos de población: A Noia, Merelle y Abelaíño. Después de esta zona de núcleos de población, el trazado presenta unos parámetros geométricos superiores hasta el núcleo de Ponte Albar (pk5,260) hasta el punto sobre el río Tambre. - La sección tipo adoptada consiste en dos calzadas de 3,50 metros cada una, dos arcones de 1 metro. - En la actualidad la carretera presenta unas dimensiones reducidas, con un firme en mal estado y en algunas zonas de trazado las curvas tienen un radio muy pequeño. - Se pretende mejorar la comunicación entre los correspondientes núcleos. - El ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, es bastante escaso, con una calzada en torno a los 5 metros, sin líneas horizontales ni separación de carriles. - La carretera discurre también por zonas acusadamente rurales, actuando como vía colectora que comunica con las pistas de concentración a las aldeas del entorno y a las diferentes explotaciones ganaderas. - La existencia de caminos y carreteras que acceden con intersecciones mal acondicionadas y peligrosas. Se acondicionarán con el fin de dotarlas de mayor visibilidad. - Con el nuevo trazado se pretende proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos, todo ello teniendo en cuenta que la carretera transcurre por zonas pobladas y con accesos por ambas bandas a las pistas de parcelaria y a las explotaciones ganaderas. - La intensidad media del tráfico que ha aumentado en los últimos años - Proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos |

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana. Someter a información pública los referidos expedientes expropiatorios mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen.

17.-PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN A LA FUNDACIÓN “REFUGIO DE ANIMALES” Y CONCESIÓN DE UNA APORTACIÓN PROVINCIAL A LAS OBRAS DE LA PERRERA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1.- Acordar la incorporación, como patrono electivo, de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña a la Fundación Pública Refugio de Animales de Santiago de Compostela.

2.- Acordar la aportación de 30.000 € de aportación provincial la Fundación como transferencia de capital para financiar obras de adecuación de la Caneira de Santiago de Compostela gestionada por la Fundación. El compromiso de la aportación provincial queda sometido a la condición suspensiva de que se tramite el oportuno convenio con el contenido previsto en la Base 49ª de las de Ejecución del Presupuesto Provincial con la incorporación del proyecto técnico que debe contener los requisitos del artículo 124 del T.R.L.C.A.P. En ningún caso la aportación provincial superará el 80% del coste de la actividad o proyecto subvencionado de conformidad con la Base 48ª de las de ejecución del presupuesto provincial.

3.- Designar como representante de la Corporación Provincial en el Patronato de la Fundación al Sr. Diputado Provincial D. Pablo Villamar Díaz.

4.- La motivación del acuerdo tiene su causa en la circunstancia de ser referida la aportación provincial a la única perrera que en sus estatutos recoge la participación de los ayuntamientos limítrofes con aquel donde está ubicada la perrera

5.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la firma del convenio que instrumente la aportación provincial a la Fundación.

18.-PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE FERROL (FIMO).

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1.-Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Consorcio Pro-Ferias y Exposiciones de Ferrol, Fimo para financiar la ejecución de las obras de adecuación del Recinto Ferial de Ferrol.

2.-La aportación provincial prevista en el convenio asciende a un total de 1.035.823 euros.

La aportación podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida presupuestaria 0305/721A/767.00.

3.-Condicionar la eficacia del presente acuerdo a que, en el ejercicio 2007, se habilite crédito suficiente con que hacer frente a la aportación provincial prevista, que asciende a 685.823 €.

4.-Excepcionar, en lo que se refiere a porcentajes, el régimen de financiación de gastos plurianuales previstos en el artículo 155.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación de la posibilidad conferida al Pleno por el apartado 5º del citado artículo 155.

5.-Facultar a la Presidencia para la firma del presente convenio.

6.-El texto íntegro del convenio es el siguiente:

“En A Coruña, a de dos mil seis

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, asistido por el Secretario General de la Corporación, D. José Luis Almau Supervía.

De otra parte D. , en representación del Consorcio Pro-Ferias y Exposiciones de Ferrol.

EXPONEN:

1.-Que la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Consorcio Pro-Ferias de Ferrol consideran de gran interés el objetivo de financiar de manera conjunta el proyecto que se incorpora al presente convenio.

2.-Que la Diputación de A Coruña es receptiva al acondicionamiento y mejora en el recinto ferial de Ferrol.

3.-Que, dado el interés coincidente de la Diputación de A Coruña y el Consorcio Pro-Ferias de Ferrol, las dos partes acuerdan suscribir un convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto el de financiar el coste de la adquisición de una máquina de limpieza para el recinto ferial de Ferrol y, asimismo, financiar en su totalidad los contenidos detallados en el presupuesto incorporado al presente convenio.

| DESCRIPCIÓN | PRECIO |
|--|---------|
| Instalación del sistema de aire acondicionado | 783.335 |
| Instalación de máquinas y conductos de aire acond. | 112.252 |

| | |
|--|-----------|
| Proyecto 1+2 | 35.823 |
| Equipo de sonido en el salón de actos | 12.328 |
| Reforma halls 1 y 2 zona norte | 48.694 |
| Reforma dompeche metálico en la zona del rio | 3.817 |
| Cierre vegetal perimetral | 18.500 |
| | 8.500 |
| Construcción del cierre de aluminio | 12.574 |
| Total | 1.035.823 |

SEGUNDA OBLIGACIONES:

El Consorcio Pro-Ferias y Exposiciones asume la obligación de hacer constar la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en todos los soportes que se empleen para la difusión y divulgación del proyecto.

TERCERA FINANCIACIÓN Y PAGO:

La Diputación de A Coruña con cargo a la partida 0305/721.A/767.00 financiará la ejecución de las inversiones previstas en el convenio con una aportación de 350.000 euros en la anualidad 2006 y otros 685.823 euros en la anualidad 2007. El porcentaje de la aportación provincial respecto del presupuesto total de las inversiones previstas asciende al 100%. La cantidad citada se pagará contra la presentación de las certificaciones de obra y facturas acreditativas de los gastos efectuados. En los suministros de material deberá acompañarse el acta de recepción del suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Consorcio Pro-Ferias y Exposiciones de Ferrol garantiza el cumplimiento de las prescripciones incorporadas en el artículo 31.3 bien mediante la presentación de 3 ofertas o, si las especiales características del contrato así lo exigen, mediante la justificación documental de la imposibilidad de realizar la licitación del contrato, todo esto de acuerdo con la normativa general de contratación de las administraciones públicas.

CUARTA: FORMA DE PAGO

La aportación provincial se librará previa acreditación de los gastos efectivamente realizados mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y factura y del acta de recepción de suministros. El importe a librar será el que aparece reflejado en el presente convenio. En el supuesto de no justificar la totalidad del gasto previsto se minorará la aportación de la Diputación mediante la aplicación del coeficiente de financiación al importe realmente justificado. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores al presupuesto de la actividad, la aportación de la Diputación no superará la cantidad máxima de la establecida en la cláusula tercera. En todo caso la aportación provincial se limitará a los gastos efectivamente justificados antes del 30 de noviembre de 2007.

La aportación provincial podrá ser compatible con otras aportaciones públicas o privadas para idéntica finalidad. En todo caso se deberán remitir declaraciones expresas de las aportaciones públicas o privadas obtenidas para el mismo fin, sin que en ningún caso el importe total de las aportaciones concurrentes superen el coste de la actividad realmente justificado.

QUINTA NATURALEZA JURÍDICA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con el mismo será competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran surgir en su interpretación se estará a lo dispuesto en la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTA

El período de vigencia del convenio comenzará al día siguiente al de su firma y se entenderá hasta el 30 de noviembre de 2007, sin perjuicio de prorrogar dicho período en virtud de causa debidamente justificada.

SÉPTIMA

Para el seguimiento y control del cumplimiento del presente convenio se constituirá una comisión integrada por un representante de cada una de las instituciones firmantes.

OCTAVA

Son cláusulas de resolución del presente convenio:

- 1.-Su incumplimiento total o parcial.
- 2.-El transcurso del tiempo estipulado sin que se cumplan los objetivos previstos, excepto causa debidamente justificada.

Corresponde al Presidente de la Corporación la interpretación, modificación y resolución del presente Convenio.

Para resolver las dudas o lagunas que surjan en la interpretación del presente Convenio, se aplicarán supletoriamente la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en sextuplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes citados.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
DE A CORUÑA

EL REPRESENTANTE DEL
CONSORCIO PRO-FERIAS DE FERROL

Fdo.: Salvador Fernández Moreda

Fdo.:

19.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ASPIRE, AL AMPARO DEL PROGRAMA “ENERGÍA INTELIGENTE PARA EUROPA”.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1.-APROBAR EL PROYECTO ASPIRE, LAS ACCIONES Y OBJETIVOS Y LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO QUE COMPRENDE CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE, APRECIANDO QUE CONCURREN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA SELECCIONAR ESTAS ACTUACIONES:

El proyecto ASPIRE, con una duración estipulada de 30 meses, cuenta con una dotación presupuestaria total de **1.584.160 €**, de los cuales la Comisión Europea financia el 50%, **792.080 €**.

En relación con lo indicado, se solicita la tramitación administrativa del Proyecto ASPIRE, y de los correspondientes acuerdos de gestión entre socios. A tal efecto se aporta información detallada sobre los siguientes aspectos:

- Distribución financiera del proyecto por entidad participante
- Descripción general del proyecto
- Concreción de acciones por socio: Grupos de tareas e implicación de la Diputación en los mismos
- Presupuesto y descripción del régimen de ejecución previsto en el plan financiero de las fichas de proyecto remitidas a la Comisión Europea correspondiente a la participación de la Diputación de A Coruña.

a)DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO POR ENTIDAD PARTICIPANTE

En los correspondientes cuadros del proyecto, incorporados en la presente propuesta, se detallan los importes totales de actuación para cada una de las entidades socias participantes.

| Nombre del socio | Aportación Comisión Europea | Aportación socio | Total proyecto |
|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CCC | 47.500 | 47.500 | 95.000 |
| CEP | 181.210 | 181.210 | 362.423 |
| RV | 120.108 | 120.108 | 240.215 |
| UWasa | 117.058 | 117.058 | 234.116 |
| IPE LAS | 64.270 | 64.270 | 128.539 |
| ENVIROS | 45.106 | 45.106 | 90.212 |
| CTI | 48.631 | 48.631 | 97.263 |

| | | | |
|--|----------------|----------------|------------------|
| CMS | 100.901 | 100.901 | 201.802 |
| Diputación Provincial de A Coruña | 21.676 | 21.676 | 43.351 |
| EOZEN | 20.523 | 20.523 | 41.045 |
| AILCC | 12.712 | 12.712 | 25.423 |
| HOL | 12.385 | 12.385 | 24.771 |
| TOTAL | 792.080 | 792.080 | 1.584.160 |

En el caso particular de la Diputación de A Coruña, se consigna un presupuesto global de 43.351 €, con una financiación comunitaria del 50%.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Aportación Comisión Europea | Aportación Diputación | Total proyecto |
| 21.675,5 € | 21.675,5 € | 43.351 € |

b) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Idea principal del proyecto:

Este proyecto pretende poner de manifiesto el papel que juega la energía en el desarrollo social y económico de las comunidades y mostrar como una mejor integración de las medidas relativas a la energía sostenible puede contribuir a una sostenibilidad económica global. A tal fin, se crea un partenariado de socios que comparten similitudes, incluida la más importante, su localización geográfica en la periferia de los grandes centros metropolitanos de la Unión Europea, así como de las redes nacionales de energía y suministro. Las comunidades del partenariado precisan explotar el potencial real de sus fuentes de energía renovable autóctono a favor de la propia prosperidad y sostenibilidad económica.

Objetivos:

- Una de las finalidades principales de esta propuesta es, pues, la de crear Comunidades de Energía Sostenible en áreas periféricas de la Unión Europea, a través de la elaboración, adopción, y la transferencia de buenas prácticas o reproducción geográfica de Planes de Acción de Energía Sostenible. A este fin, el proyecto ASPIRE plantea la formulación de soluciones y la eliminación de barreras comunes co objeto de potenciar la integración en materia de energía sostenible a nivel local. Estas barreras se refieren, fundamentalmente, a la escasez de conocimiento, por parte de los ciudadanos europeos, de la importancia del fomento de la energía sostenible como soporte al desarrollo de las economías locales, así como la falta de conocimiento o asimilación, por parte de los grupos clave de destinatarios (promotores, arquitectos, políticos, etc.) de las rentables oportunidades que existen para integrar medidas de energía sostenible dentro de los nuevos esquemas e regeneración y desarrollo.
- Este proyecto alberga, así mismo, como propósito la identificación de estructuras de financiación y esquemas de apoyo a la creación de servicios energéticos a nivel

local en comunidades de baja densidad para reducir el uso de fuentes externas de suministro energético.

c) CONCRECIÓN DE ACCIONES POR SOCIO

Las actuaciones del proyecto ASPIRE se estructuran a 6 grupos de tareas que se presentan a continuación, precisando, en cada uno de ellos el papel desempeñado o la contribución de la Diputación de A Coruña en el marco de desarrollo de la propuesta:

- **Grupo de tareas 1: Gestión**

Incluye la participación de la Diputación de A Coruña en reuniones y la colaboración en la gestión del proyecto mediante la entrega al coordinador de toda la información requerida para la elaboración de los preceptivos informes.

- **Grupo de tareas 2: Proceso de Planificación de las Comunidades de Energía Sostenible**

Participación de la Diputación en el grupo de trabajo conjunto y seguimiento del proyecto.

- **Grupo de tareas 3: Conocimiento de la Comunidad y Desarrollo de Capacidades (Capacitación)**

Participación en el desarrollo de los grupos de trabajo y en la implementación de las actividades orientadas a incrementar el conocimiento, por parte de las autoridades locales y entidades interesadas, sobre la capacidad de creación y aprovechamiento de recursos. Asimismo, en este grupo de tareas se incluye la colaboración en la difusión dentro de la provincia de las actividades y conclusiones alcanzadas por los grupos de trabajo, a través de la web o de otros mecanismos como encuentros o jornadas locales, mailings, etc.

- **Grupo de tareas 4: Planes de Acción de Energía Sostenible y Ejecución**

Colaboración en la preparación de una estructura modelo transferible e investigación de posibles opciones de financiación para la integración de energía sostenible en algunos ayuntamientos de la provincia de A Coruña.

- **Grupo de tareas 5: El modelo de Comunidad de Energía Sostenible ASPIRE**

Traducción de las herramientas de las Comunidades de Energía Sostenible al gallego y castellano, apoyo al establecimiento de indicadores y participación en grupos de trabajo conjuntos.

- **Grupo de tareas 6: Comunicación y difusión**

Traducción de los materiales de promoción al gallego y castellano usando el logotipo del proyecto y difusión de los mismos entre los actores principales de la provincia. A esto es necesario añadir la participación en grupos de trabajo para la difusión, estableciendo links desde la página web de la Diputación de A Coruña y de la Fundación de la Agencia

Energética de la provincia de A Coruña (FAEPAC) a la web de ASPIRE; este grupo de tareas incluye, asimismo, la participación en un evento europeo, y la realización de tres presentaciones en la provincia de A Coruña con objeto de difundir a información relativa al proyecto.

d) PRESUPUESTOS

El presupuesto asignado a cada uno de los socios se distribuye conforme a lo previsto en el plan financiero de las fichas de proyecto remitidas a la Comisión Europea. La distribución presupuestaria de la Diputación de A Coruña sigue la estructura según el cuadro que se incluye a continuación:

| TIPO DE GASTO | IMPORTE |
|-----------------------------------|----------------|
| Gastos de personal | 16.275€ |
| Subcontrataciones | 12.000€ |
| Gastos de viaje | 4.320€ |
| Otros gastos específicos (viajes) | 7.920€ |
| Gastos indirectos | 2.836€ |
| TOTAL GASTO | 43.351€ |

Siendo la financiación acordada para el proyecto la siguiente:

- Programa Energía Inteligente Europa: 21.675,5 €
- Diputación Provincial de A Coruña: 21.675,5 €

2.-APROBAR LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ASPIRE CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA.

El reparto presupuestario y la imputación temporal del proyecto sería el siguiente:

| TIPO DE GASTO | TOTAL ASPIRE | IMPUTACIÓN TEMPORAL | | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|--|---------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------------------|
| | | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | |
| Gastos de personal Imputación % nómina RDA | 16.275 | 1.912,15 € | 8.100,56 € | 5.188,14 € | 1.074,15 € | - |
| Subcontrataciones: -Traducciones -Presentaciones públicas | | | 3.000 2.000 | 2.000 | 3.000 2.000 | |
| Total Subcontrataciones | 12.000 | | 5.000 | 2.000 | 5.000 | 0305/731B/227.99 |
| Gastos de viaje de Diputados: Viajes | | 1v*1p | 2v*1p | 3v*1p | | |
| Total Gastos de viaje | 4.320 | 720 | 1.440 | 2.160 | | 0305/731B/226.99 |
| Otros gastos específicos (viajes de personas invitadas por la Diputación) | | 1v*2 p | 2v*2 p | 2v*2 p 1v*1p | | |
| Total Otros gastos específicos (viajes de personas invitadas por la Diputación) | 7.920 | 1.480 | 2.880 | 3.560 | | 0305/731B/226.99 |
| Gastos indirectos | 2.836 | 287,85 | 1219,44 | 903,57 | 425,14 | - |
| TOTAL | 43.351€ | 4.400,00 € | 18.640,00 € | 13.811,71 € | 6.499,29 € | |

De cara a la contabilidad de la Diputación, el Plan de Ejecución del proyecto, sería el siguiente¹:

| AÑO | GASTO PREVISTO | | INGRESOS AFECTADOS PREVISTOS | | DIFERENCIA ENTRE GASTO REAL Y SUBV. |
|-----------------------|---|----------------------------------|------------------------------|----------|-------------------------------------|
| | Partida | Importe | Concepto | Importe | |
| 2006 | 0305/731B/226.99 Personal y Gastos Indirectos | 2.200,00 2.200,00 | EIE | 2.200,00 | 0 Fondos Propios |
| 2007 | 0305/731B/226.99 0305/731B/227.99 Personal y Gastos Indirectos | 4.320,00 5.000,00 9.320,00 | EIE | 9.320,00 | 0 Fondos Propios |
| 2008 | 0305/731B/226.99 0305/731B/227.99 Personal y Gastos Indirectos | 5.720,00 2.000,00 6.091,71 | EIE | 6.905,86 | 814,14 Fondos Propios |
| 2009 | 0305/731B/227.99 Personal y Gastos Indirectos | 5.000,00 1.499,29 | EIE | 3.249,65 | 1.750,36 Fondos propios |
| TOTAL PROYECTO | | 43.351,00€ | | | |

3.-APROBAR LAS RESPONSABILIDADES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA COMO SOCIO DEL PROYECTO:

El proyecto detalla la asunción general de responsabilidades diferenciadas por socio, en los que se contemplan tanto autoridades locales como expertos, según el nivel que ocupan.

El partenariado de cooperación transnacional se basa en tres niveles:

- 1) Coordinador del proyecto.
- 2) Socios principales, que representan a comunidades específicas que ejecutarán las acciones fundamentales dentro del proyecto, desarrollando, en particular, los Planes de Acción de Energía Sostenible.
- 3) Socios que participan, en el marco de grupos de trabajo conjuntos, con objeto de aprender del proceso ASPIRE, llevar a cabo las actividades de difusión del proyecto y contribuir a la creación del conjunto de herramientas necesarias para la implementación de esta propuesta.

1)Cornwall, en calidad de Coordinador, asume las siguientes tareas:

- Liderar el proyecto, asegurándose que es implementado de acuerdo con el contrato.
- Ser el intermediario de todas las comunicaciones necesarias entre los beneficiarios y la Agencia Ejecutiva del Programa Energía Inteligente Europa, en adelante IEEA.
- Ser responsable de suministrar toda la documentación e información que pueda ser requerida en el marco del contrato a la IEEA, en particular, la relativa a las solicitudes de pago. El coordinador no podrá delegar esta tarea ni en los beneficiarios ni en ninguna otra

¹ A efectos de registro contable del presupuesto del proyecto, no deberán tenerse en cuenta los gastos de personal y los gastos indirectos, por ser objeto de contabilización en el presupuesto general de la Diputación

entidad. Siempre que se solicite una información relacionada con los beneficiarios, el Coordinador deberá ser responsable de obtener y verificar dicha información previamente a su remisión a la IIEEA.

- Informar a los beneficiarios de cualquier asunto que considere que pueda afectar o retrasar la implementación del proyecto.
- Informar a la IIEEA acerca de las transferencias de presupuesto.
- Establecer las solicitudes de pago en nombre de los beneficiarios, detallando el porcentaje y las cantidades exactas asignadas a cada beneficiario y, de acuerdo con el contrato, de los costes elegibles estimados en el Anexo II así como los actuales costes incurridos.
- Ser responsable de transferir a los beneficiarios, dentro de los siguientes 30 días a la recepción de los fondos, la cantidad correspondiente. El Coordinador, informará a la CE de dicha distribución así como de la fecha de dicha transferencia.

2) Los Co-beneficiarios, asumen las siguientes tareas:

- Acordar en sus respectivos territorios las actuaciones necesarias para las tareas que les corresponde desarrollar en base a lo establecido en el Anexo I del contrato
- Remitir al coordinador la información necesaria para la redacción de informes, balances financieros y aquella otra documentación que se incluye como entregable dentro del contrato.
- Asegurar que toda la información que deba ser remitida a la IIEEA, se realice a través del Coordinador
- Informar al Coordinador inmediatamente acerca de cualquier incidencia que afectase o pudiese retrasar el desarrollo del proyecto.
- Informar a la IIEEA, vía Coordinador, de las transferencias de presupuesto.
- Proporcionar al Coordinador cualquier documento necesario para la realización de auditorías o evaluaciones.

3) La Diputación de A Coruña es uno de los cobeneficiarios y deberá asumir dichas responsabilidades en el marco del contrato. Sin embargo, se inserta en la propuesta como un socio de nivel 3, detallándose en el proyecto la asunción de responsabilidades diferenciadas para esta categoría del partenariado:

- Difusión y prueba del método ASPIRE en su propia comunidad al nivel más amplio posible.
- Introducción en el proceso de los elementos de las comunidades que no alcanzan aún un nivel avanzado en lo que se refiere a la planificación y promoción de la energía sostenible.
- Participación en reuniones de socios y grupos de trabajo conjuntos.
- Contribución a la gestión global del proyecto, incluyendo la realización de informes de progreso y financieros.

4.-FACULTAR AL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PARA EJECUTAR EL PRESENTE ACUERDO.

20.-RESOLUCIONES DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR AL ASOCIACIÓN NERIA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA POR LA QUE SE RESOLVIÓ EL PAGO DE LA CUOTA DE SOCIO DE LA DIPUTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1.-Estimar la primera alegación formulada por la Asociación Neria, en el escrito presentado por su Presidente: D. José Manuel Pequeño Castro, en fecha 16.08.2006, contra la Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, por la que se resolvió el pago de la cuota de socio de la Diputación correspondiente al ejercicio de 2006, y en consecuencia, acordar la aportación de la Excma. Diputación Provincial a la Asociación Neria para los ejercicios 2000 y 2005, en 72.120 euros y no en los 6.010 euros por ayuntamiento; por haber acreditado que los fondos previstos por la Asociación como aportación provincial fueron destinados a actividades de interés general y en todo el territorio al que extiende su acción la Asociación Neria y, para evitar el quebranto económico que se derivaría de no aplicar dichas cuotas a las finalidades a las que fueron aplicadas.

2.-Dar por justificada la cuota pagada por la Excma. Diputación Provincial a la Asociación Neria en los ejercicios 2000 a 2005.

3.-Desestimar la segunda alegación formulada por la Asociación Neria, en el escrito presentado por su Presidente: D. José Manuel Pequeño Castro en fecha 16.08.2006, contra la resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, por la que se resolvió el pago de la cuota de socio de la Diputación correspondiente al ejercicio 2006; y, en consecuencia, mantener la cuota de socio de la Diputación a la Asociación para los ejercicios 2007 y siguientes en los 66.110 euros (6.010 euros por ayuntamiento miembro de la asociación).

La motivación de la desestimación tiene su causa en el agravio que se produciría en el caso de estimar la alegación frente al resto de los grupos de acción local de la provincia que participan en la convocatoria anual, en la que se establece como aportación anual de la Diputación a los grupos la de 6.010 euros por ayuntamiento miembro”.

4.-Condicionar la eficacia definitiva del presente acuerdo a la adopción, por la Asamblea Plenaria de la Asociación Neria del oportuno acuerdo en el que quede definitivamente fijada la cuota de socio de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña para los ejercicios 2000 a 2005 en 72.121 euros anuales, y para los ejercicios 2007 y siguientes en 66.110 euros (6.010 por ayuntamiento miembro).

21.-PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD APEM (ASOCIACIÓN PRO ENFERMOS MENTALES) PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO “OS CHOPOS” EN A CORUÑA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1º.-La aprobación de la formalización de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y APEM (Asociación Pro Enfermos Mentales) que tiene el CIF G-15034176, con sede en la Plaza de los Chopos, bloque 22, 1, en A Coruña, para la cofinanciación de las obras de reforma y ampliación del Centro de Rehabilitación psicosocial y laboral Os Chopos en A Coruña, con una aportación de la Diputación de 90.000 euros, que representa el 26,69% del total de los gastos del proyecto básico de ejecución presentado, que es lo previsto inicialmente para la obra citada.

2º.-El pago de la aportación se abonará de acuerdo con lo indicado en el informe de la intervención y de conformidad con la cláusula cuarta del Convenio, que requiere entre otra documentación justificativa de la realización de las obras, la aportación de la licencia y proyecto técnico correspondiente a esta.

3º.-El pago se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 0701/313M/789.01 del vigente presupuesto.

4º.-Facultar a la Presidencia para todo lo relacionado con la ejecución del Convenio.

22.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE AYUDA POR LA COMISIÓN EUROPEA, DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD, PARA EL PROYECTO DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES “TRABAJANDO EN LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO LOCAL”, Y ACUERDOS SOBRE SU EJECUCIÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1º.-Tomar conocimiento de la aprobación definitiva de la Comisión Europea (de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades), del proyecto “Trabajando en la corresponsabilidad” a desarrollar entre la Diputación de A Coruña y los socios del mismo, que son la Vicepresidencia do Benestar de la Xunta de Galicia, los ayuntamientos de Narón y A Coruña, la Comuna de Asti en Italia, y la entidades de Dekka Trikala de Grecia y Foundation Tuuru de Estonia, y de la concesión de una aportación por importe de 361.039,45 euros, para su financiación.

2º.-Disponer la apertura de una cuenta específica para esta actividad, y comunicárselo a la Comisión para la referencia en el expediente de este proyecto.

3º.-Facultar a la Presidencia de la Corporación para las gestiones que sean necesarias para la puesta en marcha y ejecución del proyecto cuyo presupuesto total asciende a 452.039,45 euros, y de lo que corresponde una aportación por parte de la Diputación de 25.000 euros.

Teniendo en cuenta los gastos previstos para ser gestionados por la Diputación y que la aportación de la Comisión es del 79,87% del proyecto, se acuerda la retención de crédito en esta cuantía del gasto previsto, que asciende a 140.543,62 euros.

Este compromiso de la Diputación, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0701/324A/227.99 del vigente presupuesto.

23.-APROBACIÓN DEL CUADRO DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, AÑO 2007.

INTERVENCIONES

Sr. Nogueira Fernández

La enmienda diría, es un añadido, un apartado f), después del apartado e), de la propuesta de resolución, que se trae aquí en el primer punto de la Resolución aprobada en la Comisión, que iría: “Las plazas de auxiliar educador y auxiliar-educador nocturno creadas por la transformación de las plazas de celador/celadora y velador/veladora, habrán de ser provistas por promoción interna entre las celadoras/celadores y veladoras/veladores de la Diputación, en las condiciones establecidas en el Plan de Empleo aprobado por esta Diputación y actualmente en vigor”.

Sr. Torres Colomer

Decir que votamos a favor de esta enmienda, para su incorporación en la plantilla, pero que seguimos manteniendo esa abstención que anunciaba antes.

Sra. Vázquez Veras

Posiblemente porque se trata de un acto, no diría formal, sí importante para todos los trabajadores y trabajadoras de la Diputación, pero como siempre llega en el último punto del orden del día da la impresión de que por parte de esta Corporación no se le da importancia, y yo pienso que sí es importante. Yo, en todo caso, quisiera aclarar el porqué se llega, por parte de los dos grupos que formamos parte del gobierno provincial, el PSOE y el BNG, a hacer esta propuesta a Pleno, y para eso me quiero remitir a lo que era la introducción que hacía el Sr. Nogueira en la apertura de la Mesa de Negociación, en la Mesa General de Negociación que se celebró el 9 de noviembre, hablaba de que hubo circunstancias que hicieron que se llegara a una propuesta que posiblemente no estuviera ultimada, pero por ser de obligación de incorporar la plantilla y la relación de puestos de trabajo a la aprobación del Presupuesto, tendríamos que hacerlo así, y en todo caso que quedaban pendientes determinados aspectos fundamentalmente que forman parte del desarrollo del Plan de Empleo que se aprobó a inicios de año pero que inmediatamente después del 30 de noviembre se iba a empezar a trabajar en ellos. Y en ese sentido se hablaba, en concreto, de dos áreas, las oficinas recaudatorias y toda el área de bienestar social.

Yo quiero hacer también esta intervención porque, efectivamente, dentro de las propuestas de acuerdo que hay, en concreto, la transformación de estas 25 plazas de celador y veladoras en auxiliares educativos, se puede entender que hay una contradicción con lo que es los apartados de promoción interna que se habla en el Plan de Empleo. En todo caso decir que, efectivamente, en el Plan de Empleo, que también tiene un calendario de ejecución para el año 2006 se hablaba de la transformación de 25 plazas de celador en auxiliares y educadores y, por tanto, se hace ese tipo de transformación en este Pleno para incorporarla a la RPT, pero en todo caso eso no quita que está pendiente, y está pendiente con ese estudio

que se quiere hacer en el área de bienestar social y de los hogares, está pendiente el diseño definitivo de las plantillas de los hogares, la confección y la realización de los cursos de formación, el proceso selectivo que se haga y, por último, la cubrición de vacantes.

Con eso quiero decir que, en primer lugar era conveniente introducir esa enmienda para que se entendiera que estaba dentro de lo acordado en el Plan de Empleo y en segundo lugar que no se tome como referencia última el número de plazas que vienen recogidas en la plantilla de personal y en el acuerdo para este Pleno, y en inicio al cumplimiento de parte de ese calendario que estaba previsto en el Plan de Empleo, y tendremos y estamos emplazados que, a partir de mañana, tenemos que seguir trabajando para que definitivamente haya la plantilla de personal que precisamos en los centros de menores que gestiona la Diputación Provincial, en el sentido de dar un servicio de mayor calidad, o de calidad óptima, porque estamos hablando de atención a menores que viven en las peores condiciones de carácter personal y social de toda la provincia de A Coruña.

Sr. Nogueira Fernández

Simplemente hice al principio la lectura de la enmienda de aclaración de la Resolución que había que aprobar en este Pleno. Efectivamente, como dijo mi antecesora y mi compañera de gobierno, la premura de tiempo nos llevó a que en este Pleno vayan exclusivamente los temas que era necesario cerrar para poder ejecutar el presupuesto y cumplir uno de los objetivos que se hicieron mención en el debate previo de este punto que por cuarta vez se presentan los presupuestos en fecha y hora.

Indudablemente, en el Plan de Empleo hay un calendario que establecía para el año 2006, y establece para el año 2006, la aprobación de doce puntos, de los doce puntos hoy ya están aprobados y ejecutados tres puntos. En el día de ayer hubo una Mesa de Negociación con los sindicatos donde se planteó la realización de los otros doce puntos, de los ocho puntos que quedan restantes, de los nueve puntos que quedan restantes. Hoy se ha repartido a todos los miembros de la Comisión Negociadora de los sindicatos el contenido de esos puntos para que los estudien, y a propuesta incluso de los propios sindicatos, la próxima reunión, en vez de celebrarse el día 5 va a celebrarse el día 12. Por tanto, antes de que finalice el año 2006 estarán aprobados los 12 puntos que contemplaba y el compromiso a que llegó esta Corporación cuando aprobó el Plan de Empleo, los 12 puntos estarán aprobados, no realizados, pero sí en ejecución y aprobados. Por lo tanto, este gobierno cumple, no sólo la presentación del Presupuesto trayendo lo que estaba avalado y pactado, y lo demás en este mes se presentará y el día 12 o en los días sucesivos, se aprobarán los nueve puntos restantes a que hacía referencia el Plan de Empleo y, por lo tanto, esa referencia de que hace hoy un año, o menos de un año y un día de la aprobación del Plan de Empleo, Plan yo creo que importante para esta Corporación y para todos los funcionarios, este equipo de gobierno sigue trabajando y desde luego es lo que guía la actuación del equipo de gobierno en su totalidad, no sólo, indudablemente, de este humilde diputado que les habla, que es el responsable de Personal en estos momentos, supliendo esta baja temporal de mi compañero Germán Diz, ya digo, que es continuar su trabajo y de todos los miembros que componen este gobierno.

Por unanimidad, se aprueba incorporar el texto de la enmienda al dictamen.

A continuación se procede a votar el dictamen con la enmienda:

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (10 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 12 diputados (PP)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

De conformidad con lo establecido en los artículos 90 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 126 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás legislación vigente:

1.-Realizar las modificaciones de la plantilla y Relación de Puestos de trabajo que se detallan:

a.-Transformar 15 plazas de celador/a del cuadro de funcionarios del Hogar Infantil Emilio Romay, grupo E, nivel 13 de c. de destino en 15 plazas de auxiliar educador, grupo D, nivel 13 de c. de destino quedando adscritas al citado centro.

b.-Transformar 3 plazas de velador/a del cuadro de funcionarios del H.I. Emilio Romay, grupo E, nivel 13 de C. destino en 3 plazas de auxiliar educador nocturno, grupo D, nivel 13 de c. destino quedando adscritas al citado centro.

c.-Transformar 10 plazas de celador/a de la plantilla laboral del Hogar Infantil de Ferrol, grupo V.7, en 10 plazas de auxiliar educador, en el cuadro de funcionarios del mismo centro, grupo D, nivel 13 de c. destino.

d.-Transformar dos plazas de celadoras de la plantilla de funcionarios del IES Puga Ramón, grupo E, nivel 13 en 2 plazas de subalterno-celador, grupo E, nivel 13 de c. destino quedando adscritas al citado centro.

e.-Creación en la plantilla de funcionarios de 1 plaza de arquitecto técnico, grupo B, nivel 22 de c. de destino y adscribirla al Servicio de Arquitectura.

f.-Las plazas de auxiliar educador y de auxiliar educador nocturno creadas por la transformación de las plazas de celador/a y velador/a, habrán de ser provistas por promoción interna entre las/los celadoras/es y veladoras/es de la Diputación en las condiciones establecidas en el plan de empleo aprobado por esta Diputación y actualmente en vigor.

2.-Realizar las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se indican:

a.-Modificar el puesto de subjefe del Parque Móvil, configurándose para los grupos D o E indistintamente.

b.-Equiparar el complemento específico del personal docente de los centros dependientes de esta Excma. Diputación Provincial a los del personal docente de la Xunta de Galicia.

En consecuencia, aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo que se indican:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
PLANTILLA 2007

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN-GRUPO-PLAZAS

FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL

Secretario General: A-1
Interventor General: A-1
Tesorero: A-1
Oficial Mayor: A-1
Viceinterventor: A-1
Interventor Adjunto: A-1
Vicetesorero: A-1
Jefe Servicio Asistencia Económica: A-1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALAS

Técnica: A-22
Gestión: B-20
Administrativa: C-69
Auxiliar: D-142
Subalterna: E-23

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICOS SUPERIORES

Ltrado Asesor Jurídico: A-1
Ltrado Adjunto: A-1
Arquitecto: A-1
Ingeniero Industrial: A-1
Ingeniero Vías y Obras: A-3
Archivero Bibliotecario: A-1
Técnico de Organización: A-4
Jefe Servicio de Informática: A-1
Técnico Superior Informática: A-4
Técnico Superior Unión Europea: A-2
Analista: A-8
Técnico Normalización Lingüística: A-2
Técnico Políticas de Igualdad: A-1
Jefe Servicio Gestión Tributaria: A-1
Jefe Servicio Inspección Tributaria: A-1
Inspector de Tributos Locales: A-1
Profesor Secundaria R. Puga Ramón: A-36
Profesor Secundaria Calvo Sotelo: A-8
Jefe Serv. Asist. Técnica: A-1
Periodista: A-1
Administrador del Entorno Informático: A-1
Técnico de Gestión Cultural: A-1

Recaudador de Tributos Locales: A-1.
Técnico Prevención Riesgos Laborales: A-1
Médico Especialista Medicina Trabajo/Diplomado Medicina Empresa: A-1
Técnico Biblioteca y Archivo: A-1
Técnico Gestión Proyectos: A-2
Psicólogo: A-1
Director Hogar Infantil Emilio Romay: A-1

CLASE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO

Profesor Música-Pianista: B-4
Profesora de Danza: B-6
Arquitectos Técnicos: B-4
Ingenieros Técnicos Vías y Obras: B-4
Ingeniero Técnico Inge. y Mantenimiento: B-1
Ingeniero Técnico Agrícola: B-1
Ingeniero Técnico Industrial: B-1
Analista Programador: B-2
Encargado Imprenta: B-1
Técnicos Servicios Sociales: B-3
Profesor Hogar Instituto R. Puga Ramón: B-1
Ayudante archivo y biblioteca: B-11
Ingenieros técnicos en topografía: B-2
Técnicos de gestión económico-financiera: B-20
Profesor E.F. Instituto Puga Ramón: B-1
Profesor E.C. Instituto Puga Ramón: B-1
Monitor: B-1
Analistas técnicos: B-3
Subinspector de Tributos Locales: B-2
Técnicos de Gestión Tributaria: B-21
Profesores Técnicos FP : B-14
Profesor de Apoyo IES Calvo Sotelo: B-1
Profesor de Apoyo IES Puga Ramón: B-1
A.T.S./D.U.E. de Empresa: B-1
Asesor Sistemas Gestión Municipal: B-5
Técnico de Gestión Administración Especial: B-3
Eduador Hogar Infantil Ferrol: B-2

CLASE TÉCNICOS AUXILIARES

Delineantes: C-6
Programador de sistemas: C-3
Técnico Explotación Nocturna: C-1
Programador de Aplicaciones: C-8
Operador de Ordenador: C-3
Preparador de Trabajos: C-1
Encargado de Protocolo: C-1
Monitor Técnico: C-2
Agentes Tributarios: C-3
Especialista en Educación Infantil: C-2
Eduador H.I. Emilio Romay (turno 24 horas): C-5
Eduador/ Tutor : C-6
Auxiliar Técnico Infraest. Y Conservación: C-17

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

PIAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES

Conductores Mecánicos: D-5
Auxiliares Protocolo y Relaciones Públicas: D-2
Auxiliar de Caja: D-1
Auxiliares Grabadores: D-2
Auxiliar Educadora: D-25
Auxiliar Educador Nocturno: D-3
Auxiliar Repartidora B.O.: D-1
Subgobernanta: D-1
Telefonista: E-4
Celadoras: E-15
Celadora/Subalterno: E-2
Costureras: E-2
Conductores Mecánicos: E-9

PERSONAL DE OFICIOS

Oficial Operario de Servicios: D-2
Oficiales Industriales Imprenta: D-4
Cocineros: D-5
Ayudantes de Cocina: E-4
Camareras: E-6
Operario de Servicio: E-1
Operario Sabón: E-2
Operaria de Servicios Varios: E-5

PERSONAL LABORAL

Recaudador de Tributos Locales: 3
Oficiales Mayores: 5
Oficiales 1ª (R): 10
Oficiales 2ª (R): 23
Profesores de Enseñanza Secundaria.: 1
Ayudante de archivo biblioteca: 1
Director Hogar Infantil Ferrol: 1
Técnico de sonido: 1
Operario Auxiliar Serv. Imprenta: 1
Operario Auxiliar Serv. Biblioteca: 1
Operario Auxiliar Serv. C. Danza: 1
Oficial operario de servicios: 3
A.T.S.: 1
Oficial mantenimiento: 1
Oficial carpintería: 1
Ordenanzas: 2
Subalternos: 6
Serenos: 1
Telefonistas: 2
Ayudante de cocina: 4
Oper. serv. Varios: 8
Peluquera: 1
Celadoras: 13
Encargadas de Portería: 2
Corrector de Imprenta: 2
Responsables Fotocomposición, Impresión y Diseño Gráfico: 3
Oficiales de Imprenta F.P. II: 7
Oficiales Industriales: 1
Auxiliar de Taller: 1
Impresor: 1
Grabadores de texto: 3
Gobernanta Pazo de Mariñán: 1

Cocinera: 8
Camarera: 2
Oper. Agrícola: 3
Operario Agrícola Encargado: 1
Auxiliar Técnico en Topografía: 2
Mozo de Servicio: 3
Conductor: 1
Veladora "en extinción": 1

PERSONAL EVENTUAL

Asesores: 1
Técnicos: 8
Técnicos: 5
Administrativos: 11
Auxiliares: 8

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPU

| <u>PUESTO DE TRABAJO</u> | <u>NIVEL</u> | <u>GRUPO</u> | <u>DOTACIÓN</u> | <u>C. ESPECÍFICO</u> <u>2007</u> | <u>TP</u> | <u>FORMA</u> <u>PROVISIÓN</u> | <u>ADM</u> | <u>ESCALA</u> | <u>TITULACIÓN</u> | |
|---|--------------|--------------|-----------------|-------------------------------------|-----------|----------------------------------|------------|---------------|---|-------|
| <u>ASESORÍA JURÍDICA</u> | | | | | | | | | | |
| ASESOR JURÍDICO | 28 | A | 1 | 26.038,89 | S | C. | | A.E. | Ldo. Derecho. | |
| LETRADO ASESOR ADJUNTO ADMINISTRATIVO | 26 | A | 1 | 23.954,97 | S | C. | | A.E. | Ldo. Derecho. | |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 19 | C | 1 | 5.825,49 | N | C. | | A.G. | | 3 |
| | 16 | D | 2 | 5.201,32 | N | C. | | A.G. | | 4 |
| <u>BIBLIOTECA PROVINCIAL</u> | | | | | | | | | | |
| ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO | 24 | A | 1 | 14.152,52 | S | C. | | A.E. | Ldo.Geog.H.-Documentación | |
| AYUDANTE ARCHIVO Y BIBL. | 21 | B | 10 | 7.152,55 | N | C. | | A.E. | Dip.Geog.H.-ARCHIVO | |
| JEFE NEGOCIADO | 22 | B | 1 | 8.868,67 | N | C. | | A.E. | Dip.Geog.H.-ARCHIVO | |
| TÉCNICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO | 22 | A | 1 | 7.974,13 | N | C. | | A.E. | Ldo. Geog.H.- Biblioteconomía. | |
| ESPECIALISTA EDUC. INFANT. | 19 | C | 2 | 5.825,49 | N | C. | | A.E. | Técnico Superior Educ.Infantil | |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 6.101,32 | N | C. | | A.G. | | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 7 | 5.201,32 | N | C. | | A.G. | | 4 |
| SUBALTERNO | 13 | E | 2 | 4.783,75 | N | C. | | A.G. | | 5 |
| <u>ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN</u> | | | | | | | | | | |
| JEFE SECCIÓN | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | | AG/AE | | 1/2/9 |
| JEFE NEGOCIADO | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | | AG/AE | | 2/3/9 |
| TÉCNICO GESTIÓN AD. GENERAL | 21 | B | 1 | 7.152,54 | N | C. | | A.G. | | 9 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 2 | 5.825,49 | N | C. | | A.G. | | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 8 | 5.201,32 | N | C. | | A.G. | | 4 |
| TELEFONISTA | 13 | E | 2 | 6.169,22 | N | C. | | A.E. | | 5 |
| <u>I.E.S. CALVO SOTELO</u> | | | | | | | | | | |
| PROFESOR SECUNDARIA | 24 | A | 8 | 5.774,17 | S | C. | | A.E. | Ldo. Sup. Espec. o equiv. Efectos docer | |
| PROFESOR TÉCNICO F.P. | 24 | B | 14 | 5.774,17 | S | C. | | A.E. | Téc.Espec.FP 2 o equiv. | |
| PROFESOR DE APOYO | 21 | B | 1 | 7.152,55 | N | C. | | A.E. | Diplomado | |
| <u>SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO</u> | | | | | | | | | | |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 1 | 6.545,49 | N | C. | | A.G. | | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 5.921,32 | N | C. | | A.G. | | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 2 | 5.201,32 | N | C. | | A.G. | | 4 |
| SUBALTERNO | 13 | E | 1 | 4.783,75 | N | C. | | A.G. | | 5 |
| <u>CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO</u> | | | | | | | | | | |
| COCINERO/A | 15 | D | 1 | 6.938,40 | N | C. | | A.E. | | 4 |
| LIMPIADOR/A | 13 | E | 2 | 4.177,88 | N | C. | | A.E. | | 5 |
| AYUDANTE COCIÑA | 13 | E | 1 | 6.109,49 | N | C. | | A.E. | | 5 |
| COSTURERO/A | 13 | E | 2 | 4.173,47 | N | C. | | A.E. | | 5 |
| <u>CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA</u> | | | | | | | | | | |
| PROFESOR DANZA | 21 | B | 2 | 8.052,55 | N | C. | | A.E. | Dip. Ballet Clásico | |
| PROFESOR DANZA | 21 | B | 4 | 7.152,55 | N | C. | | A.E. | Dip. Ballet Clásico | |
| PROFESOR MUSICA-PIANISTA | 21 | B | 4 | 7.152,55 | N | C. | | A.E. | Dip. Música o equiv. | |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 5.921,32 | N | C. | | A.G. | | 4 |

CONTABILIDA

D

| | | | | | | | | |
|---|----|-----|---|-----------|---|----|-------|-------|
| JEFE SERV ICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.G. | 1 |
| JEFE SECCIÓN REC. MUNIC. Y CUENTA GENERAL | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE SECC. CONTAB. Y OPER.NO PRESUPUEST. | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE NEGOC.CONT.FINANC. Y PRESUPUEST. | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOC.REC.MUNIC. Y CUENTA GENERAL | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOC.CONT.ANAL. Y PATRIMONIAL. | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO FACTURAS | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| TECNICO GESTIÓN ECON.- FINANCIERA | 21 | B | 1 | 7.152,55 | N | C. | A.E. | 2 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 1 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 6 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | 4 |

INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO

| | | | | | | | | | |
|--|----|---|---|-----------|---|----|------|-----------------------|---|
| JEFE DE SERV ICIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.E. | Ingeniero Industrial. | |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | | 4 |
| OFICIAL OPERARIO SERV ICIOS | 16 | D | 2 | 7.332,47 | N | C. | A.E. | | 4 |
| OPERARIO/A OFICIOS VARIOS | 13 | E | 1 | 4.177,88 | N | C. | A.E. | | 5 |
| INGENIERO TÉCNICO | 21 | B | 1 | 7.152,55 | N | C. | A.E. | | |

ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

| | | | | | | | | | |
|----------------|----|---|----|-----------|---|-------|--|--|--|
| ASESOR | 28 | A | 1 | 35.196,67 | E | EVENT | | | |
| TÉCNICO | 26 | A | 4 | 23.954,97 | E | EVENT | | | |
| TÉCNICO | 24 | A | 4 | 20.841,75 | E | EVENT | | | |
| TÉCNICO | 21 | B | 5 | 14.800,33 | E | EVENT | | | |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 11 | 11.942,33 | E | EVENT | | | |
| AUXILIAR | 16 | D | 3 | 10.268,57 | E | EVENT | | | |
| AUXILIAR | 16 | D | 5 | 5.201,32 | E | EVENT | | | |

FISCALIZACI

ÓN

| | | | | | | | | |
|--|----|-----|----|-----------|---|----|-------|-------|
| JEFE SERV ICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C | A.G. | 1 |
| JEFE SECCIÓN 1 | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN 2 | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE NEGOCIADO (RECURSOS PROPIOS) | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO F. PERSONAL | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO F. PLANES | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO I (REC. OTROS ENTES PÚB.) | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO F. SUBVEN. | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO F. CONVEN. | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| TÉCNICO GESTIÓN ECON.- FINANCIERA | 21 | B | 1 | 7.152,55 | N | C. | A.E. | 2 |
| TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA | 21 | B | 1 | 7.152,55 | N | C. | A.E. | 2 |
| TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL | 21 | B | 5 | 7.152,55 | N | C | A.G. | 9 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 5 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 12 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | 4 |

HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY

| | | | | | | | | | |
|------------------------------|----|-----|----|----------|---|----|------|--|---|
| DIRECTOR/A | 22 | A | 1 | 8.874,13 | N | C. | A.E. | Lic. Psicología, Pedagogía, Psicopedag | |
| PSICÓLOGO/A | 22 | A | 1 | 4.066,41 | N | C. | A.E. | Lic. Psicología | |
| EDUCADOR/A | 19 | C | 5 | 9.486,20 | N | C. | A.E. | Técnico Superior Educ.Infantil | |
| EDUCADOR/A TUTOR/A | 19 | C | 4 | 5.825,49 | N | C. | A.E. | Técnico Superior Educ.Infantil | |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 6.101,32 | N | C. | A.G. | | 4 |
| COCINERO/A | 15 | D/E | 3 | 6.938,45 | N | C. | A.E. | | 4 |
| AUXILIAR EDUCADOR/A | 13 | D | 15 | 5.502,50 | N | C. | A.E. | | 4 |
| CELADOR/A | 13 | E | 15 | 5.502,50 | N | C. | A.E. | | 5 |
| TELEFONISTA | 13 | E | 2 | 6.169,22 | N | C. | A.E. | | 5 |
| OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS | 13 | E | 3 | 4.173,47 | N | C. | A.E. | | 5 |
| AYUDANTE COCIÑA | 13 | E | 1 | 6.109,49 | N | C. | A.E. | | 5 |
| AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO | 13 | D | 3 | 8.078,58 | N | C. | A.E. | | 4 |

FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES

| | | | | | | | | | |
|---|----|-----|----|-----------|---|----|-------|---------------------|-------|
| JEFE SERVICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.G. | | 1 |
| JEFE SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES | 24 | A/B | 1 | 14.152,52 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN EDUC., CULTURA Y DEPORTES | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |
| TECNICO GESTIÓN CULTURAL | 24 | A | 1 | 20.841,70 | S | C. | A.E. | Lic.área C.Humanas | |
| TÉCNICO NORMALIZ. LINGÜÍST. | 22 | A | 2 | 7.974,13 | N | C. | A.E. | Ldo. Fil.H.-Gallego | |
| TÉCNICO POLÍTICAS IGUALD.Y POL. PÚBL. | 22 | A | 1 | 7.974,13 | N | C. | A.E. | | |
| TÉCNICO SERV. SOCIALES JEFE UNIDAD TÉCN. | 22 | B | 1 | 13.389,60 | N | C. | A.E. | Dip.Trabajo Social | |
| JEFE NEGOCIADO DEPORTES | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO PROMOCIÓN ECONÓMICA | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO CULTURA | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| TÉCNICO SERV. SOCIALES | 21 | B | 2 | 7.152,55 | N | C. | A.E. | Dip.Trabajo Social | |
| TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL ADMINISTRATIVO | 21 | B | 2 | 7.153,38 | N | C. | A.G. | | 9 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 7 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 10 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | | 4 |

PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----|-----|---|-----------|---|----|-------|--|-------|
| JEFE SERVICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.G. | | 1 |
| JEFE SECCIÓN U.E. Y AC.EXT. | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |
| TÉCNICO GESTIÓN PROYECTOS | 22 | A | 2 | 7.974,13 | N | C. | A.E. | | 1/6/7 |
| TÉCNICO SUPERIOR UNIÓN EUROPEA | 22 | A | 2 | 7.974,13 | N | C. | A.E. | | 1/7 |
| JEFE NEGOCIADO | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 2 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | | 4 |

IMPRESA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----|---|---|-----------|---|----|------|--|---|
| ENCARGADO IMPRESA OFICIAL INDUSTRIAL | 21 | B | 1 | 17.075,54 | N | C. | A.E. | | 2 |
| ADMINISTRATIVO | 16 | D | 4 | 7.339,70 | N | C. | A.E. | | 4 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 1 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | | 3 |

INSPECCIÓN TRIBUTARIA

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|---|---|-----------|---|----|------|--|---|
| JEFE SERVICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.E. | | 1 |
| INSPECTOR TRIBUTOS LOCALES | 26 | A | 1 | 23.955,00 | S | C. | A.E. | | 1 |
| SUBINSPECTOR TRIBUTOS LOCALES | 24 | B | 2 | 10.188,67 | S | C. | A.E. | | 2 |
| TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA | 21 | B | 2 | 7.152,54 | N | C. | A.E. | | 2 |

| | | | | | | | | | |
|-------------------------|----|---|---|----------|---|----|------|--|---|
| AGENTE TRIBUTARIO | 21 | C | 3 | 7.473,07 | N | C. | A.E. | | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 4 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | | 4 |

I.E.S. RAFAEL PUGA RAMÓN

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|---|----|----------|---|----|----------|---|---|
| PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA | 24 | A | 2 | 6.674,17 | S | C. | A.E. | Ldo. Sup. Espec. o equiv. efectos docer | |
| PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA | 24 | A | 34 | 5.774,17 | S | C. | A.E. | Ldo. Sup. Espec. o equiv. efectos docer | |
| PROFESOR DE APOYO | 21 | B | 1 | 7.152,55 | N | C. | A.E. | Diplomado | |
| PROFESOR EDUCACIÓN FISICA | 24 | B | 2 | 5.774,17 | S | C. | A.E. | Ldo. Sup. Espec. o equiv. efectos docer | |
| PROFESOR HOGAR | 24 | B | 1 | 5.774,17 | S | C. | A.E. | Diplom. Espec. | |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 2 | 5.921,32 | N | C. | A.G. | | 4 |
| SUBALTERNO / CELADOR/A | 13 | E | 2 | 5.502,50 | N | C. | A.E. | | 5 |
| SUBALTERNO | 13 | E | 1 | 4.783,75 | N | C. | A3- 1 | A.G. | 5 |

INTERVENCIÓN GENERAL

| | | | | | | | | | |
|---------------------|----|-----|---|-----------|---|------|------|------|-------|
| INTERVENTOR GENERAL | 30 | A | 1 | 39.745,37 | S | L.D. | H.N. | A.G. | |
| VICEINTERVENTOR | 30 | A | 1 | 35.196,67 | S | L.D. | H.N. | A.G. | |
| INTERVENTOR ADJUNTO | 30 | A | 1 | 35.196,67 | S | L.D. | H.N. | A.G. | |
| SECRETARÍA | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | L.D. | A.G. | | 2/3/9 |
| SECRETARÍA | 17 | D | 1 | 5.489,08 | N | L.D. | A.G. | | 4 |

PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

| | | | | | | | | | |
|---|----|-----|---|-----------|---|----|-------|--|-------|
| JEFE SECCIÓN | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |
| JEFE NEGOCIADO | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL ADMINISTRATIVO | 21 | B | 1 | 7.152,54 | N | C. | A.G. | | 9 |
| TÉCNICO GEST. ADM. ESPECIAL | 19 | C | 1 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | | 3 |
| TÉCNICO GEST. ADM. ESPECIAL | 21 | B | 1 | 7.152,54 | S | C. | A.E. | | 9 |

PARQUE MÓVIL

| | | | | | | | | | |
|-------------------------|----|-----|----|-----------|---|----|------|--|---|
| JEFE PARQUE MÓVIL | 18 | D | 1 | 14.911,65 | N | C. | A.E. | | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 10.988,57 | N | C. | A.G. | | 4 |
| SUBJEFE PARQUE MÓVIL | 16 | D/E | 1 | 10.646,33 | N | C. | A.E. | | 4 |
| CONDUCTOR PRESIDENCIA | 15 | D | 2 | 19.389,52 | N | C. | A.E. | | 4 |
| CONDUCTOR | 15 | D/E | 10 | 11.304,03 | N | C. | A.E. | | 4 |

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

| | | | | | | | | | |
|--|----|-----|----|-----------|---|----|-------|---------------------|-------|
| JEFE SERV ICIO | 28 | A | 1 | 26.938,92 | S | C. | A.G. | | 1 |
| JEFE SECCIÓN | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |
| JEFE NEGOCIADO OBRAS | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO Y EXPROPIAC. | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO CONTRATOS ESPEC., CONV. | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO SUMINISTROS | 22 | B/C | 1 | 9.768,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA | 22 | B | 1 | 9.044,43 | N | C. | A.E. | IngenieroTéc.Agríc. | |
| TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL | 21 | B | 3 | 7.152,54 | N | C. | A.G. | | 9 |
| ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL | 19 | C | 3 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 5.921,32 | N | C. | A.G. | | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 10 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | | 4 |

PAZO DE MARIÑÁN

| | | | | | | | | | |
|--------------------|----|---|---|----------|---|----|------|--|---|
| SUBGOBERNANTA | 16 | D | 1 | 5.934,93 | N | C. | A.E. | | 4 |
| COCINERO/A | 15 | D | 1 | 6.938,40 | N | C. | A.E. | | 4 |
| AYUDANTE DE COCIÑA | 13 | E | 2 | 6.109,49 | N | C. | A.E. | | 5 |
| CAMARERO/A | 13 | E | 6 | 6.109,49 | N | C. | A.E. | | 5 |

SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RELACIONES PÚBLICAS

| | | | | | | | | | |
|---|----|-----|---|-----------|---|------|-------|------------------------|-------|
| PERIODISTA | 24 | A | 1 | 20.841,75 | S | C. | A.E. | Ldo.CC.Inf.-Periodismo | |
| JEFE NEGOCIADO | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| ENCARGADO PROTOCOLO | 21 | C | 1 | 20.115,47 | N | C. | A.E. | | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL PRESIDENCIA | 18 | D | 1 | 11.081,70 | N | C. | A.G. | | 4 |
| SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA | 17 | D | 1 | 5.489,08 | N | L.D. | A.G. | | 4 |
| AUXILIAR RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO | 16 | D | 2 | 5.201,32 | N | C. | A.E. | | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 10.268,57 | N | C. | A.G. | | 4 |

SECRETARÍA GENERAL

| | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|----|-----|---|-----------|---|------|------|------|-------|
| OFICIAL MAYOR | 30 | A | 1 | 35.196,67 | S | L.D. | H.N. | A.G. | |
| SECRETARIO GENERAL | 30 | A | 1 | 39.745,37 | S | L.D. | H.N. | A.G. | |
| SECRETARIO/A DE SECRETARÍA GENERAL | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | L.D. | A.G. | | 2/3/9 |
| SECRETARIO/A DE OFICIALÍA MAYOR | 17 | D | 1 | 5.489,08 | N | L.D. | A.G. | | 4 |

SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

| | | | | | | | | | |
|--|----|-----|---|-----------|---|----|-------|--------------------|-------|
| JEFE SERV ICIO ASISTENCIA ECONÓMICA | 28 | A | 1 | 35.196,67 | S | C. | H.N. | A.G. | |
| JEFE SERV ICIO ASISTENCIA TÉCNICA | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.E. | | |
| JEFE SECCIÓN INFORMES | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |
| ARQUITECTO TÉCNICO | 22 | B | 1 | 9.044,43 | N | C. | A.E. | Arquitecto Técnico | |
| TÉCNICO GEST. ADM. ESPECIAL | 21 | B | 2 | 7.152,54 | S | C. | A.E. | | 9 |
| DELINEANTE | 19 | C | 1 | 5.825,54 | N | C. | A.E. | Delineante | |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 2 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | | 4 |

SERVICIO DE INFORMÁTICA

| | | | | | | | | | |
|--|----|---|---|-----------|---|----|------|--|---|
| JEFE SERV ICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.E. | Ing. Super. Lic. Sup. Inform., Lic. Sup. C | |
| JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA DISTRIBUÍDA | 24 | A | 1 | 13.252,52 | S | C. | A.E. | Ldo.Sup.-Inform. | |
| JEFE SECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS | 24 | A | 1 | 13.252,52 | S | C. | A.E. | Ldo.Sup.-Inform. | |
| JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA | 24 | A | 1 | 13.252,52 | S | C. | A.E. | Ldo.Sup.-Inform. | |
| ANALISTA | 22 | A | 4 | 8.381,61 | N | C. | A.E. | Ldo.Sup.-Inform. | |
| ADMINISTRADOR DEL ENTORNO INFORMÁTICO | 22 | A | 1 | 8.381,61 | N | C. | A.E. | Ldo.Sup.-Inform. | |
| ANALISTA PROGRAMADOR | 22 | B | 2 | 9.044,42 | N | C. | A.E. | Dip.Univ.-Inform. | |
| ANALISTA TÉCNICO | 21 | B | 3 | 7.152,97 | N | C. | A.E. | Dip.Univ.-Inform. | |
| MONITOR | 21 | B | 1 | 7.152,97 | N | C. | A.E. | Dipl.Univ.Inform. | |
| PROGRAMADOR DE SISTEMAS | 19 | C | 3 | 6.305,38 | N | C. | A.E. | FP-2.Inf.GESTIÓN | |
| PROGRAMADOR DE APLICACIONES | 19 | C | 7 | 6.073,72 | N | C. | A.E. | FP-2.Inf.GESTIÓN | |
| MONITOR TÉCNICO | 19 | C | 2 | 5.825,54 | N | C. | A.E. | FP-2.Inform. | |
| TÉCNICO EXPLOTACIÓN NOCTURNA | 19 | C | 1 | 5.880,77 | N | C. | A.E. | FP-2.Inf.GESTIÓN | |
| OPERADOR DE ORDENADOR | 17 | C | 3 | 5.825,54 | N | C. | A.E. | FP-2.Inf.GESTIÓN | |
| PREPARADOR DE TRABAJO | 17 | C | 1 | 5.825,54 | N | C. | A.E. | | 3 |
| AUXILIAR GRABADOR | 16 | D | 2 | 5.201,32 | N | C. | A.E. | | 4 |

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

| | | | | | | | | | |
|--|----|-----|---|-----------|---|------|-------|--|--------------|
| JEFE SERV ICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | L.D. | AG/AE | | 1/6 CU IN |
| JEFE SECCIÓN ORGAN. E INOVAC. TECNOLÓG. | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |

| | | | | | | | | | |
|--|----|-----|---|-----------|---|----|-------|--------------------------|-------|
| JEFE SECCIÓN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN | 24 | A/B | 1 | 20.841,75 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN ASIST. INFORMÁT. A MUNIC. TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | N | C. | A.E. | Lic./Diplom. Informática | IN |
| TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA | 24 | A | 2 | 9.639,82 | S | C. | A.E. | | 1/6 |
| ADMINISTRATIVO | 22 | A | 4 | 7.974,13 | N | C. | A.E. | Lic.Informática | |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 19 | C | 2 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | | 3 |
| ASESOR SISTEMAS GESTIÓN MUNICIPAL | 16 | D | 1 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | | 4 |
| PROGRAMADOR APLICACIONES | 21 | B | 5 | 7.152,55 | S | C. | A.E. | | 9 |
| | 19 | C | 1 | 6.073,72 | N | C. | A.E. | FPII-Inf. GESTIÓN | |

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

| | | | | | | | | | |
|---|----|-----|---|-----------|---|----|-------|------|-------|
| JEFE SERVICIO | 28 | A | 1 | 26.938,92 | S | C. | A.G. | | 1 |
| RECAUDADOR | 24 | A | 1 | 10.783,79 | S | C. | A.E. | | 1 |
| COORDINADOR GESTIÓN RECAUDATORIA | 22 | B/C | 1 | 13.252,52 | N | C | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOC. RECURSOS | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO | 22 | B/C | 2 | 9.588,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO GESTIÓN RECAUDATORIA | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL ADMINISTRATIVO | 21 | B | 2 | 7.152,55 | N | C. | A.G. | | 9 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 19 | C | 1 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 5.921,32 | N | C. | A.G. | | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 9 | 5.201,32 | N | C. | A3-3 | A.G. | 4 |

SERVICIOS INTERNOS

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|----|-----|----|-----------|---|----|------|------|---|
| SUBJEFE SERVICIOS INTERNOS | 14 | D/E | 1 | 5.159,54 | N | C. | A.G. | | 5 |
| JEFE SERVICIOS INTERNOS | 14 | D/E | 1 | 14.007,48 | N | C. | A.G. | | 4 |
| SUBALTERNO | 13 | E | 17 | 4.783,75 | N | C. | A3-1 | A.G. | 5 |

SERVICIO DE ARQUITECTURA

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|---|---|-----------|---|----|------|--------------------|---|
| JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.E. | Arquitecto. | |
| JEFE SECCIÓN | 24 | B | 1 | 13.252,52 | S | C. | A.E. | Arquitecto Técnico | |
| ARQUITECTO TÉCNICO | 22 | B | 2 | 9.044,43 | N | C. | A.E. | Arquitecto Técnico | |
| DELINEANTE | 19 | C | 3 | 5.825,54 | N | C. | A.E. | FP-2.Delin.o hom. | |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 2 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | | 4 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 1 | 5.825,54 | N | C. | A.G. | | 3 |

SERVICIOS TÉCNICOS DE VÍAS Y OBRAS (EN EXTINCIÓN)

| | | | | | | | | | |
|---------------|----|---|---|-----------|---|----|------|-------------------|--|
| JEFE SERVICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.E. | Ingeniero Caminos | |
|---------------|----|---|---|-----------|---|----|------|-------------------|--|

SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACIÓN

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----|-----|----|-----------|---|------|-------|------------------------------|-------|
| JEFE SERVICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | L.D. | A.E. | INGENIERO CAMINOS | |
| JEFE SECCIÓN | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | | 1/2/9 |
| INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | 22 | A | 1 | 7.974,13 | N | C. | A.E. | INGENIERO Caminos | |
| INGENIERO TÉCNICO VÍAS E OBRAS | 24 | B | 4 | 13.252,52 | S | C. | A.E. | Ingen.Téc.O.P. | |
| INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL | 22 | B | 1 | 9.044,42 | N | C. | A.E. | INGENIERO Técnico Industrial | |
| JEFE NEGOCIADO | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | | 2/3/9 |
| INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA | 21 | B | 2 | 7.631,85 | N | C. | A.E. | Ingen.Téc.Topog. | |
| DELINEANTE | 19 | C | 2 | 5.825,54 | N | C. | A.E. | FP-2.Delin.o hom. | |
| AUXILIAR TÉCNICO | 16 | C/D | 16 | 6.704,40 | N | C. | A.E. | | 3/4 |

| | | | | | | | | |
|--------------------------|----|-----|---|----------|---|----|------|-----|
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 4 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | 4 |
| AUXILIAR TÉCNICO (SABÓN) | 16 | C/D | 1 | 6.268,86 | N | C. | A.E. | 3/4 |
| OPERARIO | 13 | E | 2 | 4.815,92 | N | C. | A.E. | 5 |

TESORERÍA

| | | | | | | | | |
|--|----|-----|----|-----------|---|------|-----------|-------|
| VICETESORERO | 30 | A | 1 | 35.196,67 | S | L.D. | H.N. A.G. | |
| TESORERO PROVINCIAL | 30 | A | 1 | 37.509,14 | S | L.D. | H.N. A.G. | |
| JEFE DE SECCIÓN ASISTENCIA CONTRIBUYENTES | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOC.DEVOLUCIONES | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO INGRESOS | 22 | B/C | 1 | 9.796,59 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO INFORMAC. | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL | 21 | B | 1 | 7.152,55 | N | C. | AX | 9 |
| TÉCNICO XEST.ECON.-FINANC. | 21 | B | 1 | 7.872,55 | N | C. | A.E. | 2 |
| TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA | 21 | B | 2 | 7.152,55 | N | C. | A.E. | 2 |
| SECRETARIO/A DE TESORERÍA PROVINCIAL | 17 | D | 1 | 6.334,07 | N | L.D. | A.G. | 4 |
| AUXILIAR CAJA | 16 | D | 1 | 6.046,34 | N | C. | A.E. | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 2 | 6.046,34 | N | C. | A.G. | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 10 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | 4 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 1 | 5.825,54 | N | C. | A.G. | 3 |

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

| | | | | | | | | |
|--|----|-----|---|-----------|---|----|----------------------------|---------|
| JEFE SERV ICIO | 28 | A | 1 | 26.938,92 | S | C. | A.G. | 1 |
| JEFE SECCIÓN GEST.REC.H. | 24 | A/B | 1 | 14.152,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN FORMACIÓN | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN PLANIFICAC. | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE NEGOCIADO NÓMINAS | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO SEG.SOC. | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO PLANIFIC. | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE DE NEGOCIADO | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL | 21 | B | 4 | 7.152,54 | N | C. | A.G. | 9 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 2 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | 3 |
| JEFE GRUPO D | 17 | D | 1 | 5.489,15 | N | C. | A.G. | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 5.921,32 | N | C. | A.G. | 4 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 8 | 5.201,32 | N | C. | A3- 1 A.G. | 4 |
| TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | 24 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.E. Ldo.Sup. | 2 39 |
| MÉDICO ESPEC. MEDIC.TRABAJO-DIPL.MED.EMP. | 22 | A | 1 | 7.974,19 | S | C. | A.E. Ldo. Medicina-Cirugía | Es |
| ATS/DUE DE EMPRESA | 21 | B | 1 | 7.152,55 | S | C. | A.E. ATS/DUE | AT |

SERV ICIO DE PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS

| | | | | | | | | |
|---------------------------------------|----|-----|---|-----------|---|----|-------|-------|
| JEFE SERV ICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.G. | 1 |
| JEFE SECCIÓN PLANES PROVINCIALES | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN PLANES ESPECIALES | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE NEGOCIADO PLANES PROVINCIALES | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| JEFE NEGOCIADO PLANES ESPECIALES | 22 | B/C | 1 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL | 21 | B | 1 | 7.152,54 | N | C. | A.G. | 9 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 1 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 5 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | 4 |

GESTIÓN TRIBUTARIA

| | | | | | | | | |
|----------------|----|---|---|-----------|---|----|------|---|
| JEFE SERV ICIO | 28 | A | 1 | 26.038,92 | S | C. | A.E. | 1 |
|----------------|----|---|---|-----------|---|----|------|---|

| | | | | | | | | |
|-------------------------------------|----|-----|----|-----------|---|----|-------|-------|
| JEFE SECCIÓN IV | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN III | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN II | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE SECCIÓN I | 24 | A/B | 1 | 13.252,52 | S | C. | AG/AE | 1/2/9 |
| JEFE DE NEGOCIADO | 22 | B/C | 3 | 8.868,67 | N | C. | AG/AE | 2/3/9 |
| TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA | 21 | B | 10 | 7.152,54 | N | C. | A.E. | 2 |
| TÉCNICO GEST. ECON-FINAN. | 21 | B | 1 | 7.152,54 | N | C. | A.E. | 2 |
| ADMINISTRATIVO | 19 | C | 5 | 5.825,49 | N | C. | A.G. | 3 |
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 18 | 5.201,32 | N | C. | A.G. | 4 |
| AUXILIAR REPARTIDOR BOLETÍN OFICIAL | 16 | D | 1 | 5.201,32 | N | C. | A.E. | 4 |

HOGAR INFANTIL FERROL

| | | | | | | | | |
|-------------------------|----|---|----|----------|---|----|--|---|
| AUXILIAR ADMÓN. GENERAL | 16 | D | 1 | 5.921,32 | N | C. | A.G. | 4 |
| EDUCADOR | 19 | C | 2 | 5.825,49 | N | C. | A.E. Técnico Superior Educ. Infantil | |
| EDUCADOR | 21 | B | 2 | 7.152,55 | N | C. | A.E. Dipl. Educ. Social, Pedagogía, Profesor | |
| AUXILIAR EDUCADOR/A | 13 | D | 10 | 5.502,50 | N | C. | A.E. | 4 |

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.

2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL.

3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRAO OU EQUIVALENTE.

4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRAO OEQUIVALENTE.

5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMN. PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA,

PERIODISMO, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA.

7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMÁNA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA.

8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.

9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DEL ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE CATEGORÍA A3).

(***) COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROVISIONAL, A RESULTAS DO QUE FIJE A COMUNIDADE AUTÓNOMA PARA SUS FUNCIONARIOS DO CATEGORÍA A3, UNA VEZ APROBADO POR LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DO PERSONAL LABORAL DA EXCMA. DIPUTACIÓN

| PUESTO DE TRABAJO | GRUPO CONVENIO | DOTACIÓN | TOTAL RETRIBUCIÓN 2007 | FORMA PROVISIÓN | CONVENIO COLECTIVO |
|---|----------------|----------|---------------------------|--------------------|---|
| BIBLIOTECA PROVINCIAL | | | | | |
| AYUDANTE ARCHIVO-BIBLIOTECA | II.4 | 1 | 24.295,62 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| SUBALTERNO | V.8 | 6 | 16.130,77 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OPERARIO/A AUX. SERVICIOS BIBLIOTECA | IV.6 | 1 | 18.065,53 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE | | | | | |
| COCINERO/A | IV.5 | 2 | 19.621,20 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS | V.10 | 2 | 15.524,90 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| AYUDANTE COCIÑA | V.6 | 2 | 17.456,56 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO | | | | | |
| A.T.S. | II.3 | 1 | 27.059,49 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| SERENO | V.4 | 1 | 17.543,75 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| TELEFONISTA | V.5 | 2 | 17.541,76 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| ORDENANZA | V.8 | 2 | 16.130,77 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| CONSERVATORIO PROFESIONAL | | | | | |
| OPERARIO/A AUX. SERVICIOS CONSERV. DANZA | IV.6 | 1 | 18.201,48 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| ENXEÑERÍA E MANTENIMIENTO | | | | | |
| TÉCNICO DE SONIDO | IV.3 | 1 | 20.268,94 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OFICIAL OPERARIO/A SERVICIOS | IV.3 | 3 | 20.268,94 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OFICIAL CARPINTERÍA | IV.4 | 1 | 19.694,21 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OFICIAL MANTENIMIENTO | IV.4 | 1 | 19.694,21 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| MOZO/A SERVICIO AYUDANTE/A | V.2 | 3 | 17.717,05 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| HOGAR INFANTIL EMILIO | | | | | |
| PELUQUERO/A | IV.6 | 1 | 7.226,22 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| COCINERO/A | IV.5 | 1 | 19.621,20 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| AYUDANTE COCIÑA | V.6 | 1 | 17.456,56 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| CELADOR/A | V.7 | 10 | 16.849,49 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OPERARIO/A | V.10 | 2 | 15.547,92 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| HOGAR INFANTIL FERROL | | | | | |
| DIRECTOR/A | I.3 | 1 | 30.804,20 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| COCINERO/A | IV.5 | 4 | 19.621,20 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OPERARIO/A | V.10 | 4 | 15.547,92 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |

| | | | | | |
|--|-------|----|-----------|-----------------------|---|
| ENCARGADO/A PORTERÍA | V.3 | 2 | 17.808,58 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| VELADOR/A | V.3 | 1 | 17.808,58 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| CELADOR/A | V.7 | 3 | 16.849,49 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| IMPRENTA PROVINCIAL: BOL | | | | | |
| RESPONSABLE FOTOCOMPOSICIÓN | III.1 | 1 | 25.924,95 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| RESPONSABLE FOTORREPRODUCCIÓN -IMPRESIÓN MANIPULADO | III.1 | 1 | 25.924,95 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| RESPONSABLE EDICCIÓN Y DISEÑO GRÁFICO | III.1 | 1 | 25.924,95 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OFICIAL IMPRENTA F.P. | III.3 | 7 | 21.573,96 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| CORRECTOR F.P. II | III.3 | 2 | 21.573,96 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| GRABADOR TEXTO | IV.2 | 3 | 21.437,93 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| IMPRESOR | IV.2 | 1 | 21.437,93 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OFICIAL INDUSTRIAL | IV.2 | 1 | 21.437,93 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OPERARIO AUX. SERVICIOS IMPRENTA | IV.6 | 1 | 18.201,48 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| AUXILIAR TALLER | V.7 | 1 | 16.826,47 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| INSTITUTO B. RAFAEL PU | | | | | |
| PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA | I.2 | 1 | 28.419,80 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| PARQUE MOVIL | | | | | |
| CONDUCTOR | IV.1 | 1 | 23.285,00 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| PAZO DE MARIÑÁN | | | | | |
| GOBERNANTA | III.1 | 1 | 23.946,29 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| COCINERO/A | IV.5 | 1 | 19.621,20 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OPERARIO AGRÍCOLA | V.6 | 1 | 17.456,56 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| CAMARERO/A | V.6 | 2 | 17.456,56 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| AYUDANTE COCINA | V.6 | 1 | 17.456,56 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OPERARIO AGRÍCOLA | V.9 | 3 | 16.004,25 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| SERVICIO PROVINCIAL DE RE | | | | | |
| RECAUDADOR | I.1 | 3 | 34.675,45 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN | III.1 | 5 | 23.946,29 | | |
| OFICIAL 1ª RECAUDACIÓN | III.3 | 10 | 21.573,96 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| OFICIAL 2ª RECAUDACIÓN | III.4 | 23 | 20.667,83 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |
| SERVICIOS TÉCNICOS DE VÍ | | | | | |
| AUXILIAR TÉCNICO TOPOGRAFÍA | IV.6 | 2 | 18.201,48 | CONVENIO COLECTIVO | CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABOR DIPUTACIÓN DE A CORUÑA |

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO.

2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE.

3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE.

4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE.

5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.

